

ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

Organización en las
comunidades autónomas

Ficha Editorial

Atención a la salud mental. Organización en las comunidades autónomas.

Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP). Año 2010

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

NIPO en línea: 860-11-258-7

Palabras Clave: Atención a la salud mental – Organización – Sistema de Información de Atención Primaria – Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Instituto de Información Sanitaria.

Autorización de uso: Se autoriza su reproducción total o parcial para uso no comercial, siempre que se haga referencia al documento.

Cita sugerida: Instituto de Información Sanitaria. Atención a la salud mental. Organización en las comunidades autónomas. Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP). Año 2010 [Publicación en Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; 2011. Disponible en: <http://www.mspsi.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

Instituto de Información Sanitaria (IIS)

Mercedes Alfaro Latorre – Directora

Coordinación del documento

M^a Santos Ichaso Hernández-Rubio. IIS

Elaboración de contenidos

Ana Isabel Fernández Quintana. IIS

Edición

Antonio José Jiménez Fernández ^(*)

Agradecimientos:

El Instituto de Información Sanitaria agradece la colaboración permanente de todas las Comunidades Autónomas en el grupo de trabajo de **Sistemas de la Información de Atención Primaria (SIAP)** y del comité institucional de la **Estrategia de Salud Mental**, y de manera especial a los representantes y/o servicios de las siguientes comunidades autónomas:

Aragón

M^o Reyes Tello Martín

Principado de Asturias

Beatriz Camporro Rocés

Castilla – La Mancha

Jaime Domper Tornil

Extremadura

Javier Berrocoso López

Galicia

Eladio Andión Campos

Región de Murcia

Juana M^a Cayuela Fuentes

Comunidad Foral de Navarra

Víctor Peralta Martín

La Rioja

Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad. Secretaría General Técnica

() Personal técnico incorporado a las actividades derivadas del acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de actividades de investigación y asesoramiento para la mejora de la cohesión, la equidad y la calidad en el Sistema Nacional de Salud.*

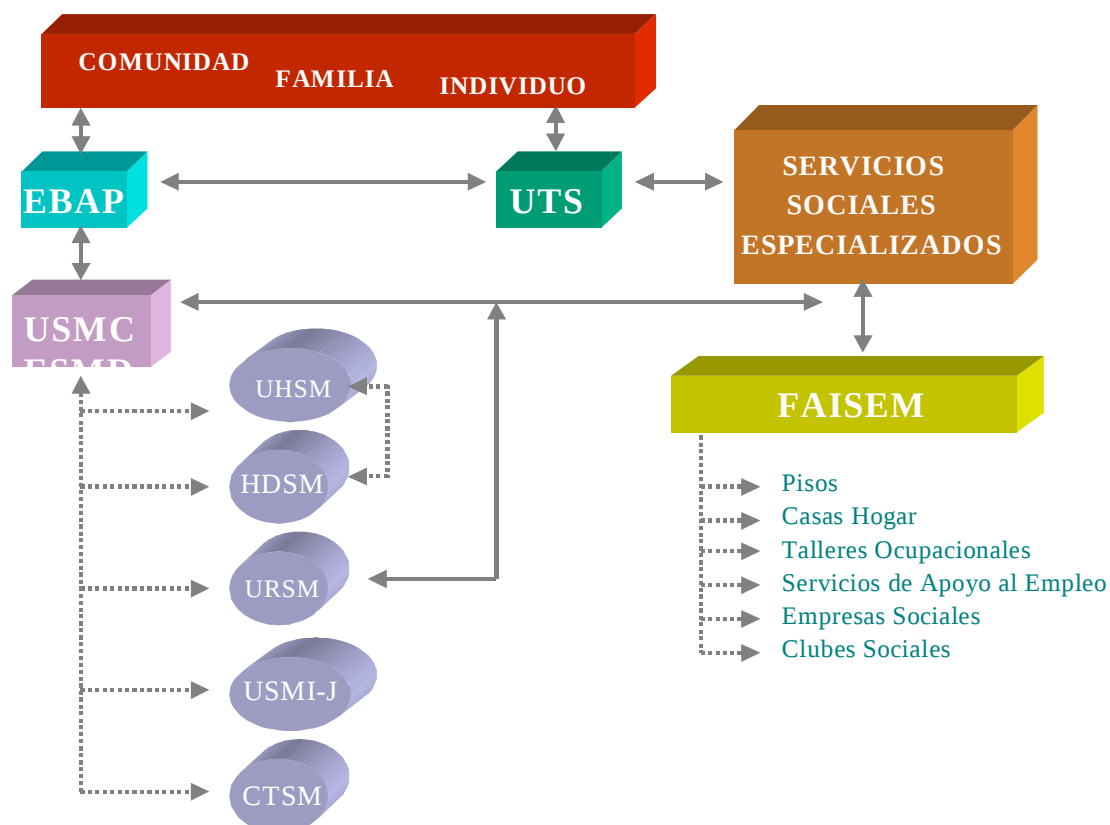
ÍNDICE

ANDALUCÍA.....	5
ARAGON.....	9
ASTURIAS (PRINCIPADO DE).....	14
BALEARES (ISLAS).....	16
CANARIAS.....	19
CANTABRIA.....	21
CASTILLA Y LEON.....	22
CASTILLA- LA MANCHA.....	27
CATALUÑA.....	32
COMUNIDAD VALENCIANA.....	39
EXTREMADURA.....	41
GALICIA.....	44
MADRID (COMUNIDAD DE).....	49
MURCIA (REGION DE).....	50
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE).....	54
PAÍS VASCO.....	61
RIOJA (LA).....	62
INGESA (CEUTA y MELILLA).....	65

ANDALUCÍA

En Andalucía, la atención a las personas con enfermedad mental se realiza a través de una red de dispositivos sanitarios y de apoyo social, de base y orientación comunitaria. Tras el proceso de reforma psiquiátrica, la necesidad de organizar la atención a la salud mental en distintos niveles, diversificando así la oferta frente a la institución única, dio como resultado el modelo que se muestra en el siguiente gráfico.

Red de servicios de atención a la salud mental en Andalucía.



EBAP: Equipo Básico de Atención Primaria; **USMC:** Unidad de Salud Mental Comunitaria; **UHSM:** Unidad de Hospitalización de Salud Mental; **USMI-J:** Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil; **URSM:** Unidad de Rehabilitación de Salud Mental; **HDSM:** Hospital de Día de Salud Mental; **CTSM:** Comunidad Terapéutica de Salud Mental; **UTS:** Unidad de Trabajo Social; **FAISEM:** Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.

ATENCIÓN SANITARIA

La atención a la salud mental se presta en el SSPA de la misma forma que se atienden los restantes problemas de salud de la población, con la implicación de la red de atención primaria, especializada y de urgencias.

La efectividad de las intervenciones en el abordaje de los trastornos mentales, requiere la participación de equipos multidisciplinares que interactúan desde los diferentes niveles asistenciales. El establecimiento de criterios para las derivaciones y métodos de cooperación, permite prestar una atención de calidad con la integración de todos los servicios implicados en la atención a las personas con trastorno mental, siendo destacable el papel de los colectivos profesionales de atención primaria.

La atención especializada a las personas con problemas de salud mental se realiza a través de una red de dispositivos sanitarios, distribuidos por toda la geografía andaluza y estructurados, hasta la entrada en vigor del nuevo decreto de ordenación de servicios, en 15 áreas de salud mental, cuya cartera de servicios incluye atención ambulatoria y domiciliaria, programas de día y hospitalización. Con la entrada del

Decreto 77/2008, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de salud mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, los dispositivos de salud mental se organizan en unidades de gestión clínica dependientes de las diferentes áreas hospitalarias o áreas de gestión sanitaria.

Nº DE DISPOSITIVOS						
UGC SM / ÁSM	USMC	USMI -J	URSM	HDSM	UHSM	CTSM
UGC SM H. TORRECARDENAS	3	1	1	-	1	1
UGC SM A.G.S. NORTE DE ALMERIA	2	-	-	1	-	-
ASM E.P.H. DE PONIENTE	-	-	-	1	1	-
UGC SM H. PUERTA DEL MAR	2	1	-	-	-	-
UGC SM H. PUERTO REAL	3	1	1	-	1	1
ASM CAMPO DE GIBRALTAR	2	1	-	1	1	-
UGC SM H. DE JEREZ	3	1	-	-	1	1
UGC SM H. REINA SOFIA	5	1	1	-	1	1
UGC SM H. INFANTA MARGARITA	2	-	-	-	-	-
UGC SM A.S. NORTE DE CORDOBA	2	-	-	-	-	-
ASM GRANADA NORTE	3	1	-	1	1	1
UGC SM H. DE BAZA	2	-	-	-	1	-
UGC SM H. SAN CECILIO	2	-	1	-	1	1
UGC SM A.G.S SUR DE GRANADA	2	-	-	1	-	-
ASM HUELVA	5	1	1	-	1	1
UGC SM COMPLEJO HOSPITALARIO JAEN	4	1	1	-	1	1
UGC SM H. SAN JUAN DE LA CRUZ	2	-	-	-	1	-
UGC SM H. SAN AGUSTIN	1	-	-	1	-	-
UGC SM H. REGIONAL DE MALAGA	2	1	1	-	1	1
UGC SM H. LA AXARQUIA	1	-	-	1	-	-
UGC SM A.G.S NORTE DE MALAGA	1	-	-	1	-	-
UGC SM H. V. DE LA VICTORIA	8	1	-	1	1	1
UGC SM A.G.S SERRANIA DE MALAGA	1	-	-	-	-	-
ASM V. DEL ROCIO	6	1	1	1	2	2
ASM V. MACARENA	6	1	1	1	1	1
UGC SM H. DE VALME	4	1	-	1	1	1
UGC SM A.G.S OSUNA	2	-	-	1	1	-
ANDALUCÍA	76	14	9	13	19	14

Año 2008

DISPOSITIVOS

Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC)

Son los dispositivos básicos de atención especializada a la salud mental, constituyendo su primer nivel de atención y con los que se coordinan el resto de los dispositivos asistenciales de atención a la salud mental. Prestan una atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J)

Prestan una atención especializada, tanto en régimen ambulatorio como de hospitalización completa o parcial, a la población infantil y adolescente menor de edad, derivada desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.

Unidades de Rehabilitación de Salud Mental (URSM)

Tienen por objeto la recuperación de habilidades sociales y la reinserción social y laboral, en régimen ambulatorio, de pacientes con trastorno mental grave, derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.

Hospitales de Día de Salud Mental (HDSM)

Son dispositivos asistenciales de salud mental, configurados como recursos intermedios entre las unidades de salud mental comunitaria y las unidades de hospitalización de salud mental. Prestan una atención especializada, en régimen de hospitalización diurna, a pacientes derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.

Unidades de Hospitalización de Salud Mental (UHSM)

Atienden las necesidades de hospitalización en salud mental de la población, prestando una atención especializada en régimen de hospitalización completa y de corta estancia.

Comunidades Terapéuticas de Salud Mental (CTSM)

Son dispositivos asistenciales de salud mental dirigidos al tratamiento intensivo de pacientes con trastorno mental grave, derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia, que requieren una atención sanitaria especializada de salud mental, en régimen de hospitalización completa o parcial, de media estancia.

RECURSOS HUMANOS

Psiquiatría	Psicología Clínica	Enf.	Trabajo Social	Terapia Ocup.	Auxiliar Enf.	Monitor Ocup.	Auxiliar adm.	Celador
501	259	592	120	49	719	93	182	83

Año 2008

APOYO SOCIAL

En Andalucía, los recursos de apoyo social destinados a personas con enfermedad mental grave son gestionados por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), institución pública creada en 1993, vinculada a las Consejerías de Salud, Igualdad y Bienestar Social, Empleo y Economía y Hacienda y financiada a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

FAISEM realiza su labor en estrecha colaboración con los servicios de salud mental del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), integrando la participación activa de personas usuarias, familiares, profesionales y otras entidades ciudadanas a través del desarrollo de los siguientes programas de apoyo social:

- Programa residencial
- Programa ocupacional-laboral
- Programa de ocio y tiempo libre
- Programa de promoción y apoyo a entidades tutelares
- Programa de apoyo al movimiento asociativo
- Programa de atención a personas con TMG en situación de marginación y sin hogar
- Programa de atención a la población penitenciaria con TMG

PROGRAMA	DISPOSITIVOS	Nº
RESIDENCIAL	Casas-Hogar	47
	Viviendas Supervisadas	175
	Residencias Generales con plazas en convenio	32
	Pensiones con plazas en convenio	2
OCUPACION-LABORAL	Talleres Ocupacionales	115
	Empresas Sociales	9
	Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo	8
OCIO Y TIEMPO LIBRE	Clubes Sociales	45
TUTELAS	Entidades Tutelares	8

Año 2007

ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS

En Andalucía, la Dirección General dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene atribuidas las competencias relativas a la actuación en materia de drogodependencias. Desde 2002 existe un Protocolo de Actuación Conjunta entre las Unidades de Salud Mental Comunitaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud y los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias, que será revisado y actualizado durante el periodo de vigencia del II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2008-2012.

PROGRAMA	DISPOSITIVOS	Nº
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	Centros de Encuentro y Acogida	7
	Centros de Tratamiento Ambulatorio	122
	Unidades de Desintoxicación Hospitalaria	3
	Comunidades Terapéuticas -drogodependencias-	23
	Viviendas de Apoyo al Tratamiento	4
	Viviendas de Apoyo a Enfermos de Sida	3
INCORPORACIÓN SOCIAL	Viviendas de Apoyo a la Inserción	12
	Centros de Día	26

Año 2007

ARAGÓN

QUÉ SE ATIENDE

Entendemos por **caso psiquiátrico** todos aquellos grados de deterioro de tipo psicológico (emocional, cognitivo o comportamental) que precisan atención especializada por un profesional de salud mental, tanto si quien lo padece es consciente de necesitarlo y acude voluntariamente, como si es el entorno el que lo solicita, motivado por el malestar generado en la comunidad.

Esta atención la definimos como **integral** porque no sólo se encarga de prestar cuidados al que ya está enfermo, sino que además asume las funciones de prevención, promoción de la salud y rehabilitación de las posibles discapacidades que se originen. Es, además, una atención **global**, en la que se combinan recursos sanitarios, educativos, sociales, laborales y judiciales, y en **comunidad**, por cuanto que se procura no separar al enfermo de su entorno salvo en situaciones excepcionales.

Se define como **red asistencial**, compuesta por varios niveles de atención y diferentes dispositivos, en cuyo centro está el ciudadano, de forma que cuando sea necesario el paciente se vea atendido a lo largo de toda la evolución de su enfermedad sin perder la continuidad. Los encargados de llevarla a cabo son los **equipos multidisciplinares**, compuestos por profesionales que varían en titulación y número dependiendo del tipo de dispositivo. Generalmente cuentan con psiquiatría, psicología y enfermería, aunque también pueden integrarlos profesionales como los trabajadores sociales, auxiliares de enfermería, terapeutas ocupacionales, monitores de taller, auxiliares administrativos, etc.

CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL

A la consulta del centro de salud mental:

- Provistos del volante que acredite el paso previo por su médico de Atención Primaria en caso de que éste considere justificada la demanda de recibir atención especializada.
- Sin volante y sin paso previo por Atención Primaria en situaciones de urgencia durante el horario de consultas de su psiquiatría de zona.
- Desde cualquier otro servicio médico, provistos del volante de petición de consulta.

A los servicios de urgencia de los hospitales generales:

- En cualquier momento, si la situación es urgente y no permite demora, se puede acudir directamente.
- Por orden judicial.
- Conducidos por las fuerzas de orden público.

A los centros de rehabilitación de larga, media estancia y Centros de día:

Precisa el paso previo y su aceptación por una Comisión Colegiada y la solicitud a la misma de su psiquiatría de zona, en la que explique los motivos por los que el recurso se considera necesario

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología clínica
- Enfermería

Otros:

- Auxiliar enf. y administrativo
- Terapia ocupacional
- Monitores de educación especial
- Trabajo social

PSIQUIATRÍA	PSICOLOGÍA	ENFERMERÍA	T. SOCIAL	AUX. ENF.
109	60	149	48	411

Año 2009

DISPOSITIVOS

ÁREA DE SALUD / SECTOR	EASC	USM	USMIJ	UCE	HD	UE			CD	ISL	PISO	UME	ULE
						UGP	UTCA	UTP					
BARBASTRO	1	2	1	1	1	1	-	-	-	-	1	1	1
HUESCA	-	3	1				-	-	1	1	1	1	
ALCAÑIZ	1	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	1	1
TERUEL	1	1	1				-	-	1	1	-		
I	1	-	1	2	1	1	2	-	1	1	1	1	3
II	1	6	2	1				-	3	1			
III	1	4	1	1				-	-	2	1	3	
CALATAYUD	-	1	-	-				-	1		-	-	

Año 2010

En todos ellos se desarrollarán además de las actividades asistenciales, otras de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad psíquica, docencia e investigación, sí como asesoramiento a otros profesionales del sistema sanitario.

Desde un punto de vista funcional y de organización, los dispositivos de salud mental pueden clasificarse, muy esquemáticamente, en: sanitarios, intermedios (de apoyo y rehabilitadores) y de rehabilitación e inserción social.

A) DISPOSITIVOS SANITARIOS:

Unidad de Salud Mental de Adultos (USM)

- Atención integral a los pacientes: psicofarmacológica, psicoterapéutica individual, de grupo o familiar, y actividades encaminadas al desarrollo de habilidades sociales.
- Seguimiento y control de los pacientes dados de alta en las unidades de hospitalización breve.
- Desarrollo de programas individualizados de rehabilitación en colaboración, cuando sea preciso, con los dispositivos específicos de rehabilitación.
- Prestación de asistencia domiciliaria.
- Detección de necesidades sociales de los pacientes y sus familias en colaboración con los servicios sociales de base.
- Apoyo y asesoramiento al equipo de Atención Primaria y a otros profesionales sanitarios de su ámbito geográfico de actuación y participación en los programas "de enlace".
- Atención a las urgencias en el horario de funcionamiento del centro de SM.
- Derivación de los pacientes que necesiten ingreso a las unidades de hospitalización breve o al resto de los dispositivos de la red de salud mental.
- Interconsulta psiquiátrica en los hospitales que carezcan de unidad de hospitalización breve.
- Docencia e investigación.

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. (USMIJ)

Se trata de un servicio diferenciado para la atención a la salud mental y a la asistencia psicológica de la población menor de 18 años de edad. Realizan:

- Acogida, evaluación, diagnóstico y tratamiento.
- Seguimiento y control de los pacientes dados de alta en las unidades de Hospitalización breve infanto-juvenil.
- Prestación de asistencia domiciliaria cuando las circunstancias terapéuticas lo requieran.
- Apoyo y asesoramiento al equipo de Atención Primaria, al equipo de salud mental y a otros profesionales sanitarios de su ámbito geográfico de actuación.
- Atención a las consultas urgentes en el horario de funcionamiento de la unidad de SM.
- Derivación de los pacientes que necesiten ingreso a la unidad de hospitalización breve infanto-juvenil.
- Interconsulta psiquiátrica en los servicios de pediatría de los hospitales que carezcan de unidad de hospitalización breve.
- Apoyo a los centros educativos y de servicios sociales.
- Docencia e investigación.

Unidad de Hospitalización breve de adultos o de Corta Estancia (UCE)

- Atiende aquellos casos que, por la gravedad de su sintomatología aguda, no pueden permanecer en su medio habitual hasta la remisión del episodio.
- Presta atención continuada durante periodos de tiempo cortos, entre 10-21 días en régimen cerrado y presenta, como característica fundamental, unos cuidados de Enfermería continuados.
- Tratamiento de los pacientes ingresados (biológico, psicofarmacológico y psicoterapéutico).
- Psiquiatría de enlace en el hospital y con los equipos de Atención Primaria y de Salud Mental.
- Atención a las urgencias psiquiátricas hospitalarias.
- Docencia e investigación.

Hospital de Día (HD)

- Hospitalización parcial para pacientes graves que, aunque han perdido temporalmente la capacidad de autocuidados, no precisan de un medio totalmente cerrado para la contención de su sintomatología.
- Las estancias en estos dispositivos, que suelen estar ubicados en los hospitales generales de referencia, pueden alcanzar 60 días.
- Tratamientos intensivos psicofarmacológicos, psicoterápicos individuales o grupales.
- Elaboración de informes al alta y derivación.
- Formación e investigación.
- Interconsultas con otras especialidades médicas.

Unidades Monográficas o Especiales (UE)

Unidad gerontopsiquiátrica (UGP)

Estas unidades están destinadas a aquellos pacientes que presentan, tras largos periodos de institucionalización, déficit psicosociales que exigen cuidados continuos y que se acompañan de un alto grado de incapacidad, en edades superiores a los 65 años.

Sin embargo, la gerontopsiquiatría constituye una parte muy sustancial de la actividad y consumo de recursos humanos en los 5 dispositivos de larga estancia actualmente existentes en Aragón, en los que se han ido diferenciando espacios físicos y funcionales para la atención a este tipo de residentes.

Unidad de trastornos de la conducta alimentaria (UTCA)

Unidad de trastornos de la personalidad (UTP)

La unidad supone un recurso de aproximadamente 6 camas donde se ingresan pacientes remitidos por los psiquiatras de zona. Se aplica, en régimen de ingreso cerrado durante aproximadamente dos meses, un protocolo de “inmersión terapéutica” de carácter dinámico, cognitivo, farmacológico, reeducacional, social y de apoyo familiar.

Una vez superada la etapa de ingreso, el paciente pasa a régimen abierto en un dispositivo - tipo centro de rehabilitación psicosocial- durante un periodo de 2 años, donde se continúa el seguimiento familiar, social y rehabilitador.

B) DISPOSITIVOS INTERMEDIOS (DE APOYO Y REHABILITADORES)

Centros de Rehabilitación Psicosocial o Centros de Día (CD)

- Permiten la permanencia en su medio social y familiar de enfermos graves con importante deterioro pero que están estabilizados sintomáticamente y gozan de alguna autonomía o tienen algún apoyo familiar.
- Rehabilitación y reinserción con unos tiempos de permanencia amplios, que pueden oscilar entre uno y varios años.
- Tratamiento psicoterápico.
- Programas individualizados de rehabilitación.

- Terapia ocupacional.
- Psicoeducación.
- Actividades estructuradas de ocupación del tiempo libre.
- Apoyo a las familias.
- Docencia e investigación.

Unidad Rehabilitadora de Media Estancia (UME)

- Régimen de internado abierto puede extenderse de 6 meses a un año.
- Pacientes de larga evolución, con enfermedad grave que precisan contención y en los que, debido a su edad, no estaría todavía indicado o aconsejado su ingreso en larga estancia.
- Asistencia médica integral
- Tratamientos psicofarmacológicos y psicoterapéuticos
- Terapia ocupacional, actividades de ocio y tiempo libre, alta y reinserción
- Programas individualizados de rehabilitación.
- Apoyo a las familias.
- Docencia e investigación.

Unidad Residencial - Rehabilitadora de Larga Estancia (ULE)

- Atención de enfermos mentales graves en régimen de larga estancia y que presentan grandes dificultades de adaptación a su entorno, en concreto para pacientes que tras años de estancia en un hospital psiquiátrico resulta difícil su inserción en la comunidad, con edades, en general, inferiores a los 65 años.
- La derivación a esta unidad responderá a un criterio clínico apoyado en un adecuado informe psico-social.
- Actividades médicas y psiquiátricas de apoyo.
- Terapia ocupacional.
- Actividades básicas de rehabilitación.
- Actividades de tiempo libre, ocio y convivencia.

Alternativas Residenciales:

Mini-residencias o "Casas-Hogar"

Se trata de un servicio residencial abierto y flexible que recibe el apoyo y supervisión de la unidad de salud mental. La estancia en este dispositivo podrá ser temporal o definitiva.

Este recurso estará destinado fundamentalmente a nuevos enfermos mentales graves que presentan una autonomía reducida, que precisan atención prolongada y continuada y que tienen una edad inferior a 65 años. La capacidad de las mismas no debe superar las 25 plazas.

Viviendas o pisos tutelados

Está destinado a usuarios dotados de alguna autonomía personal y con ciertas habilidades sociales en régimen de convivencia grupal, reducida a 3 ó 4 personas y no más de 6, que requieren una supervisión externa por parte del equipo de salud mental, fundamentalmente a través de personal ATS/DUE o auxiliar de clínica.

Este dispositivo es uno de los mejores medios para integrar en la comunidad a pacientes sin familia o cuando ésta no resulta apta. Por otra parte, es un dispositivo muchas veces imprescindible tras el alta en las unidades rehabilitadoras de media estancia, para dar continuidad a los programas intensivos antes de la integración comunitaria definitiva y cuando, por la situación psicosocial del enfermo, aquélla no es posible a corto plazo.

Pisos sociales protegidos

Dispositivo puramente social, que facilita la incorporación a la sociedad de las personas con problemas de salud mental plenamente capacitadas para llevar una vida independiente, si se les proporcionan los recursos necesarios. Estos pacientes serán derivados desde las unidades de salud mental en colaboración

con los servicios sociales. Los pacientes que accedan a este recurso deberán estar cuidadosamente seleccionados y haber tenido una preparación adecuada con programas específicos.

Pisos propios

Pacientes que poseen vivienda propia, bien porque han formado su propia familia o porque han fallecido sus cuidadores habituales, generalmente los padres. Actualmente este tipo de recurso está poco utilizado al no existir programas de apoyo tanto desde el punto de vista asistencial (programas sociales de atención domiciliaria) como de ayudas económicas.

C) DISPOSITIVOS DE REHABILITACIÓN E INSERCCIÓN SOCIO-LABORAL

Son los centros ocupacionales con orientación a la producción, los talleres ocupacionales destinados a organizar la vida cotidiana de los pacientes y los centros especiales de empleo.

Empresas de inserción, empresas sociales, servicios de orientación y apoyo al empleo.

Clubes sociales

Atiende las necesidades de ocio y convivencia de los enfermos y las familias. Desarrollan programas que tienen como misión fomentar la integración social del enfermo mental, a través de la utilización del ocio y tiempo libre y establecer una serie de actividades de orden recreativo, cultural y deportivo.

De esta manera se pretende recuperar hábitos sociales perdidos fomentando las relaciones personales y la autoestima a través del estímulo a la expresión y creatividad.

Gestionados frecuentemente por asociaciones de enfermos y familiares, se deberá contar, al menos, con **1 centro por Área de Salud**.

Centros ocupacionales

Son espacios terapéuticos que se establecen a través de actividades grupales de recreo, cultura, aprendizaje o para-laborales. Los objetivos básicos son la recuperación o el mantenimiento de habilidades y normas de convivencia y comunicación en grupo. El equipo técnico está formado por trabajo social a tiempo parcial, psicología-psicoterapeuta, terapia ocupacional y monitor.

Taller-escuela o prelaboral

Es un espacio de formación que sirve de puente entre el Centro Ocupacional y el Centro Especial de Empleo. Su función es el aprendizaje o recuperación de una actividad laboral dirigida hacia la futura autonomía profesional. En este sentido, dentro de las experiencias prácticas y eficaces conocidas destacan la encuadernación, artes gráficas, costura, peluquería y jardinería, entre otros.

Estos talleres que cuentan con maquinaria más o menos compleja, deberán estar dirigidos por profesionales especializados bajo la supervisión del equipo asistencial.

Estos dispositivos pueden desarrollar su actividad como estructuras separadas o integradas en los programas de otros dispositivos de rehabilitación: Centros de rehabilitación psicosocial, Unidades rehabilitadoras de media estancia, Unidades residenciales-rehabilitadoras de larga estancia, etc. Su disponibilidad será de **40 plazas por cada 100.000 habitantes**.

Centros Especiales de Empleo

Orientado hacia aquellos pacientes que han conseguido una rehabilitación y un aprendizaje suficientes para facilitarle la integración laboral. Funcionan bajo criterios de producción y rentabilidad empresarial y deben tender a la autofinanciación a través de los apoyos y recursos de la comunidad en que se instalan y la colaboración de diversas empresas públicas o privadas. Las empresas de trabajo protegido constituyen el último eslabón en la reinserción laboral y, en ellas, la supervisión del equipo terapéutico es mucho menos intensa y directa. Se estiman unas necesidades de entre **10 y 20 plazas por 100.000 habitantes** y una rotación de hasta 50 enfermos anuales.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Unidad de Coordinación de Salud Mental, dependiente de la Subdirección de Atención Sanitaria de la Dirección de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyas competencias son:

- La definición de objetivos asistenciales de los centros y servicios de la Red de Salud Mental, así como la coordinación, evaluación y control de los mismos.
- El desarrollo de todas aquellas acciones de coordinación intersectorial encaminadas a la rehabilitación y reinserción social y laboral.
- El impulso de las actividades de docencia en el marco de las políticas de formación especializada de la Red de Salud Mental.

Los recursos asistenciales dependen de las Gerencias de Atención Especializada de cada una de las Áreas Sanitarias I, II, III, IV, V, VII y VIII, y de la Gerencia de Atención Primaria en el Área VI

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología
- Enfermería
- Administrativo
- Auxiliar de enfermería

Otros:

- Terapia ocupacional
- Trabajo social

PSIQUIAT.	MÉDICO ATENCIÓN TOXICOMANÍAS	PSICOLOG.	T. SOCIAL	ENFERM.	TERAP. OCUP.	AUX. ENF.	PERSONAL ADM.
84	11	34	16	145	5	185	30

Año 2010

DISPOSITIVOS

CSM	CAI	CT	HD	CD	UDH	UTCA	ETAC	UTT	UHP
16 Adultos 4 Infanto-Juvenil	2	7	7	1	2	2	2	4	6

Año 2010

Centro de Salud Mental (CSM)

Constituyen el elemento básico de la red asistencial de Salud Mental en el Principado de Asturias.

- Prestar atención asistencial a las personas afectadas por un problema y/o trastorno relacionado con su salud mental.
- Apoyar y asesorar a los equipos de atención primaria en el territorio asignado.
- Hacer seguimiento y supervisión de los pacientes dados de alta por el Servicio de Hospitalización.
- Desarrollar los programas y actividades:
 - Promoción de la salud mental y prevención de situaciones de riesgo
 - Programa de rehabilitación y reinserción
 - Programa de atención domiciliaria
 - Programa de psicogeratría
 - Programa de intervención en drogodependencias
 - Programa de atención Infanto - Juvenil
 - Atención psiquiátrica
 - Programa interconsulta con centros hospitalarios
 - Programa coordinación y apoyo con la atención primaria
- Apoyar, asesorar y cooperar con otras unidades asistenciales, sociales y educativas.

- Prestar asistencia en la comunidad y en el domicilio familiar del paciente cuando la situación lo requiera.

Hospitalización de Día (HD) y Centro de Día (CD)

Centro de Atención Integral (CAI)

Dispositivo específico para la atención integral a personas con Trastorno Mental Severo. Cuenta además con plazas de alojamiento y Hospital de Día.

Comunidad Terapéutica (CT)

- Asistencia en régimen de alojamiento de 24 horas, con periodos de estancia inferiores a un año.
- Pacientes con trastornos mentales severos
- Intervenciones específicas y continuadas en el ámbito de la rehabilitación para conseguir la reinserción familiar, social y laboral.

Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC)

Atención en comunidad a las personas con trastornos mentales graves incluidos en programa.

Unidad de Tratamiento de Toxicomanías (UTT)

Unidad específica de carácter ambulatorio para el tratamiento de las toxicomanías. Las personas son derivadas desde los CSM. Realiza:

- Tratamiento con metadona: desintoxicación con metadona, tratamiento a medio plazo, programa de internamiento con metadona.
- Intervenciones relacionadas con Salud Pública: analíticas, vacunaciones, etc...
- Tratamiento de desintoxicación: desintoxicación de opiáceas, desintoxicación de alcohol, desintoxicación de cocaína

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)

Unidad destinada al ingreso de personas con patología psiquiátrica, cuya situación de salud requiere del internamiento, cumple además la función de atención de urgencias.

Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (UDH)

ISLAS BALEARES

Según del *Decreto de Ordenación de la Salud Mental de la Comunidad Autónoma del 2002*, se ha dividido la Comunidad Autónoma en 6 Áreas de Salud Mental:

- 1- Área de Salud Mental de Manacor
- 2- Área de Salud Mental de Inca
- 3- Área de Salud Mental de Son Llatzer
- 4- Área de Salud Mental de Son Dureta
- 5- Área de Salud Mental de Ibiza-Formentera
- 6- Área de Salud Mental de Menorca

Cada Área de Salud Mental tiene como responsable un Coordinador de Área y dependen del Coordinador Autonómico de Salud Mental. Su función es la de coordinar los recursos de Salud Mental del Área correspondiente.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología
- Enfermería
- Auxiliar administrativo

Otros:

- Auxiliar enfermería
- Terapia ocupacional
- Trabajo social
- Monitor de rehabilitación

PSIQUIAT.	PSICOLOG.	T. SOCIAL	ATS/DUE	TERAP. OCUP.	AUX. ENF.	PERSONAL ADM.
85	53	23	127	7	263	15

Año 2009

DISPOSITIVOS

USM	USM-IJ	UHB	HD	UCR	UME	UTCA
9	4	6	5	5	3	1

Año 2009

Unidad de Salud Mental de adultos (USM)

- Intervención en el medio comunitario.
- Promoción de la salud mental, así como soporte y asesoramiento de los EAP.
- Atención de los pacientes derivados por los EAP.
- Atención y seguimiento de los pacientes dados de alta de la UHB y de otros dispositivos de referencia del Área de Salud Mental.
- Coordinación con el resto de dispositivos de salud mental de su Área.
- Coordinación con las instancias sociales, judiciales y educativas principalmente.

Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USM-IJ)

- Intervención en el medio comunitario, dirigida a la población de hasta 18 años
- Promoción de la salud mental, así como soporte y asesoramiento de los equipos de AP.
- Atención de los pacientes derivados por los equipos de Atención Primaria.
- Atención y seguimiento de los pacientes dados de alta de la UHB y de otros dispositivos de referencia del Área de Salud Mental.
- Coordinación con el resto de dispositivos de salud mental de su Área.
- Coordinación con las instancias sociales, judiciales y educativas, principalmente.

Unidad de Hospitalización Breve (UHB)

Son Unidades integradas en los Hospitales Generales, para evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes con cuadros clínicos agudos que no pueden recibir el tratamiento adecuado en otros recursos del sistema sanitario.

Funciones:

- Régimen de atención continuada de 24 h., con dotación de personal especializado, destinada al reestablecimiento clínico y la restauración de los vínculos socio-familiares, en el tiempo más breve posible.
- Atención de las demandas de interconsulta generadas por el resto de los servicios hospitalarios.
- Desarrollo de Programas de Psiquiatría de Enlace con otros servicios.
- Coordinación con los dispositivos de salud mental de su área de referencia.
- Atención de urgencias psiquiátricas que no hayan podido ser atendidas en otras instancias

Hospital de Día (HD)

- Facilitar los aspectos diagnósticos teniendo en cuenta las posibilidades de observación y exploración que proporciona.
- Proporcionar atención y tratamientos intensivos, similares a los indicados en las unidades de hospitalización breve.
- Evitar hospitalizaciones convencionales y reducir el tiempo de duración de los ingresos.
- De transición y continuidad terapéutica entre la hospitalización total y la integración familiar y social.
- Coordinación con los dispositivos de salud mental de su área de referencia.

Unidad Comunitaria de Rehabilitación (UCR)

- Desarrollar programas de rehabilitación e inserción para conseguir la máxima integración social de las personas con un Trastorno Mental.
- Mantener y recuperar la autonomía personal.
- Desarrollar programas de soporte familiar.
- Dar soporte a los programas y a los dispositivos ocupacionales, de integración laboral, de alojamiento comunitario y de ocio y tiempo libre.

Unidad de Media Estancia (UME)

- Rehabilitación intensiva de personas con Trastorno Mental Severo
- Reintegración social de personas con Trastorno Mental Severo que no pueden ser tratados por su médico de familia o en otros dispositivos comunitarios.

Servicio de Atención Residencial Comunitario

Es un servicio que presta asistencia residencial a las personas mayores de 18 años con Trastorno Mental Severo y escaso o nulo soporte familiar. Su función es la de gestionar, coordinar, optimizar, agilizar y garantizar el adecuado grado de supervisión de todos los recursos residenciales comunitarios: Mini residencias, pisos tutelados y pisos supervisados.

Servicio de Integración e Inserción Laboral

Es un servicio dirigido a desarrollar programas para los pacientes con perspectivas de reinserción laboral. Está orientado a favorecer todas las medidas de intervención necesarias para la integración y el mantenimiento de las personas con una enfermedad mental crónica en el entorno laboral.

Se han de distinguir diversos niveles, que van desde el taller ocupacional hasta el trabajo normalizado, incluyendo los centros especiales de trabajo, el trabajo protegido o el trabajo con apoyo.

Dispositivos de Atención Psicogeriátrica

Son recursos destinados a atender, por medio de equipos multidisciplinares, las necesidades en materia de asistencia psiquiátrica y salud mental de las personas mayores de 65 años con un grado severo de su enfermedad, y que por criterios clínicos no pueden recibir este tipo de atención en un dispositivo de tipo comunitario.

Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (UTCA)

Es una unidad que aborda de manera multidisciplinar la prevención, los tratamientos ambulatorios, la hospitalización (parcial y total) y la rehabilitación de las personas con este tipo de trastornos.

Área de Salud Mental de Larga Estancia del Hospital Psiquiátrico

Es un recurso actualmente integrado por dos unidades de hospitalización de larga estancia para las personas con un Trastorno Mental Severo y que se encuentra dentro del proceso de reestructuración del Hospital Psiquiátrico hacia el modelo comunitario.

Por tanto, debe coordinarse con el resto de la red, y con los servicios sociales entre otros, para conseguir la máxima reinserción social y normalización asistencial posible.

Dispositivos de apoyo a la integración social:

- Centros de Día
- Centros Sociales
- Talleres Ocupacionales
- Actividades de Ocio y Tiempo Libre

Son recursos orientados a favorecer la integración social de las personas con Trastorno Mental Severo mediante el desarrollo de habilidades y actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.

En este colectivo la atención psicosocial tiene un destacado papel y por tanto es fundamental la participación que han de jugar los servicios sociales en la atención social y la integración de esta población.

CANARIAS

La atención a la Salud Mental se realiza en dispositivos de Atención Especializada, con dependencia funcional, administrativa y de gestión de las Gerencias de los Hospitales de su zona de cobertura.

La atención en materia de Salud Mental se presta en las Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC), y se encuentra sectorizada, de tal manera que en cada sector o área dispone, al menos, de una USMC. Los pacientes son derivados a través de los Equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud o a través de médicos especialistas.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría y/o Pediatría – Neurop.
- Psicología y/o Psicología Infantil
- Enfermería
- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de enfermería
- Trabajo social

Otros:

- Terapia ocupacional
- Psicomotricidad
- Profesorado de educación especial

PSIQUIAT.	PSICOLOG.	T. SOCIAL	ENFERM.	TERAP. OCUP.	AUX. ENF.	PERSONAL ADM.
56	51	19	43	2	44	20

Año 2009

DISPOSITIVOS

USMC	UIB	URA	HDIJ	CD	USA
25	7	2	2	16	2

Año 2009

Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC)

- Apoyo, asesoramiento y supervisión de los equipos de Atención Primaria.
- Atención a los pacientes remitidos por dichos equipos sin limitación de edad.
- Seguimiento directo o supervisión de los pacientes dados de alta por las Unidades de Internamiento Breve de su Hospital de Referencia.
- Participación en las actividades de formación en Salud Mental de los EAP.
- Desarrollo de programas y actividades de promoción de la Salud Mental, así como preventivos, epidemiológicos y de formación e investigación.
- Diseño y ejecución de programas de rehabilitación y de reinserción de pacientes crónicos.
- Apoyo, asesoramiento y cooperación en programas específicos con otros dispositivos pertenecientes o no al ámbito sanitario, potenciando el trabajo interdisciplinar.
- Coordinación de las acciones específicas a desarrollar en el ámbito de la Atención Primaria en los niveles preventivos, curativos y rehabilitados.
- Apoyo, asesoramiento y supervisión en temas de Salud Mental de los dispositivos generales de urgencias en aquellos casos que lo requieran

Unidad de Internamiento Breve (UIB)

Unidad de Rehabilitación Activa (URA)

Unidad de Subagudos o Estancia Intermedia (USA)

Centro de Día (CD)

Hospital de Día Infanto-Juvenil (HDIJ)

- Prestar una atención integral al niño y al adolescente con problemas de Salud Mental, mediante acciones de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, que aseguren la continuidad de cuidados en el marco de la Atención Comunitaria.
- Coordinación entre las distintas instituciones que tienen competencia en aspectos que afecten al desarrollo psicosocial de los niños y adolescentes
- Garantizar la formación continuada de los profesionales de Salud Mental Infanto-Juvenil que favorezcan y faciliten la investigación, docencia, y una mejor calidad asistencial.
- Participar en la gestión, administración y en la evaluación de las actividades, estructura y resultados de la asistencia.

CANTABRIA

En la Gerencia de Atención Primaria Santander – Laredo (Área I + Área II) existen 5 **Unidades de Salud Mental** y un centro de Psiquiatría Infanto-Juvenil de gestión externa.

En la Gerencia de Atención Primaria Torrelavega – Reinosa (Área III + Área IV) existe una unidad de Salud Mental que incluye la Atención Infanto- Juvenil.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología
- Enfermería

PSIQUIATRÍA	PSICOLOGÍA	ENFERMERÍA
16	12	7

Año 2009

DISPOSITIVOS

USM	USM- IJ	UTCA	UHP	CRP	HD
6	2	2	1	1	3

Año 2009

Unidades de Salud Mental (USM)

- Atención psiquiátrica y psicológica
- Manejo de pacientes con adicción al alcohol
- Tratamiento de trastornos ansioso-depresivos
- Relajación
- Educación grupal
- Atención a las mujeres víctimas de violencia de pareja
- Atención Infanto- Juvenil: en USM I del área Torrelavega - Reinosa

Unidades de Salud Mental Indanto-Juvenil (USM-IJ) : 2 dispositivos

Unidades de Trastornos de la Conducta Alimentaria (UTCA) : 2 dispositivos

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP) : 1 dispositivo

Centro de Rehabilitación Psiquiátrica (CRP) : 1 dispositivo

Hospital de Día (HD) : 3 dispositivos

CASTILLA Y LEÓN

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología
- Enfermería
- Trabajador Social
- Auxiliar de enfermería

Otros:

- Terapeuta ocupacional

PSIQUIATRÍA	PSICOLOGÍA	ENFERMERÍA	T. SOCIAL	AUX. ENF.	TERAP. OCUP.
169	89	242	33	287	14

Año 2009

DISPOSITIVOS

ÁREA DE SALUD	ESM	EPIJ	UHP	HDP	URP	CRPS	UCA	URRP	Unidad de Referencia Regional
AVILA	3	1	1	Prog.	1	1		0	Unidad Desintox.
BURGOS	5	1	1	1	1	1		1	U.R.T.A.
LEÓN	5	1	1	1	1	1	1	1	UPD: EM-RM
EL BIERZO	2	Prog.	1	0		1		0	
PALENCIA	3	1	1	1	0	1		0	URP Unidad Cuidados Continuados
SALAMANCA	5	1	1	2	1	1	1	0	Unidad Desintox. UPD: EM-Drogo dependencia
SEGOVIA	3	1	1	0	0	1		0	
SORIA	1	1	1	Prog.	1	1	1	0	
VALLADOLID-ESTE	3	1	1	2	1	1	1	0	Hosp. Inf.Juv.
VALLADOLID-OESTE	3	1	1			1		0	
ZAMORA	3	Prog.	1	0	1	1	1	0	

Año 2009

Equipo de Salud Mental (ESM)

- Atención ambulatoria
- Diagnóstico de los trastornos mentales.
- Tratamiento de los trastornos mentales.
- Seguimiento de los trastornos mentales.
- Asesoría a los Equipos de Atención Primaria.
- Atención a los pacientes que les son remitidos desde otros niveles sanitarios.
- Seguimiento y control de los pacientes dados de alta en las unidades de hospitalización.
- Desarrollo de programas de reinserción de los pacientes psiquiátricos crónicos pertenecientes al distrito correspondiente.
- Prestación de asistencia domiciliaria cuando las circunstancias terapéuticas lo requieren.
- Atender a las consultas preferentes así como a los pacientes o grupos de crisis durante el período que se determine.
- Derivación de los pacientes que precisan tratamiento en régimen de ingreso a las unidades de hospitalización parcial o total del Área.

Equipo y Programa de Psiquiatría Infanto - Juvenil (EPIJ)

- Atención ambulatoria a menores de 18 años
- Diagnóstico de los trastornos mentales a menores de 18 años.
- Tratamiento de los trastornos mentales a menores de 18 años.
- Seguimiento de los trastornos mentales menores de 18 años

- Asesoría a los Equipos de Atención Primaria.
- Atención a los pacientes que les son remitidos desde otros niveles sanitarios.
- Seguimiento y control de los pacientes dados de alta en la Unidades de Hospitalización de Referencia Regional.
- Prestación de asistencia domiciliaria cuando las circunstancias terapéuticas lo requieren.
- Apoyar y asesorar a los Equipos de Atención Primaria y otros profesionales sanitarios de su Distrito.
- Atender a las consultas preferentes así como a los pacientes o grupos de crisis durante el período que se determine.

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)

- Diagnóstico, Tratamiento y cuidados asistenciales en régimen de hospitalización para pacientes con crisis.
- Interconsulta a otras especialidades.
- Apoyo a las urgencias hospitalarias.
- Funciones de docencia e investigación.

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto Juvenil (UHP-IJ)

- Observación, diagnóstico y tratamiento en menores de 18 años con patología psiquiátrica que requieren tratamiento en régimen de hospitalización o un periodo de observación para valoración diagnóstica o ajuste de tratamiento.
- Consultoría a Equipos de Salud Mental Infanto Juveniles, Pediatría y Atención Primaria

Con esta Unidad, la Comunidad Autónoma se ajusta a lo establecido en la **Ley de Enjuiciamiento Civil de Enero de 2000** establece en el artículo 763 que “*el internamiento de menores se realizará siempre en un establecimiento mental adecuado a su edad*” y que la **Ley General de Sanidad, Ley 14/1986, de 25 de abril**, en su capítulo III (“De la Salud Mental”), artículo 20, señala que “*...se considerarán de modo especial aquellos problemas referentes a la psiquiatría infantil*”.

Hospital de Día Psiquiátrico (HDP) y Programa de Hospitalización Parcial (PHP)

- Pacientes derivados desde los Equipos de Salud Mental o las Unidades de Hospitalización, cuyas características clínicas exijan una atención en régimen de media estancia.
- Proporcionar una alternativa a la hospitalización total evitando, en la medida de lo posible, la separación de la persona en tratamiento de su medio familiar y social.
- Facilitar las altas de las Unidades de Hospitalización de Crisis.
- Proporcionar soporte, supervisión y monitorización en la transición de casos del hospital al domicilio, con una adaptación progresiva a la vida comunitaria.
- Aplicar tratamientos de mayor carga asistencial que no pueden ser realizados por los ESM.

Unidad Regional de Trastornos de la Conducta Alimentaria (URTA)

- Atención en régimen de hospitalización, que cuenta con 8 camas.
- Valoración médico-biológica, psiquiátrica y psicológica.
- Planificación del tratamiento a largo plazo para estos pacientes

Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica (URP)

- Servicios hospitalarios con acceso desde los Equipos de Salud Mental y desde los Centros de Rehabilitación Psicosocial y de manera excepcional, desde las Unidades de Hospitalización y las Unidades de Convalecencia.
- Rehabilitación de déficits psicosociales recuperables dirigidos a pacientes con enfermedad mental grave y prolongada que requieren contención externa.
- Programas de mejora de la autonomía de estos pacientes.
- Preparación para la reinserción social y laboral.

Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRP)

- Régimen ambulatorio, remitidas desde los Equipos de Salud Mental o excepcionalmente desde las Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica
- Rehabilitación de déficits psicosociales recuperables dirigidos a pacientes con enfermedad mental grave y prolongada que tienen dificultades de integración familiar, social o laboral.
- Programas de mejora de la autonomía de estos pacientes
- Preparación para la reinserción social y laboral

Unidad de Convalecencia Psiquiátrica (UCA)

- Servicios hospitalarios de media estancia (1 a 3 meses), remitidos desde las Unidades de Hospitalización Psiquiátricas o desde los Equipos de Salud Mental.
- Tratamiento de procesos subagudos con la finalidad de reestructurar y reorganizar la personalidad tras una crisis o recaída.
- Atienden la fase de convalecencia de pacientes agudos y las reagudizaciones de pacientes con enfermedad mental grave y prolongada.
- Estabilización clínica del sujeto mediante un tratamiento psiquiátrico y psicológico especializado en régimen de Hospitalización de media estancia.

Unidad de Patología Dual (Drogodependencias – Enfermedad Mental)

- En régimen de hospitalización, pacientes que proceden de los Centros de Salud Mental de la Comunidad, de las Unidades de Hospitalización psiquiátricas, de los Centros de Atención a los Drogodependientes y de las Unidades Hospitalarias de Desintoxicación.
- Desintoxicación y tratamiento orientado a la abstinencia del consumo de drogas.
- Tratamiento y control sintomatológico de la patología de pacientes psiquiátricos que dependen de sustancias.

Unidad de Patología Dual (Enfermedad Mental- Retraso Mental)

- Tratamiento en régimen de hospitalización de pacientes con Enfermedad Mental- Retraso Mental que proceden de los CSM de la Comunidad y de las Unidades de Hospitalización psiquiátricas.
- Tratar y controlar la sintomatología de la patología comórbida, logrando un mayor nivel de adaptación del paciente a su entorno para potenciar su autonomía.
- Lograr el mayor grado de reinserción social y ocupacional del paciente.

Unidad de Rehabilitación de Referencia Regional para personas con Enfermedad Mental Grave y Prolongada

- Tratamiento en régimen de hospitalización de pacientes que proceden de los Centros de Salud Mental de la Comunidad y de las Unidades de Hospitalización psiquiátricas.
- Proporcionar un servicio de asistencia sanitaria rehabilitadora a personas con enfermedad mental grave y prolongada, para las cuales no existan plazas disponibles en un momento dado, en los centros sanitarios de asistencia psiquiátrica de Sacyl.
- Promover la adquisición y/o recuperación de habilidades y competencias necesarias para asegurar el funcionamiento del paciente en la comunidad en las mejores condiciones de normalización y calidad de vida.

Unidad de Cuidados Continuados de Referencia Regional

- Tratamiento en régimen de hospitalización de pacientes que proceden de los Centros de Salud Mental de la Comunidad y de las Unidades de Hospitalización psiquiátricas.
- Garantizar la prestación de asistencia sanitaria mediante la provisión de cuidados continuados en régimen de hospitalización de larga estancia a personas con enfermedad mental grave y prolongada que se encuentren en situación de permanente desestabilización clínica y de un fuerte impacto conductual que impida la convivencia familiar, el desempeño social o la participación en programas de rehabilitación.
- Controlar y apoyar el desbordamiento del sistema familiar o de los soportes sociales existentes para regular el compromiso conductual del sujeto.

Programa de Tratamiento Comunitario

El Programa de Tratamiento Comunitario cumple la función de entrenar para la vida autónoma en un ámbito comunitario normalizado a pacientes con enfermedades mentales graves y prolongadas que para ello se utilizan viviendas normalizadas como contexto cuyas variables permiten constituir un entorno ecológico y próximo a los requerimientos de la vida social y familiar de la persona.

Objetivos: Mejorar la autonomía de los pacientes con enfermedades mentales graves y prolongadas en curso de rehabilitación, facilitar la transición entre las Unidades de Rehabilitación y el domicilio del paciente y posibilitar el acceso de la población rural a los Centros de Rehabilitación psicosocial y complementar el proceso rehabilitador.

En la actualidad en Castilla y León existen 95 plazas en 22 pisos destinadas al programa que se desarrolla en 10 áreas de Salud.

Unidad Residencial de Rehabilitación Psiquiátrica (URRP)

- Dependientes de la Gerencia Regional de Salud, con acceso desde los Equipos de Salud Mental o las Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica.
- Prestación de asistencia sanitaria mediante la provisión de cuidados sanitarios continuados en régimen de hospitalización de larga estancia para personas con enfermedad mental grave y prolongada que requieren supervisión conductual

Centro Especial de Empleo

Los Centros Especiales de Empleo son dispositivos destinados a proporcionar empleo protegido a personas con discapacidad, específicamente dirigidos a personas con enfermedad mental.

Red de Asistencia a Drogodependencias

El Sistema de Asistencia e Integración Social del drogodependiente (SAISDE), regulado en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León, se configura como una red asistencial de utilización pública diversificada. En este Sistema se integran de forma coordinada centros y servicios generales, especializados y específicos del Sistema Sanitario Público y del Sistema de Acción Social, estructurados en tres niveles y complementados con recursos privados debidamente acreditados.

En ningún caso los recursos del Sistema de Asistencia e Integración Social del drogodependiente, dependientes de la Conserjería de Familia e Igualdad de Oportunidades, constituyen una red propia separada de las redes de asistencia generales.

El primer nivel de intervención está constituido por los Equipos de Atención Primaria, los Centros de Acción Social y por Programas desarrollados por Asociaciones de Ayuda y Auto ayuda y otras Entidades.

El segundo nivel está constituido por Centros específicos acreditados de atención ambulatoria a drogodependientes, Equipos de Salud Mental de Distrito, Unidades de Psiquiatría de Hospitales Generales, Programas de rehabilitación en régimen intermedio, Hospitales Generales y Centros y programas acreditados de tratamiento con sustitutivos opiáceos. Por último, el tercer nivel está constituido por centros y servicios, con ámbito de actuación regional: Unidades de Desintoxicación Hospitalaria y Comunidades Terapéuticas Acreditadas.

Unidad de Desintoxicación Hospitalaria

Desintoxicación y tratamiento orientado a la abstinencia del consumo de drogas en régimen de hospitalización

Otros recursos

Otros recursos que deben ser mencionados incluyen las 11 Asociaciones de Enfermos Mentales FEAFES Ávila, FESMA, ASAYEME y PROSAME en la provincia de Burgos, ALFAEM en León, AFES en Palencia, AEMC en Salamanca, AMANECER en Segovia, ASOVICA en Soria, EL PUENTE en Valladolid y FEAFES Zamora, federadas en FEAFES Castilla y León (anteriormente FECLEM). Todas ellas realizan importantes funciones de apoyo tanto a las personas afectadas como a sus familias.

Las actividades fundamentales de estas entidades se refieren a la realización de actuaciones de información, formación y sensibilización, organización de grupos de autoayuda y escuelas de padres, actuaciones de respiro familiar y actividades ocupacionales, de desarrollo de habilidades adaptativas, laborales, sociales, de ocio y tiempo libre, etc. Se configuran así estas Asociaciones como un instrumento extraordinariamente relevante para la defensa de los derechos de las personas con enfermedad mental, el apoyo a los enfermos y a sus familias y la sensibilización de toda la sociedad.

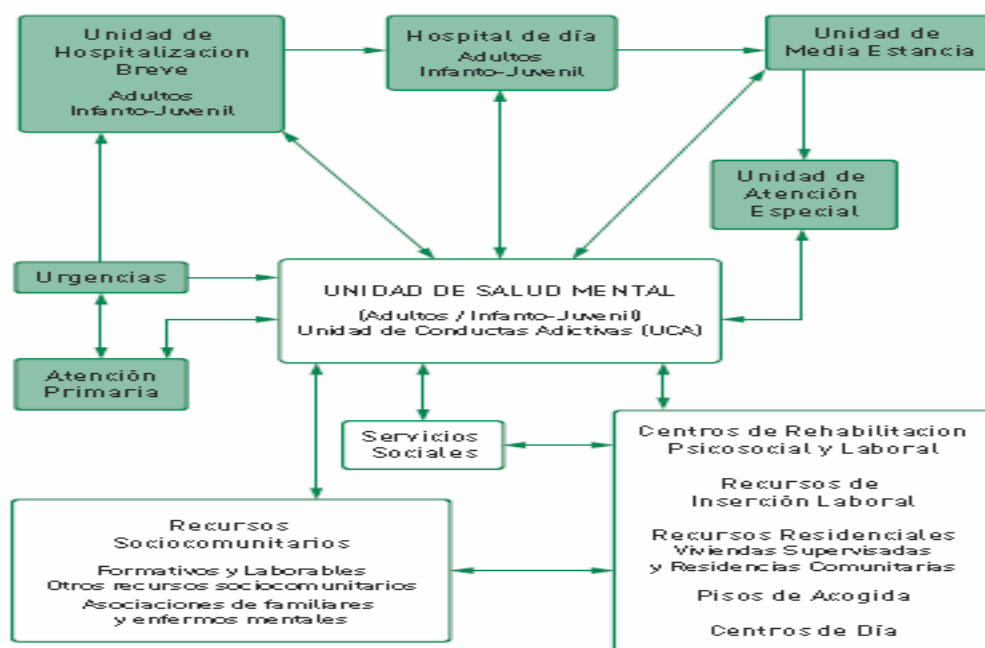
Además, existe en Castilla y León una Fundación Tutelar de Enfermos Mentales, creada en el año 2001. La Fundación Tutelar FECLEM es una fundación benéfico asistencial constituida por las Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales de Castilla y León (FEAFES), cuyo protectorado corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Los fines de interés general de la Fundación Tutelar FECLEM, conforme a lo previsto en el artículo 6 de sus correspondientes Estatutos, se centran en el ejercicio directo de la tutela, curatela u otras figuras de guarda que precisen las personas que, padeciendo una enfermedad mental grave, hayan sido incapacitadas judicialmente por razón de dicha enfermedad y carezcan de parientes o allegados idóneos para el desempeño de tales cargos tutelares.

CASTILLA LA MANCHA

MODELO DE RED INTEGRAL DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS.

Desde el año 2000 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se propuso dotar de dispositivos y programas que ofrecieran una atención integral a las personas con enfermedad mental. Durante estos últimos años se ha producido un desarrollo de este compromiso político, que se ha plasmado en la actualidad, en una red de recursos y programas interconectados que ha supuesto el poder contar con un modelo de atención y unos dispositivos que son de referencia para la atención de estas personas y sus familiares y que aseguran la continuidad de cuidados y los itinerarios personalizados de integración psicosocial y laboral.



Fuente: Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2005-2010
Plan de Alcoholismo y Drogodependencias de Castilla-La Mancha 2005-2010

La organización de una adecuada atención comunitaria a esta población requiere de la actuación complementaria y coordinada de los servicios de salud mental, los servicios sanitarios generales, los servicios sociales y los servicios comunitarios, que permita evitar el deterioro y compensar las discapacidades de forma que se asegure a estas personas una mejor calidad de vida y una mayor adaptación a su entorno social.

Las puertas de entrada al sistema sanitario de atención a la salud mental son los equipos de Atención Primaria y los Servicios de Urgencias. El eje del sistema es la Unidad de Salud Mental, con sus interrelaciones entre el Hospital de Día, la Unidad de Hospitalización Breve y la Unidad de Media Estancia, según la gravedad y necesidades de cada paciente.

Si el trastorno es debido a consumo de sustancias la atención se centra en las Unidades de Conductas Adictivas, anteriormente llamadas Equipo de Atención a Drogodependencias (EAD), y que amplía su ámbito de actuación a otras conductas adictivas no ocasionadas por consumo de sustancias, y que también generan dependencia.

Para garantizar estas acciones la Junta de Comunidades a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y la Fundación FISLEM, junto con las asociaciones de familiares, las personas con enfermedad mental y otras entidades han constituido y desarrollado una red diversificada de programas y

servicios dirigidos a tal fin, como son la cada vez más amplia oferta asistencial con equipos multidisciplinares en todos los dispositivos, los programas de rehabilitación psicosocial y laboral, de alternativas residenciales, integración social (atención comunitaria, prevención, promoción, ocio y participación), integración laboral y actividades formativas tanto a profesionales de los diferentes servicios implicados como a la población general. Estos programas tienen como objetivo atender las necesidades específicas, posibilitando la integración efectiva de este colectivo.

DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

Todos los dispositivos sanitarios constan de equipos multiprofesionales. La composición básica de los mismos es de psiquiatra, psicólogo especialista, DUE Trabajador Social, auxiliar y administrativo. Si el dispositivo es de tratamiento intensivo y/o rehabilitación, además incluye Terapeuta Ocupacional.

ÁREA SANITARIA	USM-IJ	HD-IJ	UHB-IJ	USM	CSM	UHB	UME	HD	URR	UTA	CRPSL
ALBACETE	1	1	-	5	5	1	1	1	-	1	5
CIUDAD REAL	1	-	1	3	1	1	1	1	1	1	3
MANCHA CENTRO	1	1	-	4	1	-	-	-	-	-	2
PUERTOLLANO	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1
CUENCA	1	-	-	1	2	1	1	-	-	1	2
GUADALAJARA	1	-	-	2	1	1	1	1	2	-	1
TALAVERA DE LA REINA	1	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1
TOLEDO	1	-	-	5	3	1	21	1	-	1	4
CASTILLA LA MANCHA	7	2	1	22	14	6	5	5	3	4	19

Año 2010

DISPOSITIVOS SANITARIOS DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USM-IJ)

Es el dispositivo ambulatorio o servicio sanitario en el que se realiza el diagnóstico y tratamiento en régimen ambulatorio de las enfermedades y trastornos mentales, emocionales, relacionales y del comportamiento de las personas menores de edad.

Desarrolla actuaciones preventivas y de interrelación con otros recursos sanitarios, sociales y educativos.

Hospital de Día Infanto-Juvenil (HD-IJ)

Es el dispositivo o servicio sanitario ambulatorio para el tratamiento intensivo de pacientes menores de edad con trastornos mentales graves.

Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil

Es el dispositivo asistencial específico para el tratamiento intensivo de niños y adolescentes que precisan hospitalización de corta duración.

Ubicado en el Hospital General de Ciudad Real es de ámbito Regional

DISPOSITIVOS SANITARIOS DE SALUD MENTAL PARA ADULTOS

Unidad de Salud Mental (USM)

Es el recurso o centro sanitario en el que se realiza el diagnóstico y tratamiento en régimen ambulatorio de las enfermedades y trastornos mentales, emocionales, relacionales y del comportamiento de las personas adultas. Es el dispositivo central de la red y en el que se activa el resto de recursos que sea necesario.

Consulta de Salud Mental (CSM)

La Consulta de Salud Mental es como la Unidad de Salud Mental, pero con equipo incompleto y/o funcionamiento periódico (no permanente).

Unidad de Hospitalización Breve (UHB)

La UHB es el dispositivo con internamiento para el diagnóstico y tratamiento de los trastornos mentales y del comportamiento en pacientes mayores de edad que requieren hospitalización de corta duración, así como para tratamientos de desintoxicación de sustancias adictivas.

Unidad de Media Estancia (UME)

La UME es el dispositivo o servicio sanitario para la asistencia en régimen de ingreso completo de aquellos pacientes necesitados de un abordaje terapéutico estructurado con el fin de conseguir su rehabilitación y capacitación para la reintegración comunitaria.

Unidad Residencial Rehabilitadora (URR)

Las Unidades Residenciales y Rehabilitadoras se establecieron como centros de internamiento de larga estancia. Se hallan en período de transformación para su posterior cierre. Tras valorar las necesidades de cada paciente se está procediendo a su traslado a las Unidades de Media Estancia, Residencias Comunitarias, Viviendas Supervisadas y Residencias de Mayores.

Hospital de Día de Adultos (HDA)

Es un dispositivo o servicio sanitario ambulatorio donde se lleva a cabo el tratamiento intensivo de los adultos con trastornos mentales graves.

Unidad de Trastorno Alimentario (UTA)

- Centro o servicio sanitario para la atención a las personas con trastornos de la conducta alimentaria.
- Con internamiento las UTA de ámbito regional

Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)

Centro sociosanitario ambulatorio de atención a las personas con enfermedad mental crónica en el que se realizan programas individualizados de rehabilitación, así como actividades de apoyo a la integración comunitaria.

DISPOSITIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DROGODEPENDENCIAS

ÁREA SANITARIA	UCA	UME-D	CT	CDD	CTID	CES
ALBACETE	2	-	3	1	-	-
CIUDAD REAL	1	-	2	-	-	2
MANCHA CENTRO	1	-	1	-	1	-
PUERTOLLANO	1	-	-	-	-	-
CUENCA	1	-	2	1	-	-
GUADALAJARA	1	-	2	-	-	-
TALAVERA DE LA REINA	1	-	-	-	-	-
TOLEDO	1	1	2	1	-	-

Año 2010

Unidad de Conductas Adictivas (UCA)

Centro o servicio sanitario ambulatorio en el que se presta una atención integral a las personas o pacientes con conductas adictivas.

Unidad de Media Estancia para la Atención a Drogodependencias “EL ALBA” (UME-D)

Es un centro sanitario especializado en el tratamiento a drogodependientes, ubicado en Toledo, de ámbito regional y al que se accede mediante derivación de las Unidades de Conductas Adictivas y las Unidades de Salud Mental, para atender a pacientes en los que además de su adicción a las drogas se presenta patología comórbida.

Comunidad Terapéutica (CT)

Centro sociosanitario con internamiento cuyo objetivo principal es facilitar a las personas con conductas adictivas su rehabilitación e inserción sociolaboral.

Centro de Día de Drogodependencias (CDD)

Son recursos intermedios entre la asistencia ambulatoria y las comunidades terapéuticas. Están destinados a la asistencia y rehabilitación de toxicómanos en régimen intermedio (la persona pasa varias horas al día en el centro, pero duerme en su casa), y proporcionan una actuación terapéutica intensiva, en relación con la UCA.

Centro Integral de Atención a Drogodependientes (CITD)

El centro tiene como objetivo prestar en un único espacio organizativo la oferta de todos los programas de intervención posibles (tratamiento ambulatorio con programas libres de drogas, programas de reducción del daño, piso de estancia, centro de día, programas de comunidad terapéutica y centro de emergencia social), actuando de una forma integral sobre el problema de la dependencia, uniendo objetivos terapéuticos, educativos, laborales y de ocio y tiempo libre.

Es de ámbito Regional. Incluye la UCA de Mancha Centro.

Centro de Emergencia Social (CES)

Esta destinado prioritariamente a personas con adicción a las drogas que disponen de escasos recursos económicos, sin apoyo familiar o muy deficiente, con asuntos judiciales pendientes y, en general, con malas condiciones de vida. De manera secundaria se atiende a personas en tratamiento que no disponen de suficiente apoyo familiar y social para abordar su proceso terapéutico.

DISPOSITIVOS DE ALTERNATIVAS RESIDENCIALES

ÁREA SANITARIA	VVS		RC	
	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS
ALBACETE	8	45	2	59
CIUDAD REAL	3	17	-	-
MANCHA CENTRO	3	18	-	-
PUERTOLLANO	-	-	-	-
CUENCA	5	26	1	44
GUADALAJARA	5	28	-	-
TALAVERA DE LA REINA	3	14	1	38
TOLEDO	4	23	1	25

Año 2010

Viviendas supervisadas (VVS)

Las viviendas supervisadas constituyen un recurso residencial comunitario organizado en viviendas normalizadas insertas en el entorno social. Se trata de un dispositivo diseñado para usuarios que han alcanzado un grado aceptable de autonomía, pero que aún tienen dificultades para vivir de forma independiente.

Residencias Comunitarias (RC)

Son recursos con supervisión estable de 24 horas, abierta y flexible para personas con enfermedad mental con déficit en su autonomía personal y social que no cuentan con apoyo familiar o social, o que debido a su grado de deterioro, conflictos familiares, circunstancias sociales o necesidades de su proceso de rehabilitación, requieren los servicios de este recurso residencial.

DISPOSITIVOS DE RECURSOS DE INSERCIÓN LABORAL

ÁREA SANITARIA	CEE	CFYE
ALBACETE	4	2
CIUDAD REAL	-	1
MANCHA CENTRO	2	2
PUERTOLLANO	-	-
CUENCA	1	1
GUADALAJARA	2	-
TALAVERA DE LA REINA	1	-
TOLEDO	3	2

Año 2010

Centro Especial de Empleo (CEE)

Son recursos de empleo protegido, cuyo objetivo es realizar un trabajo productivo, asegurando un empleo remunerado adaptado a cada situación personal y contando con un programa de apoyo que permita un adecuado ajuste personal y social del usuario.

Centros de Formación y Empleo (CFyE)

Son dispositivos de transición dirigidos a favorecer la integración laboral de las personas con enfermedad mental. En ellos se desarrollarán actividades de información, orientación, formación y práctica laboral programadas, individualizadas y estructuradas que permitan a los usuarios los conocimientos, hábitos y habilidades necesarias para el acceso al mercado de trabajo ordinario y/o protegido.

Empleo Normalizado con Apoyo

Programa que supone la inserción plena en su entorno laboral normalizado, con apoyo individualizado a las necesidades y seguimiento de los usuarios.

CATALUÑA

El sistema sanitario catalán presenta, en el conjunto del Estado español una serie de peculiaridades que lo hacen sensiblemente diferente al resto. La más característica, y muchas veces mencionada es la de un sector público que el año 1981 no representaba más del 34% de las camas hospitalarias de agudos, mientras que esta proporción en el conjunto del Estado era del 67%, es decir casi el doble.

Esto no solo es válido en el ámbito sanitario general sino que también se puede extender al ámbito de la atención psiquiátrica. De los hospitales psiquiátricos existentes en Cataluña en 1990, solo dos eran de titularidad pública:

- El Hospital Psiquiátrico de Salt, dependiente de la Diputación de Gerona, y
- La Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet (actual recinto Torribera), de la Diputación de Barcelona.

En la provincia de Tarragona, la atención psiquiátrica se prestaba mediante la contratación de los servicios con el Instituto Pere Mata y el Sanatorio Villablanca de Reus. Las comarcas de Lérida tampoco disponían de un hospital psiquiátrico público de referencia y los enfermos mentales de la provincia normalmente se ingresaban en Reus o en hospitales psiquiátricos de Aragón.

La Diputación de Barcelona también tenía una relación contractual con los hospitales psiquiátricos de Sant Boi de Llobregat (Sant Joan de Déu. Serveis de Salut Mental, y Benito Menni. Complex Assistencial en Salut Mental), de Martorell (Sagrats Cor, serveis de salut mental), el Instituto Municipal de Psiquiatria de Barcelona (IMPU) o el Instituto Frenopático de Barcelona, actualmente desaparecido, así como con otros hospitales generales que tenían Servicio de Psiquiatria (Hospital Clínico, Hospital del Mar) dado que con la Clínica Mental de Santa Coloma no se cubrían las necesidades de hospitalización de los pacientes de la provincia de Barcelona.

El año 1990 se formalizó un convenio entre la Diputación de Barcelona y la Generalitat de Cataluña, mediante el cual la Diputación de Barcelona delegó en la Generalitat las funciones de gestión de los contratos que tenía establecidos con diferentes entidades para atender enfermos mentales de la provincia de Barcelona (actualmente este convenio sigue vigente, ya que no se han hecho los traspasos de competencias en materia de salud mental entre la Diputación de Barcelona y la Generalitat de Cataluña). En octubre de 1992 se realizan los traspasos de competencias en materia de salud mental de las otras tres diputaciones catalanas (Tarragona, Lérida y Gerona).

Toda esta serie de recursos estaban dedicados, exclusivamente, a la atención de la población adulta. Por ello el Gobierno de la Generalitat, a través del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, puso en marcha, en el año 1989, una red de atención específica a los niños y adolescentes con problemas de salud mental que quedaban excluidos. Esta red, básicamente de centros concertados, se componía inicialmente de los CAPIP (actualmente CSMIJ) y de las URPI (unidades de hospitalización psiquiátrica infantil, vinculadas a hospitales generales). Posteriormente, estos recursos se han ido diversificando y ahora ofrecen un amplio abanico asistencial específico, pero integrado, en la red de recursos asistenciales de salud mental (unidades de hospitalización de adolescentes, hospitales de día, centros de día infantiles, etc.).

En Cataluña, la atención psiquiátrica se presta a través de una multiplicidad de entidades proveedoras de características diferentes (hospitales generales, hospitales psiquiátricos, fundaciones, asociaciones de profesionales), que conforman la Red de Salud Mental creada por **el Decreto 213/1999, de 3 de agosto**, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social.

Actualmente, los elementos básicos que determinan el desarrollo de los servicios de atención psiquiátrica y de salud mental en Cataluña son los siguientes:

- **La Ley de Ordenación Sanitaria de Cataluña 15/1990, de 9 de Julio (LOSC)**, marco normativo y jurídico que establece en su Disposición Adicional Sexta la integración de la asistencia psiquiátrica en el sistema de cobertura del Servicio Catalán de la Salud.

- *El Plan de Salud de Cataluña (PdS)*, que define los objetivos de salud fundamentales para establecer las intervenciones y acciones prioritarias que se deben llevar a cabo desde el sistema sanitario y otras instituciones implicadas en la salud. La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la equidad, la eficiencia, la calidad de los servicios y la satisfacción de los ciudadanos son los ejes sobre los que se articulan las diferentes intervenciones y actuaciones prioritarias.
- *El Decreto 213/1999, de 3 de Agosto, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por el que se crea la Red de centros, servicios y establecimientos de salud mental de utilización pública*, que tipifica los 10 diferentes dispositivos que forman la red.

Para llevar a cabo esta implementación de servicios, el mes de septiembre de 1999 se firmó el Acuerdo de reordenación de los servicios de atención psiquiátrica y salud mental de Cataluña, y más concretamente los acuerdos para la reconversión de los hospitales psiquiátricos monográficos de Cataluña. Esta es una prioridad estratégica del Departamento de Salud para los próximos siete años, y el objetivo primordial de este acuerdo es la mejora de la calidad asistencial de los servicios de atención psiquiátrica y de salud mental que se presta a los usuarios del sistema sanitario público.

El Decreto 213/1999, por el cual se crea la Red de centros, servicios y establecimientos de salud mental de utilización pública, tipifica los diferentes dispositivos que forman la **Red Pública de Salud Mental**:

- Servicios de atención especializada de salud mental, de soporte a la AP de salud (CSM)
- Servicios de urgencias psiquiátricas
- Servicios de hospitalización de agudos
- Servicios de hospitalización de subagudos
- Servicios de internamiento en la comunidad
- Servicios de hospitalización de larga estancia psiquiátrica
- Servicios de atención específica
- Servicios de hospitalización parcial
- Servicios de rehabilitación comunitaria
- Servicios de atención en unidades polivalentes a la comunidad

La atención especializada en psiquiatría y salud mental en Cataluña constituye un verdadero subsistema muy complejo en el sistema sanitario catalán. Los diferentes recursos y servicios que forman la red pública de salud mental se organizan alrededor de 3 niveles asistenciales básicos:

- la atención especializada ambulatoria de soporte a AP : **centros de salud mental**
- la **atención hospitalaria** (Camas psiquiátricas de distinto régimen de hospitalización: de agudos, de subagudos, de media y larga estancia, parcial en H. de Día, en centros de internamiento en la comunidad, en comunidades terapéuticas y en otras unidades comunitarias polivalentes)
- la **rehabilitación psiquiátrica comunitaria** (centros de día y servicios de inserción social y laboral).

Existen **un total de 67 entidades proveedoras de servicios de salud mental**. Además se dispone de una red específica de **atención a las drogodependencias (XAD)**, y otra red diferenciada de **atención sociosanitaria**, que gestiona, entre otros servicios, los servicios de psicogeriatría.

La organización de la atención a las drogodependencias ha sido determinada en gran medida por la evolución del propio fenómeno y su conceptualización. Las conductas adictivas, actualmente aceptadas por la comunidad científica como un trastorno mental, han sido consideradas en un pasado reciente como un defecto moral, una muestra de falta de voluntad, una patología socio-familiar o incluso como parte de un proceso de marginalización voluntaria.

Por tanto, no es de extrañar que en general los primeros servicios para dar atención a las personas drogodependientes hayan salido de la propia red social a partir de las iniciativas de diferentes entidades municipales y privadas sin afán de lucro. Estos recursos eran muy diversos en lo que concierne a su modelo de intervención y a su vinculación con las administraciones y estaban más próximos al ámbito social y de la beneficencia que al sanitario.

La **Red de Atención a las Drogodependencias de Cataluña (XAD)** se constituyó como una red específica y profesionalizada para dar una atención integral a las personas con trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas. El desarrollo de esta red fue una de las prioridades de los planes de drogodependencias que se han ido elaborando en nuestro país desde 1986.

El Parlamento de Cataluña, sensible al impacto de las drogodependencias, aprobó con un amplio consenso, la Ley 20/1985 de prevención y asistencia en materia de sustancias que pueden generar dependencia. Esta Ley, una de las pioneras en España, constituye el eje normativo vertebrador del conjunto de medidas del Plan catalán de Drogodependencias y entiende la dependencia de las drogas (tanto las ilegales como las socialmente integradas) como una enfermedad común que debe tratarse en el sistema sanitario.

En España se crea en 1985 el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) como iniciativa gubernamental que dependía del Ministerio de Asuntos Exteriores, con el fin de hacer frente a la situación social generada por el problema del consumo de drogas, así como coordinar y potenciar las políticas en la materia por parte de las administraciones públicas y entidades sociales.

La **XAD** está integrada por centros dependientes de diversos organismos (administraciones locales, organizaciones no gubernamentales, Instituto Catalán de la Salud) y sus actividades están coordinadas por la Subdirección General de Drogodependencias, Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud en colaboración del Departamento de Bienestar y Familia en cuanto a las comunidades terapéuticas y a los programas de reinserción.

A nivel funcional, la **XAD** ha quedado estructurada en cuatro niveles asistenciales:

- **Primer nivel.** Atención primaria sanitaria y social. Sobre todo, en el diagnóstico de la detección precoz y de consumidores de riesgo; así como en la intervención breve.
- **Segundo nivel.** Centros de Atención y Seguimiento de las Drogodependencias (CAS). Son centros sectorizados para atender a la población de un territorio definido que ofrecen un tratamiento especializado en régimen ambulatorio. Están integrados por equipos multidisciplinares que diseñan un plan de tratamiento individualizado que puede proponer la derivación a otros dispositivos especializados de la XAD en alguna fase del proceso terapéutico.
- **Tercer nivel.** Unidades hospitalarias de desintoxicación, comunidades terapéuticas. En las unidades hospitalarias de desintoxicación se realiza el tratamiento del síndrome de abstinencia. En las comunidades terapéuticas se ofrece un tratamiento de larga estancia en régimen residencial que comporta la realización de actividades terapéuticas educativas orientadas a la inserción social del paciente.
- **Cuarto nivel.** Centros y programas de reinserción. Se utilizan, o bien recursos específicos para drogodependientes dirigidos a la reinserción en el medio social, o generales dirigidos a la población general pero de los que pueden beneficiarse el colectivo.

La atención a las drogodependencias va más allá de la asistencia y engloba otros ámbitos de actuación de relevante importancia como la prevención, la reducción de daños, la reinserción, la docencia e investigación y, por último, la planificación, la ordenación y la coordinación con otros departamentos y organismos.

La normativa en que se basa la asistencia a las drogodependencias en Cataluña es la siguiente:

1. Ley 1/2002, de 11 de marzo, de tercera modificación de la Ley 20/1985, de 25 de julio, de prevención y asistencia en materia de sustancias que pueden generar dependencia.
2. Orden de 31 de octubre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo que regula los tratamientos con metadona dirigidos a toxicómanos dependientes de opiáceos y establece que se realizarán únicamente en centros o servicios sanitarios públicos o privados sin ánimo de lucro, autorizados por la Administración sanitaria de las CCAA.
3. Decreto de 9/1986 de 16 de enero, sobre procedimiento sancionador de la Ley 20/1985, de 25 de julio, de prevención y asistencia en materia de sustancias que pueden generar dependencia.
4. Decreto 69/1987, de 20 de febrero, por el que se detallan colas y otros productos industriales inhalables con efectos euforizantes o depresivos.
5. Decreto 247/1987, de 20 de julio, por el que se regula la señalización de las prohibiciones de venta y suministro de tabaco y bebidas alcohólicas a los menores de 16 años.
6. Decreto 184/1990, de 20 de junio, de creación del Programa de Atención Especializada para el Tratamiento de Conductas Adictivas, dirigido a los internos de instituciones penitenciarias.
7. Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, que regula los tratamientos con opiáceos a drogodependientes.

8. Orden de 20 de febrero de 1991, reguladora de los tratamientos que contempla el Real Decreto 75/1990, de 19 de enero.
9. Real Decreto 5/1996, de 15 de enero, que modifica el Real Decreto 75/1990.

Los dispositivos y recursos en Salud Mental en Cataluña se detallan en la siguiente tabla:

TIPO DE RECURSO	2007
Centros de Salud Mental Infantil y Juvenil (CSMIJ)	46
Consultas periféricas de CSMIJ en Centros de AP	24
Programas TMG (infantil y juvenil)	31
Unidades funcionales CAS-CSMIJ para atención adolescentes con trastorno por consumo sustancias	11
Centros de Salud Mental de Adultos (CSMA)	73
Consultas periféricas de CSMA en Centros de AP	13
Programas TMS (adultos)	73
Programas PSI (equipos comunitarios de gestión de casos)	58
Programas Atención a personas con Psicosis Incipiente	12
Centros de Atención y Seguimiento (CAS)	65
Servicio Especializado en Salud Mental para personas con discapacidad intelectual y TM (SESMDI)	4
Camas psiquiatría en centros monográficos y sociosanitarios	3.586
Camas Psiquiatría Hospitales Generales	493
Plazas Hospitales de Día de adultos	619
Plazas Hospital Día Infantil y Adolescentes	388
Plazas Centros de Día de Adultos	1823
Programas de Rehabilitación Comunitaria	33
Plazas Centros de Día Infanto-juveniles	256
Camas Unidad Hospitalaria de Desintoxicación (UHD)	64
Centros de prescripción de metadona	59
Centros de dispensación de metadona	67
Plazas en comunidades terapéuticas drogodependencias	337
Unidades Hospitalarias de Patología Dual	6
Unidades Hospitalarias especializadas en Discapacidad Intelectual y trastorno mental (UHEDI)	3
Unidades de tratamiento de trastornos de conducta alimentaria	8
Unidades de tratamiento de ludopatía y otras socioadicciones	10
Unidad Hospitalaria Psiquiatría Penitenciaria	1

Ratios de recursos especializados por población ajustada. (Fuente: CatSalut, y RCA 2007)

NIVEL ASISTENCIAL	Infantil y juvenil < 18 años 1.256.890 hab.		Adultos > 18 años 5.745.386 hab.	
	Nº	Ratio	Nº	Ratio
Centros de salud mental (centros/100.000 hab.)	46	3,7	73	1,3
Centros de atención y seguimiento a las drogodependencias (centros/100.000 hab.)	-	-	68	1,1
Centros de dispensación de metadona (centros/100.000 hab.)	-	-	67	1,2
Hospitales de Día (plazas/10.000 hab.)	388	3,1	619	1,1
Servicios de Rehabilitación Comunitaria (plazas/10.000 hab.)	-	-	1823	3,2
Hospitalización psiquiátrica (camas x 10.000 hab.)	120	0,75	3.959	6,9

Finalmente, desde la Dirección General de Planificación y Evaluación se ha diseñado el **Plan Director de Salud Mental** que establece un nuevo modelo de atención de Salud Mental y Adicciones basado en:

- La orientación de los servicios a las necesidades de los usuarios y promover su implicación activa en los planos terapéuticos y la participación de sus representantes legales en la planificación a nivel central y local.
- Integración como objetivo de mejora permanente. Integración entre las redes especializadas (salud mental, adicciones, hospitalaria) y con la plena implicación de la atención primaria de salud.
- Una visión global y de continuidad asistencial basada en el trabajo en red y en la multidisciplinariedad de los equipos.
- Un enfoque comunitario en los servicios y en las prestaciones, con un modelo más preventivo, más rehabilitador y más proactivo en todas las intervenciones.
- Una organización basada en el sistema de atención integrado e integral con base territorial.
- Una práctica asistencial basada en la evidencia científica y experiencia demostrable.

Los objetivos del Plan Director se sintetizan en:

- Promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales y las adicciones.
- Mejora de la atención de los trastornos mentales y adicciones en la atención en la red Primaria de Salud (APS).
- Orientación de la cartera de servicios a las necesidades de los usuarios de la red de salud mental y adicciones.
- Incremento de la satisfacción de los profesionales.
- Compromiso del sistema con los derechos humanos: la voz de los afectados.
- Impulso a la organización funcional integrada de las redes y servicios de atención de salud mental y adicciones.
- Mejora de los sistemas de gestión con la implicación de las entidades proveedoras.
- Mejora del sistema docente de postgrado.
- Fortalecimiento de la investigación epidemiológica y clínica, de la evaluación de los servicios, y de la cooperación europea.
- Garantizar la implantación del Plan y la gestión del cambio.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- | | |
|--------------|---------------------------|
| - Psiquiatra | - Trabajador social |
| - Psicólogo | - Personal administrativo |
| - Enfermería | |

DISPOSITIVOS

Centre de Salut Mental de Adults (CSMA)

- Consulta ambulatoria especializada en psiquiatría y salud mental, de apoyo en AP.
- Detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento integral de los procesos asistenciales.

Centre de Salut Mental Infanto Juvenil (CSMIJ)

- Atiende a los pacientes menores de 18 años.
- Consulta ambulatoria especializada en psiquiatría y salud mental, de apoyo en AP de salud.
- Detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento integral de los procesos asistenciales.

Centros de de hospitalización psiquiátrica

Atienden a los procesos en los que hay unos compromisos psicopatológicos graves que requieren una atención intensiva y continuada durante 24 horas. Se definen las siguientes tipologías de servicios:

1. Los **servicios de urgencias psiquiátricas** son aquellos equipamientos hospitalarios que proporcionan atención psiquiátrica inmediata de las situaciones agudas en las que hay un

compromiso psicopatológico grave. La atención sanitaria incluye la valoración integral y tratamiento, tanto del cuadro psiquiátrico como de las complicaciones orgánicas asociadas que puedan conllevar un riesgo para el paciente. Los servicios de urgencias psiquiátricas han de estar vinculadas a los servicios de hospitalización de agudos, y diferenciados funcionalmente de los demás servicios del hospital.

2. Los **servicios de hospitalización psiquiátrica de agudos** los destinados a dar atención integral a las descompensaciones o situaciones agudas, en las que hay un riesgo psicopatológico grave, que requieran una intervención inmediata de 24 horas, con actuaciones clínicas intensivas, en un plazo breve de tiempo. Su objetivo es devolver al paciente a su entorno familiar, social y laboral, en unas condiciones de remisión clínica que permiten, si conviene, el seguimiento ambulatorio post- alta por los servicios comunitaria adecuado. En el caso que no se consiga la mejora funcional necesaria, una vez conseguida la estabilización clínica, se gestionará la derivación del paciente al dispositivo asistencial adecuado. Los servicios de hospitalización psiquiátrica de agudos pueden estar indistintamente ubicados en hospitales generales, hospitales psiquiátricos o en centros sociosanitarios de internamiento.
3. Los **servicios de hospitalización psiquiátrica de subagudos**, los dirigidos a la población con trastornos mentales con posibilidad de evolución crónica que va acompañada a menudo de una problemática sociofamiliar. Los pacientes que se tratan presentan una alta complejidad desde el punto de vista clínico, con desestabilización psicosocial importante, que requieren una atención especializada en régimen de internamiento de duración limitada en el tiempo. Los servicios de hospitalización psiquiátrica de subagudos pueden estar indistintamente ubicados en hospitales generales, en hospitales psiquiátricos, en centros sociosanitarios de internamientos o en centros comunitarios polivalentes.
4. Los **servicios de hospitalización de media y larga estancia** de salud mental, están dirigidos a la atención de la población con trastornos mentales, con criterios de gravedad psicopatológica con síntomas graves y persistentes, de evolución crónica, con desadaptación social y familiar severa y con limitaciones del funcionamiento autónomo. Se trata de pacientes que requieren una atención rehabilitadora, multidisciplinar, intensiva y continuada durante largos periodos de internamiento. En función del momento evolutivo de los procesos asistenciales que atienden, estos servicios pueden estar ubicados en diferentes centros:
5. En **hospitales psiquiátricos**: para paciente en situación de alta dependencia psiquiátrica y conductas disruptivas, que además del tratamiento y rehabilitación intensiva requieren de un entorno institucional contenedor, propio de los hospitales.
6. En **centros comunitarios polivalentes**, para pacientes que han asumido un nivel óptimo de recuperación funcional y se encuentran en fase de transición a la comunidad, con el objetivo de integrarse a medio plazo en recursos residenciales normalizados.
7. Los **servicios de internamiento en la comunidad**, aquellos dispositivos no hospitalarios que se dirigen a la atención de la población adulta con trastornos mentales y/o adicciones en el inicio de una evolución crónica, que presentan una falta de apoyo familiar y social y con dificultad de adaptación en su entorno de vida habitual. El objetivo terapéutico de estas unidades es evitar o atrasar el proceso de cronificación y discapacidad y conseguir la readaptación en su entorno con garantías de estabilidad
8. **Servicios de atención específica en salud mental y adicciones** están destinados al diagnóstico y tratamiento especializado, la actividad fundamental de las cuales se dedica a la atención de determinadas patologías o pacientes de determinados grupos de edad o con características psicopatológicas comunes

Servicios de Hospitalización Parcial de Día para Adultos (HD)

Prestan atención multidisciplinaria a los pacientes adultos con trastornos mentales y/o adicciones que requieren de un tratamiento terapéutico y/o rehabilitador intensivo en régimen diurno, que pueden mantener los vínculos con la comunidad y la familia durante el proceso terapéutico.

Servicios de Hospitalización Parcial de Día de Adolescentes (HDA)

Prestan atención multidisciplinaria a los pacientes menores de 18 años con trastornos mentales y/o adicciones de que requieren de un tratamiento terapéutico y/o rehabilitador intensivo en régimen diurno, que pueden mantener los vínculos con la comunidad y la familia durante el proceso terapéutico.

Centre de Día (CD) / Servicios de Rehabilitación Comunitaria (SRC)

- Desarrollo de programas y actividades rehabilitadoras y de reinserción en la comunidad en régimen intensivo, dirigidos a personas que padecen un trastorno mental severo y/o adicciones.
- Tienen por objetivos conseguir un nivel óptimo de recuperación funcional de los pacientes, que les permita conseguir la mejor calidad de vida con el menor apoyo específico posible.
- Rehabilitación de las capacidades personales y habilidades sociales de los pacientes, para poder hacer frente a las actividades de la vida diaria con la máxima autonomía posible
- Atención y apoyo psicosocial y psicoeducativo a las familias
- Coordinación con los recursos comunitarios que puedan colaborar en la inclusión social de los pacientes atendidos.

Centros de Prevención y Tratamiento de la Anorexia – bulimia (TCA)

Centros de Atención y Seguimiento de las drogodependencias (CAS)

Servicios básicos de atención ambulatoria en la atención a las drogodependencias, dirigidos a las personas que presentan dependencia de cualquier sustancia psicoactiva, en cualquier momento evolutivo del trastorno, que por su complejidad no puedan ser atendidas en el ámbito de las áreas básicas de salud.

Unidades Hospitalarias de Desintoxicación (UHD)

Espacios hospitalarios donde se lleva a cabo el tratamiento de desintoxicación de diferentes sustancias psicoactivas, además de otras intervenciones, mediante un periodo breve de estancia en aquellos casos en que el tratamiento en régimen ambulatorio no es viable.

Centros de Prescripción de Metadona

Los tratamientos de mantenimiento con metadona son llevados a cabo mayoritariamente en los CAS los cuales en general están autorizados para prescribir y dispensar metadona. Los TMM constituyen un servicio más de los que ofrecen los centros de tratamiento.

Comunidades Terapéuticas de Drogodependencias (CT)

Servicios de acogida residencial de carácter transitorio que proporcionan a las personas con dependencia de alcohol u otras sustancias, el cuidado, la vida comunitaria y el seguimiento necesario para facilitar la integración social.

Unidades Hospitalarias de Patología Dual

Servicios hospitalarios que ofrecen una atención especializada a las personas con trastorno por consumo de alcohol u otras sustancias más un trastorno mental severo.

COMUNIDAD VALENCIANA

El **Decreto 74/2007**, aprueba la estructura, organización y funcionamiento de la Atención Sanitaria en la Comunitat Valenciana.

El sistema sanitario valenciano se ordena en Departamentos de Salud, que a fecha 30 de marzo de 2009, eran 22. Los Departamentos de Salud son las demarcaciones geográficas en las que se divide el territorio de la Comunitat Valenciana para llevar a cabo una adecuada gestión y administración de la sanidad valenciana. Constituyen la referencia geográfica y poblacional en la que se interrelacionan los distintos recursos del sistema sanitario para posibilitar la prestación de una atención sanitaria integral, continua y continuada, basada en los principios de equidad y universalidad

En el Departamento de Salud se integran para prestar la atención ambulatoria y en régimen de hospitalización los siguientes recursos:

- Los centros de salud y consultorios
- Las unidades de salud mental
- Las unidades de salud mental infanto-adolescentes
- Las unidades de hospitalización psiquiátrica
- Hospitales de día
- Las unidades de hospitalización a domicilio
- Unidades de referencia específicas

Con ámbito supradepartamental, encontramos:

- Las unidades de media estancia
- Hospitales de día
- Unidades de larga estancia

Las Unidades de Salud Mental, son el eje asistencial y tienen una interrelación directa con los Equipos de Atención Primaria, las unidades de Hospitalización psiquiátrica, y el resto de dispositivos de atención comunitaria y con un enfoque biopsicosocial

Además de los recursos asistenciales referidos, que dependen de la Agencia Valenciana de Salud de la Conselleria de Sanidad, en la Comunidad Valenciana existe otra red de recursos para enfermos mentales que depende de la Conselleria de Bienestar Social.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología clínica
- Enfermería

PSIQ.	PSICOLOG.	ENFERM.	T. SOCIAL	MED. GENERAL	AUX. ENF.	T. OCUP.	MONITOR	ADMINIST.
314	165	270	50	38	321	10	8	68

Año 2009

DISPOSITIVOS

DEPARTAMENTO DE SALUD	USM	USMI	HD	UCA	UA	UHP	UME	ULE	UDH	UHD	UTCA	UTE	UTB	UPN	CRP
DÉNIA	3	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALCOI	2	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MARINA BAIXA	3	1	-	2	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
ALICANTE – SANT JOAN D'ALACANT	3	1	-	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	-
ELDA	4	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALICANTE – H. GENERAL	6	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ELX – H. GENERAL	5	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ORIHUELA	3	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TORREVIEJA	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VINARÓS	1	1*	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CASTELLÓN	3	2	1	2	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
LA PLANA	3	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAGUNTO	3	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
VALENCIA – CLÍNICO	3	1	-	2	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-
VALENCIA – ARNAU DE VILANOVA	5	1	-	2	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1
VALENCIA – LA FE	4	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	-	1
REQUENA	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALENCIA - H. GENERAL	3	1	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALENCIA – DR. PESET	3	2	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	v
LA RIBERA	3	1	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
GANDÍA	3	1	1	1	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
XÀTIVA – ONTINYENT	3	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS SUPRADEPARTAMENTOS															
H. Provincial de Castellón	-	-	1	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-
H. Pare Jofré de Valencia	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Dr.Esquerdo de Alicante	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

- USM= unidad salud mental
- USMIA= unidad salud mental infantil y adolescentes
- * Programa Infanto-adolescente
- UHP= unidad de hospitalización psiquiátrica
- ULE= unidad de larga estancia
- UME= unidad media estancia
- HD= Hospital de día

- Año 2009
- UTCA= unidad trastorno conducta alimentaria
 - UPN=unidad psicopatología neurofisiológica.
 - UHD= unidad hospitalización domiciliaria
 - UDH= unidad de desintoxicación hospitalaria
 - UTE= unidad de terapia electroconvulsiva
 - UTB= unidad trastorno bipolar
 - CRP= centro de rehabilitación psicosocial

EXTREMADURA

El modelo general de atención y actuación de los dispositivos y servicios de prevención, promoción de la salud, asistencia, rehabilitación y reinserción social, que intervienen en la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura aparece contemplado en el **DECRETO 92/2006, de 16 de mayo, por el que se establece la organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Según dicho Decreto, la atención a la salud mental en el Sistema Sanitario Público de Extremadura se realiza conforme a la cartera de servicios establecida en el Área de Salud y se lleva a cabo en los dos niveles de atención: atención primaria y atención especializada.

Los Equipos de Atención Primaria asumen la atención a la salud mental de la población de su Zona de Salud a través de la identificación y seguimiento de las necesidades sanitarias y sociales de las personas con enfermedad mental de su Zona y la detección, diagnóstico y tratamiento de los trastornos mentales, con derivación al nivel especializado en caso necesario.

En el nivel de atención especializada, los dispositivos específicos de salud mental, ubicados tanto en el ámbito hospitalario como en el extrahospitalario, llevan a cabo la asistencia, diagnóstico, terapia o rehabilitación de aquellas patologías o situaciones de mayor complejidad cuyo abordaje requiera atención especializada, hasta que puedan ser reintegradas al primer nivel de atención, y prestan los cuidados sanitarios de larga duración y rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable.

El Sistema Sanitario de Extremadura cuenta con los siguientes tipos de dispositivos de atención a la salud mental especializados: Equipo de Salud Mental y Infanto-Juvenil, Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria, Unidad de Hospitalización Breve, Unidad de Media Estancia, Unidad de Rehabilitación Hospitalaria, Centro de Rehabilitación Psicosocial y Centro Residencial de Rehabilitación. Pueden existir además, con carácter temporal o permanente, programas orientados al cumplimiento de objetivos diferenciados en función de las demandas y de las necesidades de la comunidad en general.

Por otra parte, existen una serie de recursos y actuaciones destinadas a proporcionar apoyo social comunitario específico a las personas con enfermedad mental y cuya función principal es garantizar la permanencia del individuo en su entorno, la rehabilitación de sus déficits y su reincorporación social en adecuadas condiciones de autonomía y dignidad. Los dispositivos de apoyo comunitario se articularán en tres programas: de apoyo residencial, de integración laboral y de integración social.

En relación con los aspectos de organización y coordinación, las Gerencias de las Áreas de Salud pueden convocar Comisiones de Salud Mental de Área para promover la continuidad asistencial y la participación de los profesionales. Así mismo, y para garantizar la correcta articulación de los dispositivos de salud mental, se contempla la figura del Coordinador de Salud Mental de Área.

En la actualidad, los dispositivos, recursos y actuaciones descritos anteriormente son competencia en Extremadura de la Consejería de Sanidad y Dependencia a través del organismo autónomo **Servicio Extremeño de Salud (SES)** y del ente público **Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).**

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología clínica
- Enfermería
- Trabajo social

Otros:

- Auxiliar administrativo
- Auxiliar de Enfermería.
- Terapia ocupacional
- Monitor ocupacional
- Médico Generalista
- Técnico de Inserción Laboral
- Celador

PSIQ.	PSIC.	ENFERM.	AUX. ENFERM.	T. SOCIAL	T. OCUP.	M. OCUP.	MÉDICO	T INS LABORAL
69	66	116	379	46	12	80	8	5

Año 2010

DISPOSITIVOS

ESM	ESMIJ	UTCA	UHB	UME	URH	CRPS	CRR	PS	PAS	CRL	COTL
16	3	2	5	2	2	6	3	11	1	3	6

Año 2010

Equipo de Salud Mental (ESM)

- Orientación comunitaria y composición multidisciplinar
- Unidad de Apoyo a la Atención Primaria en la atención a personas con trastornos mentales que por su complejidad, duración o intensidad desbordan la capacidad de atención de los Equipos de Atención Primaria y requieran atención en un dispositivo especializado de manera ambulatoria.

Equipo de Salud Mental Infanto -Juvenil (ESMIJ)

- Atención ambulatoria destinada a las necesidades de salud mental que presentan las personas en edad inferior a los 18 años.
- Atienden a personas que por razón de su complejidad, especificidad de la patología o programación terapéutica no puedan ser atendidos en los Equipos de Atención Primaria o en los de Salud Mental.
- Apoyo y asesoramiento a las Unidades de Hospitalización Pediátrica.
- Apoyo y asesoramiento instituciones educativas y tutelares.
- Coordinación con otros dispositivos no sanitarios de los ámbitos educativo, judicial y social.

Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (UTCA)

Unidades Específicas de carácter ambulatorio que desarrollan Programas destinados a resolver situaciones con alta incidencia o relevancia social y sanitaria como son los trastornos de la conducta alimentaria.

Unidad de Hospitalización Breve (UHB)

- Ingreso, tratamiento y cuidado temporal de pacientes con psicopatología aguda con el objeto de conseguir una reducción de la sintomatología, y siempre que resulte imposible el abordaje de manera ambulatoria.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes hospitalizados
- Atención de la interconsulta generada por el resto de los servicios hospitalarios así como de la psiquiatría de enlace
- Atención a la urgencia que no haya podido ser atendida en los Equipos de Salud Mental.
- Coordinación con el resto de los dispositivos de salud mental del área o áreas de influencia
- Formación, docencia e investigación

Unidad de Media Estancia (UME)

Dispositivos hospitalarios diseñados para dar atención a pacientes cuya situación psicopatológica persiste después del tratamiento habitual implantado en los Equipos de Salud Mental y las Unidades de Hospitalización Breve, y para proporcionar terapéuticas rehabilitadoras de las funciones que se hayan podido ver afectadas.

Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (URH)

Dispositivos de internamiento destinados a pacientes en los que se hace necesaria una hospitalización más prolongada que permita un abordaje terapéutico a más largo plazo.

Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS)

Dispositivos destinados a ofrecer a las personas con trastorno mental grave, programas asistenciales dirigidos a la recuperación y fomento de sus habilidades y competencias, con el fin último de potenciar su nivel de autonomía e integración social

Centro Residencial de Rehabilitación (CRR)

Recursos intermedios entre las unidades hospitalarias y los dispositivos de rehabilitación ambulatorios, destinados a proporcionar a las personas con trastorno mental grave, tratamiento rehabilitador con alojamiento y supervisión e intervención activa en su psicopatología, facilitándose la integración en su entorno comunitario.

Pisos Supervisados (PS)

Ofertan una estancia transitoria o definitiva para enfermos de evolución crónica con deterioro psicosocial y déficit funcional, de forma que puedan acceder progresivamente a una mayor integración social y laboral, así como a fórmulas residenciales que proporcionen mayor autonomía. Su objetivo es incrementar la autonomía del paciente y facilitar su reinserción social y se dirigen a aquellos pacientes con un alto grado de discapacidad y que presentan dificultades para permanecer en su red social y familiar de apoyo o que carezcan de ella.

Programas de Apoyo Sostenido (PAS)

Dirigido a personas con trastornos mentales severos derivadas de los Centros de Rehabilitación Psicosocial y necesitadas de apoyo social y de seguimiento en sus cuidados clínicos. Ofrece apoyo y soporte individual y evita la cronificación.

Centros de Rehabilitación Laboral (CRL)

Fomentan la integración laboral de las personas con enfermedad mental. Para ello impulsan actuaciones dirigidas a la adquisición o recuperación de los conocimientos y habilidades necesarios para el acceso al empleo, así como las tendentes a la promoción de iniciativas de empleo.

Centros de Ocio y Tiempo Libre (COTL)

Facilitan y promueven la participación de las personas con trastorno mental grave en la comunidad, fomentando la utilización de los recursos de la comunidad, ya sean de tipo educativo, social o recreativo.

GALICIA

La atención a la salud mental en Galicia comienza a regularse con el **Decreto 389/1994, del 15 de diciembre** que tiene por objeto establecer las directrices generales de actuación en salud mental y en la asistencia psiquiátrica, la regulación de los dispositivos dirigidos a la promoción y protección de la salud mental, la prevención de las enfermedades psíquicas y la asistencia, rehabilitación e integración de los enfermos mentales.

El sistema público de salud de Galicia se estructura en torno a 7 grandes áreas de salud dentro de las cuales existe un Complejo Hospitalario. Los recursos en Salud Mental, independientemente de su localización, tanto en dependencias pertenecientes a atención primaria como a atención especializada, están gestionadas en el ámbito de la atención especializada y por tanto dependen a nivel funcional de estos complejos.

En estos complejos se integran, constituyendo una red, todos los dispositivos de salud mental tanto propios como de los hospitales comarcales junto con los concertados con las organizaciones sin ánimo de lucro que ofrecen servicios principalmente de apoyo a la rehabilitación. A esta red se han incorporado recientemente todos los dispositivos de atención a las drogodependencias por medio de la **Orden del 12 de marzo de 2007**.

Este conjunto de servicios aglutinados en torno al complejo hospitalario es coordinado por el Responsable de Área de Salud Mental, figura propuesta en el Decreto 389/1994 y desarrollada en la **Orden del 20 de abril de 1999**, adscrita a un facultativo especialista del ámbito de la salud mental que desempeña una jefatura de servicio asistencial, quien se encarga de las siguientes funciones:

- Evaluar los programas y las actividades desenvueltas por los distintos dispositivos y realizar los estudios epidemiológicos, psicológicos y sociológicos precisos para conocer las actitudes da comunidad relacionadas con la salud mental, los índices de morbilidad psiquiátrica, las demandas objetivas y subjetivas en materia de salud mental, así como las características cualitativas y cuantitativas de los grupos de riesgo.
- Proponer los objetivos y actuaciones en materia de salud mental.
- Asegurar en el área de referencia la conexión y apoyo con la atención primaria y con los servicios sociales.
- Establecer, con los restantes servicios y unidades hospitalarias, los programas de interconsulta y enlace pertinentes.
- Desarrollar programas de prevención y educación sanitaria dirigidos a la población en general o a sectores sociales específicos.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología clínica
- Enfermería
- Auxiliar administrativo

Otros:

- Trabajo social
- Terapia ocupacional

DISPOSITIVOS

ÁREA	USM	USMIJ	HD	ECC	UHP	UAD	UTA	AP	UCR	UCER	UCRR	CRPL	PP	UR
A CORUÑA	10	2	1	1	1	2	1	-	-	-	-	7	9	1
FERROL	3	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	2	3	-
SANTIAGO DE C.	7	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	4	9	-
LUGO	4	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	6	7	-
OURENSE	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	4	2
PONTEVEDRA	3	1	1	1	1	5	-	1	-	-	-	2	6	1
VIGO	7	1	1	2	2	2	1	-	1	1	1	5	8	-
Total	38	8	7	11	9	17	6	5	4	4	4	29	46	4

Año 2010

Unidad de Salud Mental (USM)

Dispositivos de consulta sanitaria que prestan atención en régimen ambulatorio a pacientes con trastornos mentales mayores de 16 años y remitidos desde los servicios competentes. Formada habitualmente por 2 psiquiatras 1 psicólogo 1 DUE, 1 trabajador social, 1 administrativo y 1 auxiliar de enfermería.

Sus principales funciones son:

- Atender los pacientes que les sean remitidos a través de los servicios competentes y los que se encuentren en régimen de hospitalización domiciliaria.
- Realizar la interconsulta y la psiquiatría de enlace en los hospitales generales que no dispongan de unidad de hospitalización psiquiátrica.
- Participar, cuando sea posible, en las decisiones de ingreso psiquiátrico, en coordinación con la unidad de hospitalización.
- Participar en la rehabilitación e integración comunitaria de los pacientes y hacer el seguimiento de los casos dados de alta en estas unidades en colaboración con los profesionales de atención primaria.
- Apoyar y asesorar los profesionales de atención primaria, los servicios de urgencias y la intervención en crisis
- Apoyar y asesorar los dispositivos sociales y educativos relacionados con la salud mental, los facultativos de las instituciones penitenciarias y, de acuerdo con la normativa vigente, la autoridad judicial.
- Desarrollar programas de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad y educación sanitaria.

Unidad de Salud Mental Infanto – Juvenil (USMIJ)

Dispositivos de consulta sanitaria que prestan atención en régimen ambulatorio los pacientes con trastornos mentales incluso los 16 años. Los pacientes son remitidos mayoritariamente ponerlos servicios de pediatría, los servicios de Atención Primaria, y, eventualmente, por las USM y los servicios de Educación y Servicios Sociales. En estos momentos puede haber uno o de los psiquiatras y un psicólogo. En Ferrol, la unidad está atendida por una asociación (ASPANEPS).

Atención Psicogeriatría (AP)

Son programas o dispositivos de salud mental que prestan asistencia sanitaria los pacientes mayores de 65 años mediante:

- Consulta: en régimen ambulatorio y derivados desde las USM en caso de tener un dispositivo específico y si no, son atendidos por la USM de referencia.
- Asistencia sociosanitaria: presta asistencia psiquiátrica a dispositivos residenciales, desplazándose a los centros dependientes de servicios sociales de la tercera edad, y a los centros con personas con una discapacidad.

En el área Sanitaria de Santiago de Compostela está creada la Unidad de Psicogeriatría

Unidad Asistencial de Drogodependencias (UAD)

Centros o servicios de tratamiento ambulatorio en los que se desarrollan diferentes tipos de programas terapéuticos para el tratamiento de los trastornos adictivos. Actualmente están en funcionamiento 13 unidades dependientes de ayuntamientos y 4 unidades dependientes de asociaciones.

Unidad de Tratamiento de Alcoholismo (UTA)

Centros o servicios de tratamiento ambulatorio en los que se desarrollan diferentes tipos de programas terapéuticos para el tratamiento de los trastornos adictivos relacionados mayoritariamente con el alcohol. En estos momentos hay dos unidades de alcoholismo integradas en servicios de psiquiatría, la de Santiago de Compostela y la de Lugo. Las otras 4 unidades (Ferrol, A Coruña, Ourense y Vigo) son atendidas por asociaciones mediante un convenio.

Hospital de Día (HD)

Son dispositivos de hospitalización psiquiátrica en régimen parcial con la misión de desarrollar funciones intermedias entre las unidades de salud mental y las unidades de hospitalización psiquiátrica.

Ofertan tratamientos intensivos y continuados sin separar totalmente el paciente de su medio social y familiar.

Los equipos, además de desarrollar las funciones propias de estos establecimientos, participarán, cuando sea necesario, en todas las corresponsales a los dispositivos con los que se encuentran articulados.

Equipo de Continuidad de Cuidados (ECC)

Equipos de ámbito comunitario que están integrados, con carácter general, en los hospitales psiquiátricos de día y realizan prioritariamente el programa de trastorno mental severo y, con diferentes niveles de intensidad en la supervisión y cuidados.

- Programa de seguimiento comunitario activo, incluyendo atención psiquiátrica a domicilio o ADO psiquiátrico, para pacientes de moderada intensidad de seguimiento, supervisión y cuidados.
- Programas alternativos a la hospitalización psiquiátrica a domicilio o HADO psiquiátrico, para pacientes con alta intensidad de supervisión y cuidados.
- Supervisión de pacientes usuarios de pisos protegidos y residencias específicas.

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)

Dispositivos sanitarios ubicados en los hospitales generales, destinados al ingreso temporal y breve de los pacientes que se puedan beneficiar de esta modalidad terapéutica.

- Tratamiento de los pacientes internados
- Psiquiatría de enlace y la interconsulta (las veces constituye una unidad)
- Programa hospitalario de Trastornos Adictivos: programas destinado a la realización de desintoxicaciones de sustancias en régimen hospitalario.
- Seguimiento de pacientes desde la unidad de hospitalización de psiquiatría en CONSULTA: tienen una agenda específica y sonido, en general pacientes que tras su ingreso requieren un seguimiento específico, siendo consultas hospitalarias realizadas por facultativos de hospitalización

Atención Psiquiátrica en el Servicio de Urgencias

Atención a la patología psiquiátrica en los servicios de urgencia hospitalarios.

Programa de interconsulta y enlace adulto hospitalario

Este programa será llevado a cabo por las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica hasta que se creen las unidades específicas con su dotación propia.

- Interconsulta: Programas dirigidos a dar respuesta a distinto tipo de demandas de otros niveles asistenciales y especialidades (A. Primaria, Neurología,...)
- Enlace. Programas específicos de atención psiquiátrica de grupos concretos seguidos por otras especialidades (programa de daño cerebral, programa de atención a trasplantados,...)

Programa de interconsulta y enlace infanto-juvenil hospitalario

Realizado por las unidades infanto-juveniles en estas edades.

Programa interconsulta y enlace con Atención Primaria

Es un programa de interconsulta y enlace con Atención Primaria desarrollado desde la USM.

UNIDADES HOSPITALARIAS DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA

Unidad de Cuidados de Rehabilitación (UCR)

Destinadas al tratamiento de pacientes con trastorno mental que requieran programas activos de rehabilitación de duración intermedia.

Unidad de Cuidados Especiales de Rehabilitación (UCER)

Destinadas al tratamiento de:

- Pacientes con severos trastornos psíquicos y conductas disruptivas
- Pacientes con psicopatología grave de alta intensidad y larga evolución.
- Pacientes con alta expresividad emocional y baja tolerancia a la tensión, asociada a conductas impulsivas.
- Pacientes que requieran medidas especiales de supervisión y contención

Unidad de Cuidados Residenciales de Rehabilitación (UCRR)

Destinadas al tratamiento de pacientes que presentan trastornos psiquiátricos con dependencia relevante de larga evolución pero estabilizados psicopatológica y conductualmente, o pacientes que presentan moderada o grave discapacidad con mediano o alto nivel de dependencia que requieran supervisión y soporte continuados.

UNIDADES ESPECÍFICAS DA ÁREA SANITARIA DE SANTIAGO

Unidad residencial

Apoyo a personas con enfermedad mental crónica estabilizados psicopatológicamente y conductualmente que no necesitan supervisión psiquiátrica continuada, pero que no tienen apoyo social (este es el principal motivo) y que pueden y deben ser derivados a recursos sociales o sociosanitarios.

Unidad de desordenes alimentarios

Destinada al tratamiento específico de personas con trastorno de la alimentación.

Unidad médica-enfermería.

Apoyo a pacientes ingresados habitualmente en las unidades residenciales o de rehabilitación, y, que ya sea por la reagudización de enfermedades físicas de base o la presencia de otro tipo de patologías físicas necesitan atención sanitaria, tratamiento y vigilancia continuada en una unidad específica.

UNIDADES DE APOYO COMUNITARIO

Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPL)

Dispositivos que prestan una atención diurna dirigida a los enfermos mentales crónicos estables con la finalidad de la rehabilitación e integración social y laboral. Sus funciones son:

- Mantenimiento en el entorno comunitario de las personas con enfermedad mental grave y persistente, promoviendo y apoyando su integración psicosocial como meta de su proyecto de rehabilitación psiquiátrica integral.
- Mejora del funcionamiento psicosocial del enfermo, posibilitando la mayor autonomía posible.
- Apoyo a las familias y cuidadores de los enfermos mentales graves y persistentes, favoreciendo sus capacidades de cuidado y autocuidado y recursos para su adaptación a las situaciones generadas como consecuencia de su enfermedad.
- Prestación de servicios de rehabilitación psiquiátrica y psicosocial complementarios, en colaboración con los recursos asistenciales existentes en la comunidad.

La totalidad de los mismos (salvo el existente en el hospital de Conxo) son concertados por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) y gestionados por asociaciones de familiares

Pisos Protegidos

Dispositivos residenciales cuyo objeto es acoger pacientes con trastornos mentales que, con autonomía de conducta pero sin posibilidades de convivencia familiar, requieran ayuda social. (Decreto 389/1994)

La totalidad de los mismos son concertados por el SERGAS y gestionados por asociaciones de familiares salvo dos viviendas dependientes del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago (CHUS) y otras dos del Complejo Hospitalario de Ourense (CHOU).

Unidades Residenciales

Unidades dirigidas a la atención de pacientes estables, de larga evolución, cuya situación no requiere cuidados específicos, pero que por su patología psiquiátrica y carencia de autonomía requieren una atención en régimen residencial.

Son 4 Unidades de 20 plazas cada una, concertadas por el SERGAS y gestionadas por asociaciones o de gestión privada.

COMUNIDAD DE MADRID

La **Red de Servicios de Salud Mental** presta atención especializada a la población de la Comunidad de Madrid con arreglo a la zonificación sanitaria general lo que posibilita una mayor accesibilidad a los servicios y una garantía en la continuidad de los cuidados sanitarios y sociosanitarios a lo largo de todo el proceso de enfermedad.

La vía de acceso a los servicios por parte de la población, salvo en los casos de necesidad de atención urgente, son los Servicios Ambulatorios de Salud Mental a través generalmente de los Centros de Salud. Dichos Servicios tienen una distribución por todos los Distritos sanitarios con uno o más puntos de consulta, cubriendo tanto la atención a la población adulta como a niños y adolescentes.

A partir de una evaluación clínica por un profesional cualificado se establece un plan de tratamiento del trastorno que puede comprender:

- Atención ambulatoria
- Hospitalización de día tanto para adultos como para niños y adolescentes
- Hospitalización psiquiátrica para niños, adolescentes y adultos.

A lo largo del proceso asistencial según la necesidad del estado clínico pueden ser utilizados de manera indistinta dichos modos de atención.

Para aquellos pacientes que lo necesiten se dispone de un **Programa específico de rehabilitación y reinserción social** en cada Distrito y Área Sanitaria que cuenta con dispositivos asistenciales específicos:

- Centros de día
- Centros de rehabilitación
- Clubs Sociales

En este Programa se cuenta con una importante colaboración por parte de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que dispone de una Red de recursos de rehabilitación coordinados con los Servicios de Salud Mental.

La atención urgente está cubierta por una parte por los propios Servicios Ambulatorios de Salud Mental en su horario de funcionamiento habitual y por los Servicios de Urgencia de los Hospitales de referencia del Área Sanitaria, donde siempre existe personal especializado 24 horas sobre 24 horas.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología clínica
- Enfermería
- Trabajo social
- Auxiliar administrativo
- Celador

Otros:

- Auxiliar de enfermería
- Terapia ocupacional
- Monitores

PSIQ.	PSICOLOGÍA	DUE	T. SOCIAL	AUX. ENF.	TERAP. OCUP.	TECNICO / MONITOR	AUX. ADM.	OTROS
229	144	103	61	36	17	8	77	50

Año 2009

DISPOSITIVOS

USM	UHB	HDIJ	UHAB	UHAM	UHAL	CRL	CD	EASC	RRS	CRP
52	2	5	22	4	5	21	35	37	17	24

Año 2009

- USM: Unidad de Salud Mental
- UHB: Unidad de Hospitalización de Adolescentes
- HDIJ: Hospital de Día Infanto Juvenil
- UHAB: Unidad de Hospitalización para Adultos Breve
- UHAM: Unidad de Hospitalización para Adultos Media
- UHAL: Unidad de Hospitalización para Adultos Larga
- CRL: Centro de Rehabilitación Laboral
- CD: Centro de Día
- EASC: Equipos de Atención Social Comunitaria
- RRS: Recursos de Reinserción Social
- CRP: Centro de Rehabilitación Psicosocial

REGIÓN DE MURCIA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El mapa sanitario de la Región de Murcia se organiza a través de 9 Áreas Sanitarias. Cada área sanitaria dispone de una Gerencia que gestiona la totalidad de los recursos sanitarios públicos de su área respectiva, estando integrada Atención Primaria, Especializada, y Salud Mental.

La Red de Salud Mental de Murcia es una organización integrada y dependiente del Servicio Murciano de Salud. Se organiza en torno a cinco programas asistenciales, que se ofertan mediante 28 dispositivos asistenciales.

El eje principal de la asistencia lo constituyen los Centros de Salud Mental y los pacientes acceden a ellos derivados por los equipos de Atención Primaria de su área de referencia, o a través de médicos especialistas.

PROGRAMAS ASISTENCIALES

Programa de Atención a Adultos: Impartido en 14 Centros de Salud Mental de la Región de Murcia. Se organiza y actúa en relación a la Salud Mental de la población mayor de 16 años, que resida en el Área de Salud correspondiente, cubriendo las necesidades de prevención, diagnóstico precoz, orientación y tratamiento de los problemas psicológicos y psiquiátricos de dicha población, así como las correspondientes tareas de rehabilitación.

Programa Infanto-Juvenil: Cubre a la población comprendida entre 0 y 15 años, que resida en el Área de Salud correspondiente, en los 9 Centros de Salud Mental que tiene éste programa. Cubre las necesidades de prevención, diagnóstico precoz, orientación y tratamiento de los problemas psicológicos y psiquiátricos de dicho grupo de población.

Programa de Drogodependencias: Es un programa específico que se organiza y desarrolla entre 9 Centros de Salud Mental o **Centros de Atención a Drogodependencias (CAD)**, actuando sobre la población con problemas de abuso y dependencia de alcohol, tabaco, drogas ilegales y problemas de ludopatía (como conducta adictiva). Debe cubrir de igual manera todas las necesidades especificadas en los anteriores programas

Programa de Rehabilitación y Reinserción: Constituye una parte esencial de los dispositivos asistenciales, teniendo como finalidad principal lograr el máximo nivel posible de recuperación, normalización del comportamiento e integración psicosocial, evitando la marginación que supone la pérdida de la salud mental. Dicho programa se realiza actualmente en 4 dispositivos de Salud Mental del S.M.S., 1 Centro de Día con 3 pisos terapéuticos en el Hospital Román Alberca del S.M.S., así como mediante convenio/concierto en 5 Comunidades Terapéuticas y 3 Centros de Día.

Programa de Hospitalización: Está dirigido a aquella problemática de salud mental, que no es posible resolver en el ámbito extrahospitalario por sus características clínicas fundamentalmente. En la Región de Murcia existen 6 Unidades de Hospitalización Psiquiátrica de agudos o corta estancia (distribuidas en 5 Hospitales Generales y 1 Hospital Psiquiátrico), 1 Unidad Hospitalaria de Trastornos de la Conducta Alimentaria, 1 Unidad Hospitalaria de Desintoxicación-Patología Dual, 3 Unidades de Hospitalización Psiquiátrica de Media Estancia (2 ubicadas en Hospital Psiquiátrico, y 1 mediante concierto). Además se dispone de 1 Unidad de Larga Estancia psiquiátrica (residencial), y 1 Residencia Psico-Geriátrica dependientes del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

RECURSOS HUMANOS

La atención es prestada por parte de equipos multiprofesionales, formados por:

- Psiquiatría
- Psicología clínica
- Enfermería
- Trabajo social
- Terapeutas ocupacionales
- Auxiliar de clínica
- Auxiliar administrativo.

Los profesionales que prestan sus servicios en los Centros de Salud Mental/Centros de atención a Drogodependientes, están distribuidos de la siguiente manera por áreas de salud:

ÁREAS DE SALUD	PSIQ.	MÉD.	PSIC.	ENF.	T. SOCIAL	TERAP. OCUP.	AUX. CLÍNICA	AUX. ADVO	CELADOR
I : Murcia	5	0	5	4	1	0	1	4	0
II: Cartagena	17	0	15	12	5	6	5	14	2
III: Lorca	9	1	9	8	3	3	3	7	2
IV: Noroeste	5	0	5	4	1	2	1	3	0
V: Altiplano	5	0	4	5	1	0	0	4	1
VI: Vega del Segura	10	0	6	6	2	0	1	5	1
VII: Murcia Este	16	3	14	13	4	2	6	10	1
VIII: Mar Menor	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX: Vega Alta del Segura	3	0	2	2	0	0	0	2	0
REGIÓN DE MURCIA	70	4	60	54	17	13	17	49	7

Año 2010

DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

La red asistencial esta configurada básicamente por dos tipos de dispositivos que ofertan uno o varios de los programas asistenciales:

RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA

ÁREAS DE SALUD	CSM		REHABIL. PSIQUIÁT	UNIDAD ATENCIÓN DROGODEP.	CAD	UNIDAD DE TTO. OPIÁCEOS
	ATENCIÓN ADULTOS	ATENCIÓN INF-JUV				
I : Murcia	3	1	1	1	0	1
II: Cartagena	1	1	1	1	0	4
III: Lorca	2	2	1	2	0	3
IV: Noroeste	1	1	1	1	0	1
V: Altiplano	2	2	0	2	0	2
VI: Vega del Segura	2	1	0	0	0	0
VII: Murcia Este	2	1	1	0	1	2
VIII: Mar Menor	0	0	0	0	0	1
IX: Vega Alta del Segura	1	0	0	0	1	1
REGIÓN DE MURCIA	14	9	5	7	2	15

Año 2010

Centro de Salud Mental (CSM)

- Cubrir las necesidades asistenciales de su población de referencia.
- Prevención, diagnostico precoz, orientación y tratamiento de los problemas psicológicos y psiquiátricos.
- Las correspondientes tareas de rehabilitación.

Centros/Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (CSM I-J.)

- Cubrir las necesidades asistenciales de su población de referencia, en materia de salud mental.
- Prevención, diagnostico precoz, orientación y tratamiento de los problemas psicológicos y psiquiátricos de dicho grupo de población

Centros/Unidades de Atención a Drogodependientes (CAD/UAD)

- Cubrir las necesidades asistenciales de su población de referencia, en materia de drogodependencias.
- Prevención, diagnostico precoz, orientación y tratamiento de los problemas psicológicos y psiquiátricos
- Las correspondientes tareas de rehabilitación.

Unidades de Tratamiento con Opiáceos (UTOs)

- Son unidades integradas en los CAD
- Suministrar el tratamiento de mantenimiento sustitutivo de opiáceos, a través de las dosis de metadona, en aquellos pacientes que lo requieren.

Unidades Móviles de Drogodependencias (UMD)

- Incluye las Unidades Móviles de Drogodependencias (UMD), Centros de Encuentro y Acogida (CEAS) y el programa de Instituciones Penitenciarias, Comisarías y Juzgados.
- Servicio ubicado en una furgoneta, que se desplaza para acercar el tratamiento de mantenimiento sustitutivo de opiáceos, mediante la dispensación de metadona, a la población drogodependientes que no puede acceder de forma normalizada a otros servicios.

Centros de Encuentro y Acogida (CEAS)

- Ofrecer información, orientación y apoyo inmediato, a personas con problemas derivados del abuso de drogas y en grave situación de marginalidad social.
- Son centros de estancia diurna y de acceso inmediato, realizados por una ONG mediante un convenio de colaboración con el SMS.

Programas de Comisarías y Juzgados e Instituciones

Atender a personas toxicómanas detenidas en comisarías y juzgados y/o internas en los centros penitenciarios que manifiestan su deseo de iniciar o continuar el proceso terapéutico que les permita abandonar el consumo de drogas.

Lo lleva a cabo una ONG mediante un convenio de colaboración con el SMS

Unidad de Rehabilitación-Hospital de Día (UR-HD)

Dispositivo asistencial de salud mental, de hospitalización parcial y se configura como recurso intermedio entre la unidad de salud mental comunitaria y la unidad de hospitalización de salud mental para personas con trastorno mental grave.

En 3 áreas sanitarias se dispone de Programa Asertivo-terapéutico Comunitario. (Servicio ambulatorio móvil, que atiende al enfermo mental grave en su entorno social más próximo).

Pisos Terapéuticos (PT)

Alternativa residencial al ingreso hospitalario con finalidad rehabilitadora e integradora durante un periodo de tiempo limitado. Tienen supervisión a diario y participan en las actividades del hospital de día. Paso intermedio entre las unidades de media estancia y la sociedad. Los usuarios tienen supervisión diaria (excepto fines de semana) y participan en las actividades del hospital de día.

Programa de Inserción Laboral (ISOL)

Proporcionar orientación, formación prelaboral, búsqueda de empleo y seguimiento individualizado en el puesto de trabajo, a enfermos mentales y drogodependientes.

Realiza múltiples actuaciones en las Áreas Sanitarias I, II, III, IV y VI. (S. M. S. mediante convenio con la “Asociación Murciana de Rehabilitación”).

RED DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

Diagnóstico, orientación y tratamiento de las patologías psiquiátricas, que debido a su gravedad clínica no pueden ser tratadas en los recursos Comunitarios, incluyendo la atención permanente a Urgencias psiquiátricas.

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)

Atiende en régimen de internamiento con atención las 24 horas del día a todos los pacientes, que cumpliendo los criterios de derivación establecidos, le son remitidos desde el Servicio de Urgencias del hospital o los CSM.

Cubre el diagnóstico (evaluación clínica psiquiátrica, psicológica y social) y tratamiento (biológico, psicofarmacológico, psicológico y social), así como la atención general pertinente y en su caso los cuidados intensivos psiquiátricos pertinentes.

Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (UTCA)

Unidad de Desintoxicación-Patología Dual (UD)

Unidad de Media Estancia (UME)

Orienta su asistencia a programas especiales de tratamiento (psicóticos, trastornos límites de personalidad...). Los criterios de inclusión son fundamentalmente clínicos y están destinados a pacientes con enfermedad mental grave, susceptibles de rehabilitación y reinserción social, pero cuyo tratamiento en una unidad de corta estancia o régimen ambulatorio ha fracasado por falta de respuesta, falta de cumplimiento o deficiente apoyo sociofamiliar y que se pueden beneficiar de un ingreso más prolongado.

Comunidades Terapéuticas (CT)

Dispositivos específicos de tratamiento, en régimen de internamiento voluntario. Dispensan una intervención psicoterapéutica y socioeducativa individual y grupal.

Unidad de Larga Estancia Residencial (ULE)

Depende de Servicios Sociales, presta atención de enfermos mentales graves en régimen de larga estancia y que presentan grandes dificultades de adaptación a su entorno.

Residencia Psico-Geriátrica

Depende de Servicios Sociales.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

RED DE RECURSOS ASISTENCIALES PARA LOS TRASTORNOS MENTALES

La atención a personas con enfermedad mental precisa de una red amplia y muy diversificada de recursos, estructurada en distintos niveles y ámbitos. Las personas con enfermedad mental son atendidas en recursos de atención primaria y de atención especializada; ambulatoria y hospitalaria; comunitaria y residencial, enfocados a la resolución de episodios agudos o a la rehabilitación; generalistas o especializados por patologías y edad. Estos recursos se desarrollan en el ámbito de Salud y de Asuntos Sociales. Los límites son flexibles y permeables y su definición ha variado a lo largo del tiempo y la geografía. Estas características hacen que la tarea de definir un mapa coherente de todos los recursos implicados sea especialmente compleja.

La organización de la atención sanitaria a las personas con enfermedad mental se realiza por el Servicio Navarro de Salud de la misma forma que se atienden el resto de los problemas de salud de la población, implicando la red de Atención Primaria y Especializada, incluidos los servicios de Urgencias.

La organización del SNS-O, descansa sobre un principio de interrelación de las dos referencias organizativas para la prestación de la asistencia sanitaria:

- Referencia territorial a través de las Áreas de Salud y de la Zonificación Sanitaria.
- Referencia funcional, que diferencia la Atención Primaria y la Asistencia Especializada.

La **Ley Foral de Zonificación Sanitaria de Navarra (LF 22/1985)** se sustenta en la Atención Primaria como núcleo principal y función central del sistema sanitario, y considera la Zona Básica de Salud (ZBS) como el marco territorial idóneo para el logro de una atención integral e integradora.

Las demarcaciones sanitarias se denominan:

- **Zonas Básicas de Salud**, constituyen la demarcación geográfica y poblacional que sirve de marco territorial a la atención primaria de salud garantizando la accesibilidad de la población a los servicios sanitarios primarios. Actualmente existen 54 ZBS.
- **Sectores de Salud Mental**: Las ZBS se agrupan actualmente en 10 sectores de salud mental con un Centro de Salud Mental de referencia para cada uno.
- **Áreas de Salud**, son las demarcaciones territoriales operativas de las actuaciones y servicios sanitarios, responsabilizadas de la gestión descentralizada de los centros y establecimiento del Servicio Navarro de Salud en su demarcación territorial, y de las prestaciones y programas sanitarios a desarrollar por ellos. Las ZBS quedan integradas en tres Áreas: Estella, Tudela y Pamplona.

En Diciembre de 2010 se crea la Dirección de Salud Mental de la que dependen orgánica o funcionalmente todos los recursos sanitarios especializados en la atención de personas con trastornos mentales.

Esta Red de recursos está estructurada en dos niveles.

- El primer nivel lo constituyen los **CSM**, elemento vertebrador de la asistencia a las personas con trastornos mentales.
- El segundo nivel está formado por el resto de dispositivos de Salud Mental y puede entenderse como red de apoyo a los CSM especializados en determinados servicios, tramos de edad y/o patologías y que se estructuran desde la entrada en vigor de la Ley de Salud Mental en Servicios Hospitalarios, Intermedios y Ambulatorios. La red incluye recursos públicos y concertados en los diferentes niveles asistenciales, así como recursos dependientes orgánicamente del CHN y de las Áreas de Tudela y Estella.

Navarra ha asumido el reto de cambiar el modelo de atención a las personas con trastornos mentales graves, pretendiendo que puedan vivir en la comunidad por medio de un sistema de recursos especializados de rehabilitación psicosocial, rehabilitación laboral, atención residencial y soporte comunitario orientados a favorecer y apoyar la integración social de estas personas, trabajando de un

modo complementario y coordinado con la red de servicios sanitarios de salud mental. Este planteamiento se confirma en el Plan Foral de Atención Sociosanitaria (2000).

Los recursos necesarios se desarrollan e incluyen en el marco del Programa de Atención al Trastorno Mental Grave (TMG) diseñado e implementado por la Agencia Navarra para la Dependencia (ANDEP, Programa TMG 2005, 2010), destinado a mayores de 18 y menores de 65 años, con TMG con un reconocimiento previo del grado de discapacidad y/o dependencia, que amplía de forma específica la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general.

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología clínica
- Enfermería
- Trabajo social
- Auxiliar de clínica/celador
- Auxiliar administrativo

Otros:

- Médico
- Terapia ocupacional
- Educador

PSIQ.	PSICÓL	DUE	T. SOCIAL	AUX. CLÍNIC. / CELADOR	TER. OCUPAC	AUX. ADM.	EDUCADOR	OTROS FACULTATIVOS
58	37	82	22	274	13	28	8	5

Año 2010

DISPOSITIVOS

CENTROS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL				
TIPO DE ATENCIÓN		Tipo de dispositivo	Número	Plazas
SERVICIOS AMBULATORIOS		CSM	10	-
		CSMIJ	1	-
SERVICIOS DE DÍA		HD	3	50
			1 UTCA	10
		HDD-Z	1	15
		HDIJ	1	10
		CPD	1	30
			1 UM	-
		CR - CD	1	34
HOSPITALIZACIÓN	CORTA ESTANCIA	UHP	3	55
		UHPIJ	1	4
		CP	1	21
	MEDIA Y LARGA ESTANCIA	UME	1	28
		CR	1	16
		UTC	1	12
		CCTT	3	92
		RESIDENCIALES	RAEM	3
RESID	3		132	

Año 2010

SERVICIOS AMBULATORIOS

Centros de Salud Mental (CSM)

- Son los dispositivos básicos de atención especializada a la enfermedad mental, constituyen el primer nivel de atención, con los que se coordinan el resto de dispositivos asistenciales.
- Organizados en 10 Sectores, atiende cada uno a las ZBS correspondientes.

- Son centros propios de SNS-O, dependientes de la Dirección de Salud mental. El CSM IB Burlada tiene concertada la gestión de la asistencia.
- Están constituidos por equipos multidisciplinares especializados en la atención ambulatoria.
- Atienden a personas de cualquier edad y a todo el espectro de trastornos mentales, incluidas drogodependencias.
- La derivación a estos centros se produce fundamentalmente desde los equipos de Atención Primaria, aunque también se puede acceder a través de urgencias hospitalarias o a petición de otras especialidades.

SERVICIOS DE DÍA

Hospitales de Día (HD)

- Son dispositivos intermedios de Hospitalización a tiempo parcial, con estancia limitada, encaminada a pacientes con trastorno mental grave en fase aguda o subaguda, mayores de 16 años
- Los dos Hospitales de Día de Pamplona realizan programas alternativos al ingreso en las unidades de hospitalización psiquiátrica y de tratamiento intensivo en la comunidad. La gestión de la asistencia en uno de ellos está concertada.
- El Servicio de Día de Tudela, ubicado en el CSM de Tudela, lleva a cabo programas mixtos de hospitalización parcial para episodios agudos y subagudos -programas de Hospital de Día- y otros de rehabilitación.
- La derivación a estos centros se realiza desde otros dispositivos sanitarios de la RSMNa.
- Ofrecen atención los días laborables, de Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Programa de trastornos de la Conducta Alimenticia (UTCA)

Ubicada en el Hospital de Día Irubide, ofrece tratamiento multidisciplinar en régimen de hospitalización parcial, ambulatorio intensivo y terapia grupal de los trastornos de la alimentación en pacientes mayores de 16 años que precisan un tratamiento de mayor intensidad que el proporcionado en el CSM.

SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE

Unidades de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)

- Integradas en Hospitales Generales de la Comunidad Foral, para tratamiento en régimen de ingreso de 24 horas, y estancias cortas de pacientes con enfermedad mental grave en fase aguda.
- Incorporan la atención de Urgencias de Psiquiatría las 24 h. del día en los servicios de Urgencias del Hospital General de referencia.
- Realizan programas de Interconsulta y Psiquiatría de enlace con otros Servicios del Hospital de referencia.
- Se accede mediante derivación desde otros dispositivos sanitarios de la Red de Salud Mental o desde el Servicio de Urgencias Hospitalaria.

SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDIA/LARGA ESTANCIA

Unidad de Media Estancia (UME)

El SNS-O tiene las plazas concertadas de UME en un centro especializado con la finalidad de atender a pacientes procedentes de la Unidades de Hospitalización Breve que precisan ingresos más prolongados de los previstos en estos dispositivos para su estabilización y recuperación y en los que se persigue, junto con la mejoría sintomática, la rehabilitación funcional y social del paciente.

Clínica de Rehabilitación (CR)

- La CR se puso en marcha en 1998, tomando como punto de partida dos recursos que existían previamente, el Centro de Día y la Unidad de Rehabilitación.
- Es un centro suprasectorial destinado a la rehabilitación de la enfermedad mental grave, diseñado para media-larga estancia entre 6 y 18 meses. Atiende a toda la población navarra mayor de 16 años con

sintomatología cronicada, que afecta significativamente al funcionamiento general del paciente y es susceptible de un programa de rehabilitación

- Ofrece tratamiento multidisciplinar de alta intensidad básicamente en torno a dos programas:
 - Centro de Día: recurso de hospitalización parcial, de 10:00 a 17:00, de lunes a viernes
 - Programa de Hospitalización de 24 h. de lunes a viernes

Unidad de Tratamiento Continuado “Federico Soto” (UTC)

Es una unidad de rehabilitación dirigida al tratamiento de pacientes con trastorno mental grave, en régimen de hospitalización de media-larga estancia, con estancia máxima de 18 meses y atención de 24 horas los 365 días del año.

SERVICIOS SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL

Como consecuencia de la aplicación del Documento Técnico de Salud Mental Infanto-Juvenil de Navarra (2007) se están reorganizando los recursos para la atención a la salud mental en población infanto-juvenil encontrándose actualmente en proceso de transición.

Estos servicios se dirigen a la población de 16 años o menos que ascendía en 2009 en Navarra a 106.290 habitantes. Las personas de 17 años de edad que precisan atención por trastorno mental son atendidas de forma flexible en recursos infanto-juveniles o de adultos según sus características y necesidades.

Centros de Salud Mental Infanto – Juvenil (CSM-IJ)

- Como consecuencia de la aplicación del Documento Técnico de Salud Mental Infanto-Juvenil de Navarra (2007) se están reorganizando los recursos para la atención a la salud mental en población infanto-juvenil encontrándose actualmente en proceso de transición.
- Estos servicios se dirigen a la población de 16 años o menos. Las personas de 17 años de edad que precisan atención por trastorno mental son atendidas de forma flexible en recursos infanto-juveniles o de adultos según sus características y necesidades.
- El primer nivel de asistencia especializada en salud mental a la infancia y adolescencia se realiza en los Centros de Salud Mental, donde está definido un programa de atención infanto-juvenil.
- El segundo nivel de asistencia lo constituye el CSMIJ, centro suprasectorial, ubicado en Pamplona, de referencia para toda Navarra, que atiende a niños y jóvenes que precisan tratamientos de carácter más intensivo o especializado que el que se puede facilitar en los CSM. El acceso se realiza por medio de derivación desde los CSM de referencia. El CSMIJ está constituido por un equipo multidisciplinar especializado y funciona por programas.

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil (UHPIJ)

- La Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil integrada en la Sección de Psiquiatría-B del CHN.
- El acceso se realiza desde el resto de programas y/o dispositivos de salud mental infanto-juvenil o desde Urgencias Psiquiátricas Hospitalarias.

Hospital de día Infanto Juvenil (HDIJ)

- Hospital de día específico para población menor de 16 años, que permite el tratamiento intensivo en régimen de hospitalización parcial.
- Los pacientes son derivados desde CSMIJ y UHPIJ.

SERVICIOS DE PSICOGERIATRÍA

Servicio de hospitalización breve (CP)

El SNS-O mantiene un concierto con una Clínica Psicogeriátrica dirigido al tratamiento de:

- Pacientes con síndromes demenciales con síntomas neuro-psiquiátricos comórbidos.

- Pacientes geriátricos que padezcan una descompensación de un trastorno mental primario.
- Pacientes geriátricos que padezcan una descompensación de un trastorno mental secundario a lesión o disfunción cerebral o enfermedad somática (delirium, trastornos mentales orgánicos).

Centro de Día Psicogeriátrico (CDP)

- Centro de Día especializado en la atención a pacientes mayores de 65 años con patología neuropsiquiátrica y/o psiquiátrica, asociada con deterioro cognitivo y susceptible de intervenciones terapéuticas específicas en régimen de hospitalización parcial.
- Acceso desde la Unidad de Deterioro Cognitivo y según cartera de servicios de la ANDEP.
- Desarrolla diversos programas y actividades regladas asistenciales:
 - Programa de Hospitalización Parcial
 - Programa Terapéutico de Estimulación Cognitiva.
 - Programa de Evaluación Neuropsicológica de deterioro cognitivo.

SERVICIOS DE DROGODEPENDENCIAS

Hospital de Día de Drogodependencia – Zuría (HDD-Z)

- Centro de referencia para la RSMNa para el tratamiento de drogodependencias. La gestión del mismo está concertada
- Oferta 3 programas: hospitalización parcial, tratamiento ambulatorio intensivo e intervención en Centro Penitenciario.

Comunidades Terapéuticas

- Centros de referencia de la RSMNa para el tratamiento de media-larga estancia en régimen residencial de pacientes con trastornos relacionados con el uso de sustancias.
- Se concertan con tres Comunidades terapéuticas. Además realizan atención ambulatoria y atención intensiva comunitaria en modalidad de centro de día.

SECCIÓN DE FARMACIA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL

La Sección de Farmacia y Dietética se encuentra adscrita a la Dirección de Salud Mental de Navarra. Desarrolla actividades de atención farmacéutica a centros de la Dirección de Salud Mental, de Atención Primaria, Sociosanitarios y otros recursos sanitarios vinculados al Servicio Navarro de Salud.

RED DE RECURSOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

Desarrollados en el marco del Programa de Atención al Trastorno Mental Grave, dependiente de Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo y la ANDEP en colaboración con el Programa de Atención Sociosanitaria de Departamento de Salud.

Destinados a personas entre 18 y 65 años afectada por trastornos mentales graves.

Año 2010

SERVICIO DE PROGRAMA AL ENFERMO MENTAL GRAVE			
TIPO DE ATENCIÓN	Tipo de dispositivo		Plazas
REHABILITACIÓN COMUNITARIA	EISOC		5
	CRPS	CD	80
		PRPS	100
RESIDENCIALES	RAEM		3
	RESID - HOGAR		-
	PISOS	TUTELADOS	14
		SUPERVISADOS	4
		VIVIENDA CON APOYO	4
OCUPACIONALES	CO		2
	CEE		36

SERVICIOS DE REHABILITACIÓN COMUNITARIOS

Servicios de atención ambulatoria, de intensidad variable según necesidades de las personas con el objeto de facilitar la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras.

Equipos de Intervención Comunitaria (EISOC)

Ofrecen atención en medio abierto y acompañamiento social, durante todos los días laborables del año de lunes a viernes, según las necesidades de las personas.

Están garantizados según criterios de la ANDEP.

Centros De Rehabilitación Psicosocial (CRPS)

Ofrecen dos modalidades diferenciadas:

- Programas de Rehabilitación Psicosocial (PRPS)

Con apertura del servicio, once meses al año, todos los días laborables del año de lunes a viernes. Garantizados según criterios de la ANDEP.

- Centro de Día (CD)

Atención en régimen de hospitalización parcial de atención diaria, con apertura del servicio once meses al año, todos los días laborables de lunes a viernes, con horario de atención de 8 horas diarias. Dicha prestación no está garantizada según criterios de la ANDEP.

SERVICIOS RESIDENCIALES

Los recursos de alojamiento suponen un modelo de atención alternativo a la familia con atención las 24 horas del día, todos los días de la semana. Las características de cada uno de ellos vienen condicionadas por la situación de enfermedad y el nivel de supervisión e intensidad de intervención que ofrece a la persona con enfermedad mental grave. La intensidad del recurso es inversamente proporcional a la autonomía de la persona que lo ocupa.

Todos los recursos están incluidos en la cartera de servicios del Departamento de Asuntos Sociales como prestación garantizada según requisitos específicos de ANDEP.

Además de los recursos mencionados, el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, ANDEP, ofrece Ayudas económicas individuales para la integración familiar y social destinadas al mantenimiento de personas con enfermedad mental, sin cobertura familiar, en su medio habitual. Este recurso es utilizado por personas que desean residir en la comunidad, autogestionándose el alojamiento.

También se ofrecen Servicios de Ayuda a Domicilio y Prestaciones vinculadas al servicio en otros centros no concertados directamente con los servicios sociales o sanitarios de Navarra.

Residencia Asistida para Enfermos Mentales (RAEM)

Plazas residenciales en Centros sociosanitarios monográficos para la atención de personas con enfermedad mental grave que precisan atención intensiva sanitaria y social.

Las unidades RAEM y Residenciales Psicogerítricas de la Dirección de Salud Mental están en proceso de transformación de acuerdo a la Ley de Salud Mental y al Plan Estratégico del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier.

Residencia Hogar

La primera comenzará a funcionar en Septiembre de 2011.

Pisos

Servicio residencial prestado en una vivienda normalizada, donde la dinámica de relación y convivencia es de tipo familiar, que ofrece atención integral a las necesidades básicas y sociosanitarias para mantener o mejorar la autonomía personal, facilitando la integración y participación social. Prestación garantizada, según requisitos de la ANDEP.

- Tutelado para personas con enfermedad mental, la atención sanitaria de estos pacientes está concertada como recurso sociosanitario.
- Supervisado para personas con enfermedad mental
- Vivienda con Apoyo para personas con enfermedad mental, es la modalidad con mayor autonomía de los pacientes.

RECURSOS OCUPACIONALES

Los centros ocupacionales ofrecen servicio de atención diaria, en días laborables once meses al año, prestado en un establecimiento específico para ofrecer programas de actividad ocupacional y de desarrollo personal y social a personas con enfermedad mental que no pueden integrarse en una actividad laboral de mercado, sea centro especial de empleo o empresa ordinaria. Servicio no garantizado según criterios de la ANDEP.

PAIS VASCO

DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

CSM	HD	UPIJ	CT	URC	UHP	PTA	CTT	UA	UPG	URP
37	8	6	3	1	9	3	6	2	3	5

Año 2009

- CSM: Centro de Salud Mental
- HD: Hospital de Día
- UPIJ: Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil
- CT: Comunidad Terapéutica
- URC: Unidad de Rehabilitación Comunitaria
- UHP: Unidad Hospitalaria de Psiquiatría
- PTA: Programa de Trastornos de la Alimentación
- CTT: Centro de Tratamiento de Toxicomanías
- UA: Unidad de Alcoholismo
- UPG: Unidad de Psicogeriatría
- URP: Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica

LA RIOJA

La Salud Mental en La Rioja está organizada como una red asistencial integrada en el marco de la atención sanitaria e incluye la asistencia a las adicciones como segundo nivel de atención.

Los dispositivos de atención con los que se ha dotado La Rioja para la atención a la Salud Mental forman una red que tiene como puerta de entrada la Atención Primaria. La Red de Salud Mental en el ámbito del primer nivel asistencial cuenta con las Unidades de Salud Mental que son la puerta de entrada a la Red (recibiendo las derivaciones de los médicos de familia) y operan como dispositivo de apoyo al trabajo de atención de los equipos de atención primaria, su función relevante es el seguimiento comunitario del paciente y, como tal, constituyen el eje sobre el que se organiza el proceso asistencial a las personas con trastornos mentales.

RECURSOS HUMANOS

	PSIQ.	PSICOLOG.	MFyC	DUE	TERAP. OCUPAC	TRAB. SOCIAL	FISIO T.	AUX. ENFERMERÍA	PERS. ADMVO
USM	12*	11	-	10	-	-	-	1	1
UHB	4	1	-	9	-	-	-	14	½
UHME	2	½	-	7	½	-	-	12	½
CSMAI	1	1	4	15	1	1	1	72	**
URA	-	½	-	1	½	1	-	3	-
UTA	-	-	-	1	-	-	-	-	-
	21	14	4	43	2	2	1	102	2

Año 2010

*Se incluyen los puestos de Subdirector de Salud Mental y de Director del Centro de Salud Mental de Albelda de Iregua.

** El personal de la administración del Centro de Salud Mental de Albelda de Iregua está integrado en el personal administrativo del H. San Pedro

DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

Unidades de Salud Mental (USM)

Se distribuyen por todo el territorio de la comunidad autónoma y tienen su sede en los centros de salud. El número de unidades es de cuatro y su ubicación es: en Logroño en los centros de salud de Espartero y Siete Infantes; en Rioja Baja en el centro de salud de Calahorra, extendiéndose sus servicios a los centros de salud de Cervera del Río Alhama y Arnedo; y, en Rioja Alta en el CS de Haro, extendiendo sus atenciones a los centros de salud de Nájera y Santo Domingo.

La dotación de estas unidades es de un equipo interdisciplinar compuesto por: médico/a psiquiatra, psicólogo/a clínico y diplomado/a en enfermería especialista en salud mental. El personal auxiliar de enfermería y personal administrativo es compartido con el resto de los servicios asistenciales del centro de salud y, en su caso, es personal propio.

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ)

Ubicada en Logroño en el CS Espartero, atiende a toda la población de niños y adolescentes menores de 15 años de La Rioja, también atiende a la población de pueblos colindantes con La Rioja de Álava y Navarra.

El equipo de atención de la **USMIJ** está compuesto por médico/a psiquiatra, psicólogo/a clínico (a tiempo parcial) y diplomado/a en enfermería especialista en salud mental.

Unidad de Hospitalización Breve (UHB)

Ubicada en el H. San Pedro, dispone de 18 camas y ofrece tratamientos intensivos en régimen de internado con atención continuada por personal especializado. Se accede desde las USM o desde

urgencias. De las 18 camas, 16 se destinan a población mayor de 17 años; y 2, en espacio diferenciado dentro de la unidad de hospitalización, para pacientes adolescentes de 15 a 17 años. Los casos de edad igual o menor de 14 años ingresan en el Servicio de Pediatría.

El equipo asistencial lo componen: médicos/as psiquiatras, psicólogo/a clínico, diplomados/as en enfermería especialistas en salud mental, auxiliares de enfermería y personal administrativo.

Unidad de Media Estancia y Rehabilitación (UHME)

Ubicada en el edificio conocido como H. de La Rioja integrado orgánica y funcionalmente en el H. San Pedro, dispone de 26 camas y ofrece en régimen de internado atención que integra el tratamiento, el cuidado y la rehabilitación. Esta Unidad tiene por objeto la atención a pacientes refractarios en los que, a pesar de los tratamientos en otros dispositivos, persiste una clínica severa que impide el manejo ambulatorio y la adaptación a su entorno habitual.

El equipo interdisciplinar de atención en esta unidad lo componen: médicos/as psiquiatras, psicólogo/a clínico, diplomados/as en enfermería especialistas en salud mental, terapeuta ocupacional, auxiliares de enfermería y personal administrativo.

Centro de Salud Mental de Albelda de Iregua (CSMAI)

Dispositivo asistencial en régimen de internado de carácter hospitalario. Ofrece atención a pacientes con enfermedad mental severa y alta dependencia psiquiátrica que requiere de un período largo de tratamiento especializado. El modelo de atención está basado en un modelo de rehabilitación psiquiátrica bio-psico-social con abordaje interdisciplinar, orientado a la reinserción familiar y social, o en su caso, a una residencialización especializada.

El **CSMAI** se ubica en la localidad de Albelda de Iregua a 17 kilómetros de Logroño, y se conforma con tres dispositivos diferenciados:

- a) Unidad de Larga Estancia, con 30 camas, que atiende a paciente con trastorno mental grave y alta dependencia.
- b) Unidad de Gerontopsiquiatría que se orienta a personas con enfermedad mental y largos períodos de institucionalización, no externalizables.
- c) Unidad de Minusválidos Psíquicos, que atiende a personas con retraso mental grave procedentes de anteriores esquemas asistenciales y con difícil ubicación en otros dispositivos específicos. Esta unidad no recibe nuevos pacientes. Las unidades b) y c) se agrupan como camas sociosanitarias y son 110 camas.

El **CSMAI** cuenta con equipos de profesionales compuesto por: médicos/as psiquiatras, psicólogo/a clínico, diplomados/as en enfermería especialistas en salud mental, trabajador/a social, terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, auxiliares de enfermería y personal administrativo.

Unidad de Atención a Toxicomanías y otras Adicciones

Ubicada en el CS de Espartero de Logroño, que actúa como referencia, toda vez, que en La Rioja se ha logrado la integración de la atención a estos pacientes en los dispositivos descritos de las USM, por lo que a su adicción y patología dual se refiere, y por los EAP en cuanto a los problemas de salud físico.

Unidad de Rehabilitación Psicosocial de Área (URA)

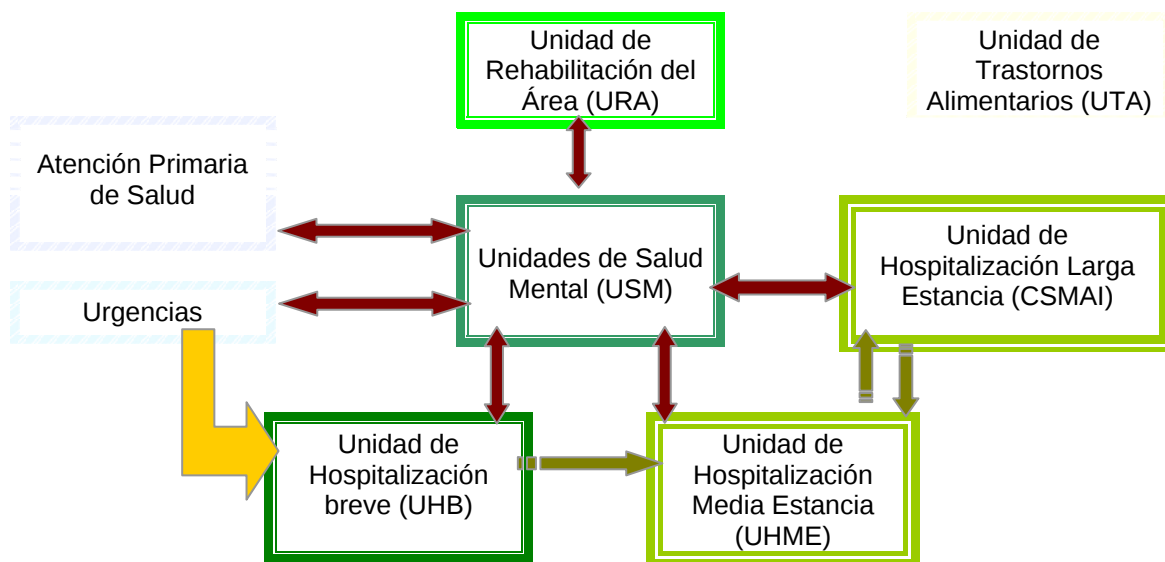
Dispositivo ubicado en el edificio H. de La Rioja, está diseñada desde una perspectiva de rehabilitación psicosocial comunitaria y se orienta al tratamiento de pacientes con trastornos mentales severos haciendo especial hincapié en los primeros brotes a fin de prevenir la cronificación y el posible deterioro. Realiza un Plan Individualizado de Rehabilitación abordando cada caso con técnicas psicoterapéuticas y psicoeducativas tanto individuales como de grupo.

El equipo lo componen: psicólogo/a clínico, diplomado/a en enfermería especialista en salud mental, trabajador social, terapeuta ocupacional, auxiliares de enfermería y apoyo administrativo.

Unidad de Trastornos Alimenticios (UTA)

Dispositivo de tratamiento activo y específico de los trastornos de la conducta alimentaria. Cuenta con consulta externa específica de psicología clínica en el CS Espartero, una consulta específica de médico endocrinólogo en el H. San Pedro y un comedor terapéutico dirigido por un psicólogo clínico un diplomado en enfermería especialista en salud mental en el edificio H. de La Rioja.

La atención sanitaria a la salud mental incluye prestaciones de tratamiento, rehabilitación, cuidado y apoyo, dispensadas por diferentes profesionales en diversos dispositivos que según el caso responden a un flujo de atención que se recoge a continuación (**derivación unilateral**; **derivación bilateral**; **derivación unilateral o bilateral coordinada por las USM**):



INGESA

RECURSOS HUMANOS

Composición básica:

- Psiquiatría
- Psicología
- Enfermería
- Auxiliar administrativo
- Celador

PSIQUIAT.	PSICOLOG.	ATS/DUE	AUX. ADMVO	CELADOR
5	4	2	2	1

Año 2009

DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

Unidad de Salud Mental (USM)

CEUTA

Siendo la USM dentro de su capacidad de contención y resolución la encargada de mantener el contacto con el medio normal de los pacientes y usuarios en tratamientos ambulatorios, potenciar la rehabilitación en aquellos casos en que sea necesario, y realizar y coordinar todas las actividades de detección y promoción de Salud Mental.

La dependencia funcional en el caso de los Psiquiatras de la Unidad de Salud Mental es de la Dirección Asistencial de Atención Especializada

MELILLA

La dependencia funcional del Psiquiatra de la Unidad de Salud Mental, es de la Dirección Asistencial de Atención Especializada.

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

DISPOSITIVOS EXISTENTES
EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Instituto de Información Sanitaria

Año 2010

ÍNDICE

Pag.	
<u>3</u>	ANDALUCÍA
<u>4</u>	ARAGON
<u>5</u>	ASTURIAS (PRINCIPADO DE)
<u>6</u>	BALEARES (ISLAS)
<u>7</u>	CANARIAS
<u>8</u>	CANTABRIA
<u>9</u>	CASTILLA Y LEON
<u>10</u>	CASTILLA- LA MANCHA
<u>11</u>	CATALUÑA
<u>12</u>	COMUNIDAD VALENCIANA
<u>13</u>	EXTREMADURA
<u>14</u>	GALICIA
<u>15</u>	MADRID (COMUNIDAD DE)
<u>16</u>	MURCIA (REGION DE)
<u>17</u>	NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)
<u>18</u>	PAÍS VASCO
<u>19</u>	RIOJA (LA)
<u>20</u>	INGESA (CEUTA y MELILLA)

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE ANDALUCÍA - DICIEMBRE 2009

Tipo de dispositivos:			Abreviaturas de centros:		
USMC: Unidad de Salud Mental Comunitaria		URSM: Unidad de rehabilitación de Salud Mental	CE: Centro de Especialidades		CS: Centro de Salud
USMCI-J: Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil		HDSM: Hospital de Día de Salud Mental	CH: Complejo Hospitalario		H: Hospital
CTSM: Comunidad Terapéutica de Salud Mental		UHSM: Unidad de Hospitalización de Salud Mental	CPE: Centro Periférico de Especialidades		HU: Hospital Universitario
P	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL (UGC-SM) / ÁREA DE SALUD MENTAL (ASM)	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ALMERÍA	UGC - SM H. TORRECÁRDENAS	USMC / CTSM / URSM	CPE "LA BOLA AZUL"	CTRA. DE RONDA, Nº 226, 2ª PLTA.	04008 - ALMERÍA
	UGC - SM H. TORRECÁRDENAS	USMI-J	H. PROVINCIAL	HOSPITAL, S/N	04002 - ALMERÍA
	UGC - SM H. TORRECÁRDENAS	UHSM	H. TORRECÁRDENAS	PARAJE TORRECÁRDENAS	04071 - ALMERÍA
	UGC - SM H. TORRECÁRDENAS	USMC		DUQUE DE AHUMADA, Nº 7	04740 - ROQUETAS DE MAR
	UGC - SM H. TORRECÁRDENAS	USMC	CS EL EJIDO	SAN DIEGO, Nº 15	04700 - EL EJIDO
	ASM E.P.H. DE PONIENTE	UHSM / HDSM	H. DE PONIENTE	CTRA. ALMERIMAR, S/N	04700 - EL EJIDO
	UGC - SM AGS NORTE DE ALMERÍA	USMC		SILVESTRE MARTÍNEZ DE HARO - BAJO - BQ 3	04600 - HUERCAL-OVERA
	UGC - SM AGS NORTE DE ALMERÍA	USMC	CS ALBOX	CTRA. ALBOX-CHIRIVEL, S/N	04800 - ALBOX
CADIZ	UGC SM : H. PUERTO DEL MAR	USMC	CS J. PECES (LA ARDILA)	AVDA. CORNELIO BALBO S/N	11100 - SAN FERNANDO
	UGC SM : H. PUERTO DEL MAR	USMC		CAMPO DEL SUR, Nº 28	11002 - CÁDIZ
	UGC SM : H. PUERTO DEL MAR	USMI-J	CPE "VARGAS PONCE"	PLAZA MENDIZABAL Nº. 2, 2ª PLTA	11004 - CÁDIZ
	UGC SM : H. PUERTO REAL	USMC	CS VIRGEN DE LA OLIVA	AVDA. ANDALUCÍA, Nº 8	11150 - VEJER
	UGC SM : H. PUERTO REAL	USMC		PALACIOS, 38	11500 - PUERTO SANTA MARIA
	UGC SM : H. PUERTO REAL	USMC	CPE CHICLANA	POLIGONO INDUSTRIAL "LA LONGUERA", S/N	11130 - CHICLANA
	UGC SM : H. PUERTO REAL	CTSM		CTRA. MALAS NOCHES, S/N (BARRIO JARANA)	11510 - PUERTO REAL
	UGC SM : H. PUERTO REAL	URSM		JESÚS DE LOS MILAGROS, Nº 41	11500 - PUERTO SANTA MARIA
	UGC SM : H. PUERTO REAL	USMI-J / UHSM	H. UNIVERSITARIO PUERTO REAL	CTRA. NAL. IV, KM.665	11510 - PUERTO REAL
	ASM : CAMPO DE GIBRALTAR	USMC	CS LEVANTE	AVDA. DEL PUERTO S/N, 1ª PLTA	11300 - LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
	ASM : CAMPO DE GIBRALTAR	USMC / USMI-J / HDSM	C. SANITARIO PASEO DE CONFERENCIA	PASEO DE CONFERENCIA, S/N, 2ª PLTA.	11207 - ALGECIRAS
	ASM : CAMPO DE GIBRALTAR	UHSM	H. PUNTA DE EUROPA	CTRA. GETARES, S/N	11000 - ALGECIRAS
	UGC SM : H. DE JEREZ	USMC	CS SANLUCAR -BARRIO ALTC	CARRIL SAN DIEGO, S/N - 2ª PLANTA	11540 - SANLUCAR DE BARRAMEDA
	UGC SM : H. DE JEREZ	USMC	CS SAN DIONISIO	JOSÉ LUIS DIEZ, Nº 14-5ª PL.	11403 - JEREZ
	UGC SM : H. DE JEREZ	USMC	CS VILLAMARTÍN	AVDA. DE LA FÉRIA, Nº 58	11650 - VILLAMARTIN
	UGC SM : H. DE JEREZ	CTSM		SAN MIGUEL, Nº 10	11403 - JEREZ
	UGC SM : H. DE JEREZ	UHSM	H. DE JEREZ	CTRA. DE CIRCUNVALACIÓN, S/N	11002 - JEREZ
	UGC SM : H. DE JEREZ	USMI-J	EDIFICIO CRUZ ROJA	ALCUBILLA S/N. EDIFICIO CRUZ ROJA	11408 - JEREZ
CÓRDOBA	UGC SM : H. REINA SOFÍA	USMC	CPE SANTA VICTORIA	HUELVA, S/N	14013 - CÓRDOBA
	UGC SM : H. REINA SOFÍA	USMC	C.ESPECIALIDADES	AVDA. AMÉRICA, Nº 1-5ª PLANTA	14008 - CÓRDOBA
	UGC SM : H. REINA SOFÍA	USMC	CS MONTILLA	AVDA. DE ANDALUCÍA, Nº 11	14550 - MONTILLA
	UGC SM : H. REINA SOFÍA	USMC	CS MONTORO	PLANO DE FERIA, S/N	14600 - MONTORO
	UGC SM : H. REINA SOFÍA	USMC	CS Dr. TRUJILLO DEL RÍC	RODRIGUEZ DE FUENTE, S/N	14700 - PALMA DEL RIO
	UGC SM : H. REINA SOFÍA	USMI-J / CTSM / URSM	H. LOS MORALES	CTRA. DEL SANATORIO, S/N	14012 - CÓRDOBA
	UGC SM : H. REINA SOFÍA	UHSM	H. REINA SOFÍA	MENÉNDEZ PIDAL, S/N	14004 - CÓRDOBA
	UGC SM : H. INFANTA MARGARITA	USMC	CS LUCWENA II	AVDA. SANTA TERESA, S/N	14900 - LUCENA
	UGC SM : H. INFANTA MARGARITA	USMC	CS CABRA	AVDA. GONZALEZ MENESES, S/N	14940 - CABRA
	UGC SM : AGS NORTE DE CÓRDOBA	USMC	CPE PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	AVDA. JOSÉ SIMÓN DE LILLO, S/N	14200 - PEÑARROYA
	UGC SM : AGS NORTE DE CÓRDOBA	USMC	H. VALLE PEDROCHES	JUAN DEL REY CALERO, S/N	14400 - POZOBLANCO

P	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL (UGC-SM) / ÁREA DE SALUD MENTAL (ASM)	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
GRANADA	ASM : GRANADA NORTE ASM : GRANADA NORTE ASM : GRANADA NORTE ASM : GRANADA NORTE ASM : GRANADA NORTE ASM : GRANADA NORTE ASM : GRANADA NORTE UGC SM : H. DE BAZA UGC SM : H. DE BAZA UGC SM : H. DE BAZA UGC SM : H. SAN CECILIO UGC SM : H. SAN CECILIO UGC SM : H. SAN CECILIO UGC SM : H. SAN CECILIO UGC SM : H. SAN CECILIO UGC SM : AGS SUR DE GRANADA UGC SM : AGS SUR DE GRANADA UGC SM : AGS SUR DE GRANADA	USMC USMC USMC CTSM HDSM UHSM USMI-J USMC USMC UHSM USMC CTSM URSM UHSM USMC USMC HDSM	CPE CARTUJA CS ATARFE CS SANTA FÉ H. VIRGEN DE LAS NIEVES H. VIRGEN DE LAS NIEVES H. MATERNO INFANTIL CS BAZA H. DE BAZA CS ZAIDÍN CENTRO-ESTE CS LOJA H. CLÍNICO SAN CECILIO CS ORGIVA "DR. BALDOMERO CS MOTRIL-CENTRO H. SANTA ANA	CTRA. DE JAÉN, Nº 2 LA VEGA, S/N LA PAZ, Nº 2 AVDA. ANDALUCÍA, Nº 116 DR. AZPITARTE, Nº 4 - 4ª PL AVDA. FUERZAS ARMADAS, Nº 2 DR. AZPITARTE, S/N CTRA. DE RONDA, S/N AVDA. MARIANA PINEDA, S/N, 1ª PLANTA CTRA. DE MURCIA, S/N AMÉRICA, S/N - 5ª PLANTA AVDA. PÉREZ ALAMO, S/N CALLEJÓN DE LA VIRGEN, S/N ALMAJARA, Nº 1 AVDA. DR. OLORIZ, Nº 16 ALCALDE JESÚS MORENO, S/N AVDA. SALOBREÑA, S/N AVDA. MARÍN CUEVAS, S/N	18013 - GRANADA 18230 - ATARFE 18320 - SANTA FE 18015 - GRANADA 18012 - GRANADA 18014 - GRANADA 18012 - GRANADA 18800 - BAZA 18500 - GUADIX 18800 - BAZA 18006 - GRANADA 18300 - LOJA 18170 - ALFACAR 18008 - GRANADA 18012 - GRANADA 18400 - ORGIVA 18600 - MOTRIL 18600 - MOTRIL
HUELVA	ASM : HUELVA ASM : HUELVA ASM : HUELVA ASM : HUELVA ASM : HUELVA ASM : HUELVA ASM : HUELVA	USMC USMC USMC USMC UHSM USMI-J / USMC / CTSM URSM	CS ARACENA CS REINA SOFÍA CS LEPE H. JUAN RAMÓN JIMENEZ H. VÁZQUEZ DÍAZ	PLAZA DEL BUITRÓN, S/N ZULEMA, S/N AVDA. SALUD, S/N ROMPIDO, S/N RONDA EXTERIOR NORTE, S/N RONDA EXTERIOR NORTE, S/N RAFAEL PAVÓN, Nº 3	21600 - VALVERDE DEL CAMINO 21200 - ARACENA 21700 - LA PALMA DEL CONDADO 21440 - LEPE 21005 - HUELVA 21005 - HUELVA 21005 - HUELVA
JAÉN	UGC SM : CH DE JAÉN UGC SM : CH DE JAÉN UGC SM : CH DE JAÉN UGC SM : CH DE JAÉN UGC SM : CH DE JAÉN UGC SM : CH DE JAÉN UGC SM : H. SAN JUAN DE LA CRUZ UGC SM : H. SAN JUAN DE LA CRUZ UGC SM : H. SAN JUAN DE LA CRUZ UGC SM : H. SAN AGUSTÍN UGC SM : H. SAN AGUSTÍN	USMC USMC USMC USMC UHSM / URSM / CTSM USMI-J USMC USMC UHSM USMC HDSM	CS MARTOS CS ALCALÁ LA REAL C. DIAGNÓSTICO ANTIGUO H. MUNICIPAL CH JAÉN CH JAÉN CS VILLACARRILL H. SAN JUAN DE LA CRUZ CS LINARES A "V. DE LINAREJO" H. SAN AGUSTÍN	PRINCIPE FELIPE, S/N CTRA. DE FRAILES, S/N AVDA. EJÉRCITO ESPAÑOL, Nº 10 - 3ª PLANTA PLAZA DE SANTO DOMINGO, S/N AVDA. DE MADRID, S/N CTRA. DE BAILEN-MOTRIL, S/N CHICLANA DE LA FRONTERA, S/N CTRA. CIRCUNVALACIÓN, S/N CTRA. LINARES, KM. 1 SAN SEBASTIÁN, S/N AVDA. SAN CRISTOBAL, S/N-5ª PLANTA	23600 - MARTOS 23680 - ALCALÁ LA REAL 23007 - JAÉN 23740 - ANDÚJAR 23008 - JAÉN 23009 - JAÉN 23400 - UBEDA 23300 - VILLACARRILL 23400 - UBEDA 23700 - LINARES 23700 - LINARES
MÁLAGA	UGC SM : H. REGIONAL DE MÁLAGA UGC SM : H. REGIONAL DE MÁLAGA UGC SM : H. REGIONAL DE MÁLAGA UGC SM : H. REGIONAL DE MÁLAGA UGC SM : H. LA AXARQUÍA UGC SM : H. LA AXARQUÍA UGC SM : AGS NORTE DE MÁLAGA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : H. VIRGEN DE LA VICTORIA UGC SM : AGS SERRANÍA DE MÁLAGA	USMC USMC UHSM / URSM / CTSM USMI-J USMC HDSM USMC / HDSM USMC USMC USMC USMC USMC USMC USMC USMC USMC USMC / HDSM UHSM USMI-J / CTSM USMC	CS LIMONAR H. REGIONAL DE MÁLAGA H. MATERNO INFANTIL CS VÉLEZ MÁLAGA SUR H. LA AXARQUÍA H. DE ANTEQUERA CS CÁRTAMA-ESTACIÓN CS PUERTA BLANCA CS TORREQUEBRADA CS LAS LAGUNAS CS LAS ALBARIZAS CASA DEL MAR CS EL CONSUL H. VIRGEN DE LA VICTORIA H. MARÍTIMO	PEINADO, Nº 9 Y 11 PASEO DEL LIMONAR, Nº 21 AVDA. DR. GALVEZ GINACHERO, S/N AVDA. ARROYO DE LOS ANGELES, S/N FERNANDO VIVAR, S/N URBANIZACIÓN EL TOMILLAR, S/N AVDA. POETA MUÑOZ ROJAS, S/N AVDA. MANUEL DE FALLA, S/N (ESTACIÓN AVDA. GREGORIO DIEGO, Nº 46 SOL, S/N (TORREQUEBRADA) UNIÓN, S/N LAS ALBARIZAS, S/N CRISTÓBAL COLÓN, Nº 20 VIRGEN INMACULADA, Nº 2 NAVARRO LEDESMA, S/N (ESQUINA ANDROMEDA) CAMPUS UNIVERSITARIO TEATINO SANATORIO, Nº 5 SAN VICENTE PAUL, S/N	29014 - MÁLAGA 29016 - MÁLAGA 29009 - MÁLAGA 29011 - MÁLAGA 29700 - VELEZ-MÁLAGA 29740 - VELEZ-MÁLAGA 29200 - ANTEQUERA 29580 - CARTAMA 29004 - MÁLAGA 29630 - BENALMADENA 29650 - FUENGIROLA 29600 - MARBELLA 29680 - ESTEPONA 29007 - MÁLAGA 29010 - MÁLAGA 29010 - MÁLAGA 29620 - TORREMOLINOS 29400 - RONDA

P	UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL (UGC-SM) / ÁREA DE SALUD MENTAL (ASM)	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
SEVILLA	ASM : ROCÍO	USMC	CS SANLÚCAR LA MAYOR	AVDA. PRINCIPE DE ESPAÑA, S/N	41800 - SANLÚCAR LA MAYOR
	ASM : ROCÍO	USMC	CS MAIRENA DEL ALJARAFE	AVDA. LAS AMÉRICAS, S/N	41927 - MAIRENA DEL ALJARAFE
	ASM : ROCÍO	USMC / USMI-J / UHSM	HU VIRGEN DEL ROCIO	AVDA. MANUEL SIUROT, S/N	41013 - SEVILLA
	ASM : ROCÍO	USMC	CS PUERTA ESTE "Dr. PEDRO VALLINA'	ALONSO CARRILLO, S/N	41007 - SEVILLA
	ASM : ROCÍO	USMC		CUEVA DE LA PILETA, S/N	41020 - SEVILLA
	ASM : ROCÍO	USMC		RONDA DE TRIANA, Nº 2 BAJO	41010 - SEVILLA
	ASM : ROCÍO	HDSM / CTSM	ANTIGUO H. VIGIL QUÑONES	AVDA. DE JEREZ, S/N	41013 - SEVILLA
	ASM : ROCÍO	UHSM	H. SAN LAZARO	AVDA. DR. FEDRIANI, S/N	41009 - SEVILLA
	ASM : ROCÍO	URSM	CS CAMAS CH DE ALTA RESOLUCIÓN CS SAN JOSÉ DE LA RINCONADA CS CARMONA "Ntra. Sra. DE GRACIA"	AVDA. KANSAS CITY, Nº 32	41007 - SEVILLA
	ASM : ROCÍO	CTSM		CONDE OSBORNE, Nº 3	41007 - SEVILLA
	ASM : MACARENA	USMC		STA. Mª. GRACIA, Nº 54	41900 - CAMAS
	ASM : MACARENA	USMC		AVDA. DR. LARRAURI, S/N	41450 - CONSTANTINA
	ASM : MACARENA	USMC		AVDA. DE LOS CARTEROS, S/N	41300 - S. JOSÉ DE LA RINCONADA
	ASM : MACARENA	USMC	CE ESPERANZA MACARENA HU VIRGEN MACARENA	PASEO DE LA FERIA, S/N	41410 - CARMONA
	ASM : MACARENA	USMC		AVDA. SANCHOS DÁVILA, S/N	41008 - SEVILLA
	ASM : MACARENA	USMC		AVDA. Mª. AUXILIADORA, Nº 4 - 4ª PLANTA	41003 - SEVILLA
	ASM : MACARENA	USMI-J / HDSM / UHSM	C. ESPECIALIDADES	AVDA. DR.FEDRIANI, S/N	41009 - SEVILLA
	ASM : MACARENA	URSM		ALBAIDA, Nº 20	41008 - SEVILLA
	ASM : MACARENA	CTSM		JUAN RABADÁN, Nº 24	41002 - SEVILLA
	UGC SM : H. DE VALME	USMC		SANTANDER, S/N	41500 - ALCALA DE GUADAIRA
	UGC SM : H. DE VALME	USMC		LA PALMA, S/N	41710 - UTRERA
	UGC SM : H. DE VALME	USMC	H. DEL TOMILLAR H. UNIVERSITARIO DE VALME CS ECIJA " VIRGEN DEL VALLE' CS OSUNA H. DE LA MERCED	BOSQUE, Nº 16 - BAJO	41530 - MORÓN
	UGC SM : H. DE VALME	USMC / CTSM / HDSM		CTRA. ALCALÁ-DOS HERMANAS, KM 6	41700 - DOS HERMANAS
	UGC SM : H. DE VALME	UHSM / USMI-J		CTRA.DE CÁDIZ, S/N	41014 - SEVILLA
	UGC SM : AGS OSUNA	USMC		CTRA. MADRID, S/N	41400 - ÉCIJA
	UGC SM : AGS OSUNA	USMC		SANTA CLARA, S/N	41640 - OSUNA
	UGC SM : AGS OSUNA	UHSM / HDSM		AVDA. CONSTITUCIÓN, Nº 2	41640 - OSUNA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE ARAGÓN - MAYO 2011
Tipo de dispositivos:
CD: Centro de Día

EASC:Equipo de Apoyo Social Comunitario

HD: Hospital de Día

ISL: Inserción Socio-laboral

PISO: Pisos asistidos

UCE: Unidad de hospitalización de Corta Estancia

ULE: Unidad de hospitalización de Larga Estancia

UME: Unidad de hospitalización de Media Estancia

USM: Unidad de Salud Mental

USMI-J: Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil

UTCA: Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria

Abreviaturas de centros:
CRP: Centro de Rehabilitación Psicosocial

CS: Centro de Salud

H: Hospital

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
HUESCA	BARBASTRO	USM	CS DE BARBASTRO	C/ SAINT GAUDENS, S/N	22300 - BARBASTRO
	BARBASTRO	USMI-J		C/ ZARAGOZA, Nº 29	22300 - BARBASTRO
	BARBASTRO	EASC		Cº LAS PAULES, Nº 12	22400 - MONZÓN
	BARBASTRO	USM		AVDA. GOYA, Nº 2	22400 - MONZÓN
	BARBASTRO	CD		Cº LAS PAULES, Nº 12	22400 - MONZÓN
	BARBASTRO	PISO		C/ AFUERAS, S/N	22467 - SESUE
	BARBASTRO / HUESCA	HD	H. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Pº LUCAS MALLADA, Nº 22	22006 - HUESCA
	BARBASTRO / HUESCA	UCE	H. GENERAL SAN JORGE	AVDA. MARTÍNEZ DE VELASCO, Nº 36	22004 - HUESCA
	BARBASTRO / HUESCA	UME / ULE-PSICOGE	CRP "SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS"	CTRA. DE ARGUÍS, S/N	22006 - HUESCA
	HUESCA	CD / ISL / PISO		Pº LUCAS MALLADA, Nº 22	22006 - HUESCA
	HUESCA	USM	CS PIRINEOS	C/ FELIPE COSCOLLA, Nº 9	22004 - HUESCA
	HUESCA	USM	CS HUESCA PERPETUO SOCORRO	C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 57	22006 - HUESCA
	HUESCA	USMI-J		C/ FÉLIX LAFUENTE, S/N	22004 - HUESCA
	HUESCA	MINIRESIDENCIA		C/ CALATAYUD, Nº 24	20005 - HUESCA
	HUESCA	USM	CS DE JACA	Pº CONSTITUCIÓN, Nº 6-8	22700 - JACA
TERUEL	ALCAÑIZ	USM / USMIJ		AVDA. ARAGON, Nº 46	44600 - ALCANIZ
	ALCAÑIZ	EASC		URB. STA. MARIA, Nº 22 BAJO	44600 - ALCANIZ
	ALCAÑIZ / TERUEL	UCE	H. OBISPO POLANCO	AVDA. RUIZ JARABO, S/N	44002 - TERUEL
	ALCAÑIZ / TERUEL	UME / ULE-PSICOGE	CRP SAN JUAN DE DIOS	AVDA. ZARAGOZA, Nº 10	44001 - TERUEL
	TERUEL	CD		AVDA. ZARAGOZA, Nº 10	44001 - TERUEL
	TERUEL	EASC		C/ YAGÜE DE SALAS, Nº 16	41001 - TERUEL
	TERUEL	ISL		C/ YAGÜE DE SALAS, Nº 17	41002 - TERUEL
	TERUEL	USM		C/ MIGUEL VALLÉS, Nº 1	44001 - TERUEL
	TERUEL	USMI-J		RONDA DE LA LIBERACIÓN, Nº 1	44002 - TERUEL

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ZARAGOZA	SECTOR I	CD / EASC / ISL / PISO		PABLO IGLESIAS, Nº 40-42	50018 - ZARAGOZA
	SECTOR I	UCE	H. ROYO VILLANOVA	AVDA. SAN GREGORIO, Nº 30	50015 - ZARAGOZA
	SECTOR I	UCE	H. NTRA. SRA. DE GRACIA	C/ RAMON Y CAJAL, Nº 60	50004 - ZARAGOZA
	SECTOR I	USM	CS ACTUR SUR	C/ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Nº 3	50018 - ZARAGOZA
	SECTOR I	USMI-J	CS AMPARO POCH	C/ EMILIA PARDO BAZAN, S/N	50018 - ZARAGOZA
	SECTOR I - II	UME	U. REHABILITADORA "PROFESOR REY ARDID"	C/ CAMINO VIEJO DE ALFOCEA, Nº 10	50191 - JUSLIBOL
	SECTOR II	USM	CS "TORRERO - LA PAZ "	C/ SOLEIMÁN, Nº 11	50007 - TORRERO - LA PAZ
	SECTOR II	CD		C/ CANTÍN Y GAMBOA, Nº 30	50001 - ZARAGOZA
	SECTOR II	CD / ISL		C/ BIESCAS, Nº 11	50007 - ZARAGOZA
	SECTOR II	CD		C/ CIUDADELA, Nº 1	50017 - ZARAGOZA
	SECTOR II	EASC		C/ COLEGIATA DE BOLEA, Nº 7	50002 - ZARAGOZA
	SECTOR II	UCE	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SELVERT	Pº ISABEL LA CATOLICA, Nº 1-4	50009 - ZARAGOZA
	SECTOR II	USM	CS LAS FUENTES NORTE	C/ DR. IRANZO, Nº 69	50002 - ZARAGOZA
	SECTOR II	USM	CS SAN JOSÉ NORTE	C/ SANTUARIO DE CABAÑAS, Nº 16	50013 - ZARAGOZA
	SECTOR II	USM	CS REBOLERÍA	PLAZA REBOLERÍA, S/N	50002 - ZARAGOZA
	SECTOR II	USM	CS CASABLANCA	C/ VIÑEDO VIEJO, Nº 10	50009 - ZARAGOZA
	SECTOR II	USM / USMIJ	CS "JOSÉ R. MUÑOZ FERNÁNDEZ"	Pº SAGASTA, Nº 52	50006 - ZARAGOZA
	SECTOR II	USMIJ	H. MATERNO-INFANTIL	Pº ISABEL LA CATOLICA, Nº 1-3	50009 - ZARAGOZA
	SECTOR II-III	UME	CRP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C/ DUQUESA VILLAHERMOSA, Nº 66-68	50009 - ZARAGOZA
	SECTOR III	USM	CS DE EJE A DE LOS CABALLEROS	Pº INDEPENDENCIA, Nº 25	50600 - EJE A DE LOS CABALLEROS
	SECTOR III	CD / EASC / ISL	CD CINCO VILLAS	C/ MOLINO BAJO, Nº 17	50600 - EJE A DE LOS CABALLEROS
	SECTOR III	PISO		Cº DEL ABEJAR, S/N	50190 - GARRAPINILLOS
	SECTOR III	PISO		CTRA. DE SOS, S/N	50670 - SADÁBA
	SECTOR III	USM		PZA. JOAQUINA ZAMORA, Nº 2	50500 - TARAZONA
	SECTOR III	CD	CD MONCAYO	C/ CORTES DE ARAGON, Nº 14B	50500 - TARAZONA
	SECTOR III	CD	CD ROMAREDA	C/ ASÍN Y PALACIOS, Nº 4	50009 - ZARAGOZA
	SECTOR III	EASC / PISO		C/ DRONDA, Nº 3	50009 - ZARAGOZA
	SECTOR III	ISL		C/ DUQUESA VILLAHERMOSA, Nº 66-69	50010 - ZARAGOZA
	SECTOR III	USM		C/ ESCULTOR PALAO, Nº 36	50017 - ZARAGOZA
	SECTOR III	USM / USMI-J / UCE	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLES A"	C/ SAN JUAN BOSCO, Nº 15	50009 - ZARAGOZA
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	ULE	CENTRO NEUROPSIQUIÁTRICO "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	Cº DEL ABEJAR, S/N	50190 - GARRAPINILLOS
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	CD	CD INFANTO-JUVENIL	CTRA. PASTRIZ, KM 3,6	50194 - MOVERA
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	ULE	CENTRO ASISTENCIAL PSIQUIÁTRICO DE SÁDABA	CTRA. DE SOS, S/N	50670 - SADÁBA
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	CD / PISO		C/ MORET, Nº 4	50001 - ZARAGOZA
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	HD / UTCA INF.	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLES A"	C/ SAN JUAN BOSCO, Nº 15	50009 - ZARAGOZA
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	PSICOGERIATRIA	CRP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C/ Mº Nº Sª DE LOS ANGELES	50020 - ZARAGOZA
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	ULE	CRP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	C/ DUQUESA VILLAHERMOSA, Nº 66-69	50010 - ZARAGOZA
	SECTORES I - II - III - CALATAYUD	UTCA	H. ROYO VILLANOVA	AVDA. SAN GREGORIO, Nº 30	50015 - ZARAGOZA
	CALATAYUD	CD		C/ ARQUITECTO MEDARDE, Nº 5-BJ	50300 - CALATAYUD
	CALATAYUD	USM		C/ PADRE CLARET, Nº 29	50300 - CALATAYUD

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE ASTURIAS - MAYO 2011
Tipo de dispositivos:
CAI: Centro de Atención Integral

CD: Centro de Día

CSM: Centro de Salud Mental

CSMI-J: Centro de Salud Mental Infanto Juvenil

CT: Comunidad Terapéutica

ETAC: Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario

HD: Hospital de Día

UDH: Unidad de Desintoxicación Hospitalaria

UTCA: Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria

UTT: Unidad de Tratamiento de Toxicomanía

Abreviaturas de centros:
CS: Centro de Salud

H: Hospital

PROVINCIA	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ASTURIAS	ÁREA I	CSM / HD / CAI	CS LUARCA	C/ VILLAR, S/N	33700 - LUARCA (VALDES)
	ÁREA II	CSM	EDIFICIO SINGULAR	C/ URÍA, Nº 2	33800 - CANGAS DEL NARCEA
	ÁREA III	CSM / CSMI-J	CS LA MAGDALENA	C/ VALDÉS SALAS, Nº 4	33400 - AVILÉS
	ÁREA III	CSM / ETAC	EDIFICIO SINGULAR	PLAZA SANTIAGO LÓPEZ, Nº 1, PISO 1	33400 - AVILÉS
	ÁREA III	UHP	H. SAN AGUSTÍN	C/ CAMINO DE LOS HEROS, Nº 4	33400 - AVILÉS
	ÁREA III	HD / CT	EDIFICIO SINGULAR	C/ GUTIÉRREZ HERRERO, Nº 19	33400 - AVILÉS
	ÁREA III	UTT	EDIFICIO SINGULAR	C/ LLANO PONTE, Nº 49	33400 - AVILES
	ÁREA IV	CSM / CSMI-J / ETAC	CS LA ERIA	C/ ALEJANDRO CASONA, S/N	33013 - OVIEDO
	ÁREA IV	CSM	CS LA CORREDORIA	C/ DR. ALFREDO BLANCO, S/N	33011 - OVIEDO
	ÁREA IV	CSM	CS OTERO	C/ OTERO, S/N	33008 - OVIEDO
	ÁREA IV	CSM	CS NARANCO	C/ TORRECERREDO, S/N	33012 - OVIEDO
	ÁREA IV	UHP / HD / UTCA	H. GENERAL DE ASTURIAS	C/ JULIÁN CLAVERÍA, S/N	33006 - OVIEDO
	ÁREA IV	UTT / UDH	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	C/ JULIÁN CLAVERÍA, S/N	33001 - OVIEDO
	ÁREA IV	U.REHABILITACION	EDIFICIO SINGULAR	LES FOLGUERES, Nº 31	33199 - PAREDES - (SIERO)
	ÁREA IV	CSM	CS POLA DE SIERO	C/ MAESTRO MARTÍN GALACHE, S/N	33510 - POLA DE SIERO
	ÁREA IV	HD / CT	EDIFICIO SINGULAR	C/ ARMANDO COLLAR, S/N	33008 - SAN LÁRAZO (OVIEDO)
	ÁREA IV	U. RESIDENCIAL	CENTRO LA ARBOLEYA	MERES	33199 - SIERO
	ÁREA V	CSM / CSMI-J	CS PUERTA LA VILLA	C/ DONATO ARGUELLES	33206 - GIJÓN
	ÁREA V	CSM	C.S LA CALZADA	C/ SIMON BOLIVAR S/N	33212 - GIJÓN
	ÁREA V	CSM	CS EL COTO	C/ AVELINO GONZÁLEZ MALLADA S/N	33204 - GIJÓN
	ÁREA V	CSM	AMBULATORIO PUMARIN	C/ ORÁN, S/N	33210 - GIJÓN
	ÁREA V	UHP / UDH	H. DE JOVE	C/ JOVE, S/N	33210 - GIJÓN
	ÁREA V	UHD	H. DE CABUEÑES	CABUEÑES S/N	33203 - GIJON
	ÁREA V	HD / UTCA / CAI	EDIFICIO SINGULAR	C/ CIGARRERAS	33210 - GIJÓN
	ÁREA V	UTT	EDIFICIO SINGULAR	C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 39	33204 - GIJÓN
	ÁREA V	CT	EDIFICIO SINGULAR	CAMINO DE LAS BEGONIAS, S/N	33204 - SOMIO (GIJÓN)
	ÁREA VI	CSM	POLICLINICO "GRANDE COVIAN"	Pº CETIN S/N	33540 - ARRIONDAS
	ÁREA VI	CT	EDIFICIO SINGULAR	C/ LA CASTAÑERA, S/N	33540 - ARRIONDAS
	ÁREA VII	CSM / CSMI-J / CD	CENTRO MULTIPLE DE SM	C/ MARTÍNEZ DE VEGA, Nº 25	33600 - MIERES
	ÁREA VII	UHP	H. VITAL ALVAREZ BUYLLA	MURIAS	33616 - MIERES
	ÁREA VII	UTT	CENTRO MULTIPLE DE SM	C/ ALFONSO CAMÍN, Nº 33	33600 - MIERES
	ÁREA VIII	UHP	H. VALLE DEL NALÓN	POLIGONO DE RIAÑC	33920 - LANGREO
	ÁREA VIII	CSM / HD / CT	H. ADARO	C/ LUCIO VILLEGAS, S/N	33900 - SAMA DE LANGREO

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE ILLES BALEARS - DICIEMBRE 2009

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE ILLES BALEARS - DICIEMBRE 2009					
Tipo de dispositivos: CTSM: Comunidad Terapéutica de Salud Mental HD: Hospital de Día HDSM: Hospital de Día de Salud Mental UCR: Unidad Comunitaria de Rehabilitación UHB: Unidad de Hospitalización de Adultos			Abreviaturas de centros: CS: Centro de Salud CEP: Centro de Especialidades H. Hospital		
UHSM: Unidad de Hospitalización de Salud Mental UME: Unidad de hospitalización de Media Estancia URSM: Unidad de rehabilitación de Salud Mental USM: Unidad de Salud Mental de Adultos USMI-J: Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil					
PROVINCIA	ÁREA DE SALUD MENTAL	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ILLES BALEARS	MANACOR	USM / USMI-J	CS MANACOR	C/ SIMÓ TORT, S/N	07500 - MANACOR
	MANACOR	UHB	H. DE MANACOR	CTRA. MANACOR – ALCUDIA	07500 - MANACOR
	MANACOR	UCR		VÍA PORTUGAL, Nº 54	07500 - MANACOR
	INCA	USM	CS INCA	C/ CASTELL DE BELLVER CANTONADA JOAN HERRERA, S/N	07300 - INCA
	INCA	USMI-J	CEP	C/ MESTRE TORRANDELL, S/N	07300 - INCA
	INCA	UCR		C/ LORENZO VILLALONGA, Nº 13, BAJO	07300 - INCA
	PALMA	UHB / HD / UME	H. PSIQUIÁTRICO	CAMÍ DE JESUS, Nº 40	07010 - PALMA
	PALMA	UHB / UTCA / HD	H. SON DURETA	C/ ANDREA DORIA, Nº 55	07014 - PALMA
	SON LLATZER	USM	CS PERE GARAU	C/ LLUIS MARTÍ, Nº 84	07005 - PALMA
	SON LLATZER	UHB / HD	H. SON LLATZER	CTRA. DE MANACOR, KM. 4	07006 - PALMA
	SON LLATZER	UCR		PASSEIG DE MARRATXÍ, Nº 1, BAJO	07008 - PALMA
	SON DURETA	USM	CS EMILI DARDER	C/ PUERTO RICO, Nº 18	07006 - PALMA
	SON DURETA	USM	CS SON PIZÀ	C/ VICENÇ JOAN ROSSELLÓ RIBAS, Nº 65	07006 - PALMA
	SON DURETA	USM / USMI-J	H. DE LA CRUZ ROJA	C/ PONS I GALLARZA, Nº 90	07004 - PALMA
	SON DURETA	UCR		C / FRANCESC FEMENÍAS, Nº 33	07006 - PALMA
	IBIZA - FORMENTERA	USM / USMI-J / HD	CS ES VIVER	C/ FONT I QUER, S/N	07800 - EIVISSA
	EIVISSA	UHB	H. CAN-MISSES	C/ DE LA CORONA, S/N	07800 - EIVISSA
	MENORCA	USM	CS DALT SANT JOAN	C/ FORNELLS, Nº 107	07701 - MAÓ
	MENORCA	HD / UHB	H. GENERAL MATEU ORFILA	C/ BARCELONA, Nº 3	07701 - MAÓ
	MENORCA	USM	CS CANAL SALAT	C/ SANT ANTONI MARIA CLARET, S/N	07760 - CIUDADELA
	MENORCA	UME / UCR	CENTRO SANT MIQUEL	CTRA. SANTANDRIA, KM 1	07760 - CIUDADELA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE CANARIAS - DICIEMBRE 2009

Tipo de dispositivos: CD: Centro de Día UIB: Unidad de Internamiento Breve URA: Unidad de Rehabilitación Activa					
USA: Unidad de Subagudos o Estancia Intermedia USCM: Unidad de Salud Mental Comunitaria			Abreviaturas de centros: CAE: Centro de Atención Especializada CH: Complejo Hospitalario CS: Centro de Salud		
PROVINCIA	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
LAS PALMAS	GRAN CANARIA	USMC		C/ PADRE HILARIO DOMÍNGUEZ, S/N	35400 - BAÑADEROS
	GRAN CANARIA	CD		C/ GONZALO DE AGUILAR, S/N	35460 - GALDAR
	GRAN CANARIA	USMC	CS CONO SUR	AVDA. DE AMURGA, S/N	35016 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	USMC	H. DE SAN MARTÍN	C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 1	35001 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	USMC	CASA DEL MARINO	C/ SIMÓN BOLIVAR, Nº 15	35007 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	USMC	CS BARRIO ATLÁNTICO	C/ ALFEREZ PROVISIONAL, Nº 129	35012 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	USMC	CS CANALEJAS	C/ LUIS DORESTE SILVA, S/N	35004 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	UIB	H. DOCTOR NEGRÍN	BARRANCO DE LA BALLENA, S/N	35010 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	UIB	CH MATERNO-INSULAR	AVDA. MARÍTIMA DEL SUR, S/N	35016 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	URA	H. PSIQUIATRICO DE LAS PALMAS	C/ HOYA DEL PARRADO, S/N	35017 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	CD / USA	H. JUAN CARLOS I	C/ REAL DEL CASTILLO, Nº 152	35014 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	GRAN CANARIA	USMC	CS LAS REMUDAS	POLÍGONO DE LAS REMUDAS, S/N	35200 - TELDE
	GRAN CANARIA	CD		C/ JULIAN TORÓN, Nº 18	35210 - TELDE
	GRAN CANARIA	USMC	CAE DE VECINDARIO	C/ GUATIZA, S/N	35110 - VECINDARIO
	GRAN CANARIA	CD		C/ ARTENARA, Nº 7	35110 - VECINDARIO
	FUERTEVENTURA	UBI	H. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CTRA DEL ROSARIO, S/N	35600 - FUERTEVENTURA
	FUERTEVENTURA	USMC	CS GRAN TARAJAL	C/ EL PALMERAL S/N	35620 - GRAN TARAJAL
	FUERTEVENTURA	UIB	H. GENERAL DE FUERTEVENTURA	CTRA. DEL AEROPUERTO, KM 1	35600 - PUERTO DEL ROSARIO
	FUERTEVENTURA	USMC	CS PUERTO DEL ROSARIO	C/ PRIMERO DE MAYO, Nº 73	35600 - PUERTO DEL ROSARIO
	LANZAROTE	USMC	AMBULATORIO VALTERRA	C/ PÉREZ GALDÓS, S/N	35500 - ARRECIFE
	LANZAROTE	UIB	H. GENERAL DE LANZAROTE	CTRA. ARRECIFE-TINAJO	35500 - ARRECIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	USMC	CS ADEJE	C/ MANUEL BELLO RAMOS, S/N	38670 - ADEJE
	TENERIFE	USMC	CAE EL MOJÓN	C/ EL MOJÓN, S/N	38650 - ARONA
	TENERIFE	CD		AVDA. ISORA-PLAZA DEL EMIGRANTE	38680 - GUÍA DE ISORA
	TENERIFE	USMC		C/ HERADIO DÍAZ MÉNDEZ, Nº 12	38430 - ICOD DE LOS VINOS
	TENERIFE	CD		C/ SAN FELIPE, Nº 44	38430 - ICOD DE LOS VINOS
	TENERIFE	USMC	CS LA LAGUNA MERCEDES	AVDA. TRINIDAD, Nº 50	38201 - LA LAGUNA
	TENERIFE	CD		C/ NAVA Y GRIMÓN, Nº 50	38201 - LA LAGUNA
	TENERIFE	USMC	CS VERA	C/ TAVIO, S/N	38400 - PUERTO DE LA CRUZ
	TENERIFE	UIB / USMC	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	C/ OFRA, S/N	38320 - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
	TENERIFE	CD / USA / USMC / URA	H. PSIQUIÁTRICO	C/ DOMINGO J. MANRIQUE, Nº 2	38010 - SANTA CRUZ DE TENERIFE
	TENERIFE	USMC	CS OFRA-DELICIAS	AVDA. PRINCIPES DE ESPAÑA, S/N	38010 - SANTA CRUZ DE TENERIFE
	TENERIFE	CD		CAMINO DEL HIERRO, Nº 20 BL 2 LOCAL 2-	38009 - SANTA CRUZ DE TENERIFE
	TENERIFE	USMC	CS TACORONTE	CTRA. GENERAL DEL NORTE, Nº 5	38350 - TACORONTE
	LA PALMA	UIB / USMC	H. GENERAL DE LA PALMA	C/ BUENAVISTA DE ARRIBA, S/N	38713 - BREÑA ALTA
	LA PALMA	USMC		GLORIETA CASTILLO OLIVARES, Nº 2	38760 - LOS LLANOS DE ARIDANE
	LA PALMA	CD		CAMINO SARGENTO, S/N	38760 - LOS LLANOS DE ARIDANE
	LA PALMA	CD		MIRAFLORES	38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA
	EL HIERRO	USMC	H. NTRA. SRA. DE LOS REYES	C/ LOS BARRIALES, Nº 1	38900 - VALVERDE
	LA GOMERA	USMC	H. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	C/ CALVARIO, Nº 4	38800 - SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
	LA GOMERA	USMC	CS SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	C/ RUIZ DE PADRÓN, Nº 52	38800 - SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE CANTABRIA - DICIEMBRE 2009

Tipo de dispositivos: CRP: Centro de Rehabilitación HD: Hospital de Día UHP: Unidad de Hospitalización Psiquiátrica UIPC: Unidades de Investigación Psiquiátricas en Cantabria			UP: Urgencias Psiquiátricas USM: Unidad de Salud Mental de Adultos USMI-J: Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil UTCA: Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria	Abreviaturas de centros: CS: Centro de Salud H. Hospital	
PROVINCIA	ÁREA DE SALUD MENTAL	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
CANTABRIA	SANTANDER - LAREDO	USM	H. LAREDO	AVDA. DERECHOS HUMANOS, S/N	39770 - LAREDO
	SANTANDER - LAREDO	CRP / HD	CENTRO REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA PARAYAS	AVENIDA JUAN CARLOS I, Nº 15	39600 - MALIAÑO DE CAMARGO
	SANTANDER - LAREDO	USM	CS VARGAS	C/ VARGAS, Nº 57	39008 - SANTANDER
	SANTANDER - LAREDO	USM	CS PUERTOCHICO	C/ TETUAN, Nº 59	39004 - SANTANDER
	SANTANDER - LAREDO	USM IJ		C/ LUIS VICENTE VELASCO, Nº 1	39008 - SANTANDER
	SANTANDER - LAREDO	UTCA / HD		VALDECILLA SUR	39008 - SANTANDER
	SANTANDER - LAREDO	UHP / UIPC / UP	H. UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA	AVDA. VALDECILLA, S/N	39008 - SANTANDER
	TORRELAVEGA - REINOSA	USM / USMIJ / UTCA / HD		AVDA. ESPAÑA, Nº 4	39300 - TORRELAVEGA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE CASTILLA Y LEÓN - DICIEMBRE 2009
Tipo de dispositivos:

CRP: Centro de Rehabilitación Psicosocial
EPIJ: Equipo de Psiquiatría Infanto Juvenil
ESM: Equipo de Salud Mental
HDP: Hospital de Día Psiquiátrico
PHP: Programa de Hospitalización Parcial
UCA: Unidad de Convalecencia Psiquiátrica
UDH: Unidad de Dexintoxicación Hospitalaria

UHP: Unidad de Hospitalización Psiquiátrica
UHPIJ: UHP Infanto Juvenil
UPD: Unidad de Patología Dual
URP: Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica
URR: Unidad de Referencia Regional
UTCA: Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria

Abreviaturas de centros:

CS: Centro de Salud
H. Hospital

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ÁVILA	ÁVILA	ESM	CS ÁVILA RURAL H. NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES H. PROVINCIAL H. PROVINCIAL	C/ ARTURO DUPERIER, Nº 4	05001 - ÁVILA
	ÁVILA	ESM		C/ SANTA FE	05003 - ÁVILA
	ÁVILA	UHP / PHP		AVDA. JUAN CARLOS I, S/N	05004 - ÁVILA
	ÁVILA	ESM / EPIJ / URP / CRP		C/ JESÚS DEL GRAN PODER, Nº 42	05003 - ÁVILA
BURGOS	REFERENCIA REGIONAL	UDH	CS LAS TORRES H. MILITAR H. PROVINCIAL "DIVINO VALLÉS" H. FUENTE BERMEJA H. FUENTE BERMEJA H. PROVINCIAL "DIVINO VALLÉS"	C/ JESÚS DEL GRAN PODER, Nº 42	05003 - ÁVILA
	BURGOS	ESM		C/ VICENTE ALEIXANDRE, S/N	09006 - BURGOS
	BURGOS	ESM / EPIJ		Pº COMENDADORES, S/N	09001 - BURGOS
	BURGOS	ESM		C/ CARRETERA DE ORÓN, S/N	09200 - BURGOS
BURGOS	BURGOS	ESM	H. PROVINCIAL "DIVINO VALLÉS" H. FUENTE BERMEJA H. FUENTE BERMEJA H. PROVINCIAL "DIVINO VALLÉS"	C/ SANTIAGO, Nº 7	09007 - BURGOS
	BURGOS	ESM / HDP/ UHP		AVDA ISLAS, S/N	09006 - BURGOS
	BURGOS	CRP		C/ FRANCISCO SALINAS, S/N	09003 - BURGOS
	REFERENCIA REGIONAL	URP		C/ FRANCISCO SALINAS, S/N	09003 - BURGOS
BURGOS	REFERENCIA REGIONAL	UTCA		AVDA.CANTABRIA S/N	09005 - BURGOS
LEÓN	LEÓN	ESM / UHP / HDP	H. DE LEÓN H. SANTA ISABEL SAN JUAN DE DIOS H. DEL BIERZO H. SANTA ISABEL	C/ ALTOS DE NAVA, S/N	24071 - LEÓN
	LEÓN	ESM		C/ INDEPENDENCIA, Nº 16	24003 - LEÓN
	LEÓN	ESM		AVDA. SAN JUAN DE SAHAGÚN, S/N	24007 - LEÓN
	LEÓN	ESM		AVDA. JOSÉ AGUADO, S/N	24005 - LEÓN
LEÓN	LEÓN	URP / UCA / UPD	H. SANTA ISABEL SAN JUAN DE DIOS H. DEL BIERZO H. SANTA ISABEL	CTRA. DE MADRID, Nº 118	24005 - LEÓN
	LEÓN	CRP		C/ PANADEROS, Nº 2	24006 - LEÓN
	PONFERRADA	ESM / EPIJ		Pº DE SAN ANTONIO, Nº 7	24400 - PONFERRADA
	PONFERRADA	CRP		C/ CAMINO EL FRANCÉS, Nº 67	24400 - PONFERRADA
LEÓN	PONFERRADA	UHP		C/ MEDICOS SIN FRONTERAS, Nº 7	24411 - FUENTES NUEVAS
	REFERENCIA REGIONAL	URP		CTRA. DE MADRID, Nº 118	24005 - LEÓN
PALENCIA	PALENCIA	ESM / EPIJ / UHP / HDP	H. PROVINCIAL SAN TELMO SAN JUAN DE DIOS H. SAN JUAN DE DIOS	AVDA. SAN TELMO	34004 - PALENCIA
	PALENCIA	CRP		C/ MAYOR ANTIGUA , Nº 55	34005 - PALENCIA
	REFERENCIA REGIONAL	URR		PASEO FAUSTINO CALVO, S/N	34080 - PALENCIA
	PALENCIA	URR		AVDA. DE LOS COMUNEROS, Nº 27-31	37007 - SALAMANCA
SALAMANCA	SALAMANCA	ESM	CS MIGUEL ARMIJO CS "SISINIO DE CASTRO" Sº TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL CS "LA ALAMEDILLA". H. CLÍNICO DE SALAMANCA H. "MARTÍNEZ ANIDO" H. "MARTÍNEZ ANIDO"	C/ ARAPILES, Nº 25-33	37007 - SALAMANCA
	SALAMANCA	ESM		Pº DEL ROMERO, S/N	37005 - SALAMANCA
	SALAMANCA	ESM		AVDA. DE PORTUGAL, Nº 83-89	37005 - SALAMANCA
	SALAMANCA	ESM		AVDA. DE LOS COMUNEROS, Nº 27-31	37003 - SALAMANCA
SALAMANCA	SALAMANCA	ESM / EPIJ / UHP		Pº SAN VICENTE, Nº 182	37007 - SALAMANCA
	SALAMANCA	CRP		CTRA. DE LEDESMA, Nº 103/105	37006 - SALAMANCA
	SALAMANCA	HDP / TCA		Pº SAN VICENTE, Nº 65	37007 - SALAMANCA
	SALAMANCA	URP / UCA / UPD		CTRA. CIUDAD RODRIGO, S/N	37129 - CARRASCAL DE BARREGAS
SALAMANCA	REFERENCIA REGIONAL	UDH		CTRA. CIUDAD RODRIGO, S/N	37129 - CARRASCAL DE BARREGAS

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
SEGOVIA	SEGOVIA	ESM	CS “ANTONIO MACHADO” H. GENERAL	ALTOS DE LA PIEDAD, Nº 2	40002 - SEGOVIA
	SEGOVIA	CRP		C/ ALTOS DE LA PIEDAD, Nº 10-12	40071 - SEGOVIA
	SEGOVIA	EPIJ / UHP		CTRA. DE ÁVILA , S/N	40002 - SEGOVIA
SORIA	SORIA	ESM / EPIJ / UHP / URP / UCA / CRP / PHP	H. VIRGEN DEL MIRÓN	CTRA. DE LOGROÑO, Nº 7	42004 - SORIA
VALLADOLID	VALLADOLID ESTE VALLADOLID ESTE VALLADOLID ESTE VALLADOLID ESTE VALLADOLID OESTE VALLADOLID OESTE VALLADOLID OESTE VALLADOLID OESTE VALLADOLID ESTE REFERENCIA REGIONAL	ESM / EPIJ ESM ESM UCA / CRP / HDP ESM ESM ESM UHP / URP / CRP EPIJ / UHP UHPIJ	Sº TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL CS RONDILLA CENTRO HOSPITALARIO BENITO MENNI CS PARQUESOL CS H. MILITAR CENTRO ASISTENCIAL "DR. VILLACIÁN" H. CLÍNICO UNIVERSITARIO H. CLÍNICO UNIVERSITARIO	AVDA. RAMÓN Y CAJAL, Nº 6 Pº JUAN CARLOS I, Nº 18 C/ CARDENAL TORQUEMADA, Nº 54 C/ PADRE MANJÓN, Nº 59-61 C/ CIUDAD DE LA HABANA, Nº 17 C/ SAN SEBASTIÁN, Nº 5 Pº DE LOS FILIPINOS, S/N C/ ORIÓN, S/N AVDA. RAMÓN Y CAJAL, Nº 3 AVDA. RAMÓN Y CAJAL, Nº 3	47003 - VALLADOLID 47012 - VALLADOLID 47010 - VALLADOLID 47013 - VALLADOLID 47016 - VALLADOLID 47009 - VALLADOLID 47007 - VALLADOLID 47014 - VALLADOLID 47003 - VALLADOLID 47003 - VALLADOLID
ZAMORA	ZAMORA ZAMORA ZAMORA ZAMORA ZAMORA	ESM ESM ESM PIJ / UHP / URP / UCA CRP	CS “SANTA ELENA” H. PROVINCIAL	C/ SANTA ELENA, S/N C/ RIO CEA, S/N PLAZA ALEMANIA, Nº 1 C/ HERNÁN CORTÉS, Nº 40 AVDA. DE GALICIA, S/N	49007 - ZAMORA 49032 - ZAMORA 49014 - ZAMORA 49021 - ZAMORA 49032 - ZAMORA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE CASTILLA - LA MANCHA - MAYO 2011

Tipo de dispositivos:**CAEM:** Centro de Atención Especializada al Menor**CDD:** Centro de Día de Drogodependencias**CEE:** Centros Especiales de Empleo**CES:** Centro de Emergencia Social**CFYE:** Centros de Formación y Empleo**CRPSL:** Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral**CSM:** Consulta de Salud Mental**CSS:** Centro SocioSanitario**CT:** Comunidades Terapéuticas**HD:** Hospital de Día**HDIJ:** Hospital de Día Infanto Juvenil**RC:** Residencias comunitarias**UCA:** Unidad de Conductas Adictivas**UHB:** Unidad de Hospitalización Breve**UHBIIJ:** Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil**UME:** Unidad de Media Estancia**URR:** Unidades Residenciales y Rehabilitadoras**USM:** Unidad de Salud Mental**USMIJ:** Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil**UTA:** Unidad de Trastornos Alimentarios**Abreviaturas de centros:****CEDT:** Centro de Especialidades de Diagnóstico y Tratamiento**CH:** Complejo Hospitalario**CITD:** Centro Integral de Atención a Drogodependientes**CS:** Centro de Salud**H:** Hospital

P	ÁREA DE SALUD MENTAL	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ALBACETE	ALBACETE	2 USM / USMIJ / UHB / HDIJ / / UTA (Unidad con Internamiento)	H. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	C/ SEMINARIO, Nº 4	02006 - ALBACETE
	ALBACETE	UCA		C/ MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI, Nº 2	02005 - ALBACETE
	ALBACETE	HD / UME		TRAVESIA DE LA IGUALDAD, S/N	02006 - ALBACETE
	ALBACETE	CDD / CT	ASOCIACIÓN SAFA	CTRA. DE BARRAX, Km. 496.	02006 - ALBACETE
	ALBACETE	CT	LA CASA DEL ALFARERO	C/ JOAQUIN QUIJADA, Nº 45	02006 - ALBACETE
	ALBACETE	CRPSL / CFYE - CEE / RC	ASOCIACIÓN AFAEPS	TRAVESIA DE LA IGUALDAD, S/N	2006 - ALBACETE
	ALBACETE	FUNDACIÓN TUTELAR	FUNDACIÓN FAMILIA	C/ GERONA, Nº 27. ESQUINA C/ PONIENTE	02080 - ALBACETE
	ALBACETE	CSS	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ DOCTOR FLEMING, Nº 12	02004 - ALBACETE
	ALBACETE	CFYE - CEE	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ VELÁZQUEZ, Nº 16	02640 - ALMANSA
	ALBACETE	CRPSL	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, Nº 20	02400 - HELLÍN
	ALBACETE	CEE JARDINERÍA	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ MAESTRO, Nº 9	2409 - HELLÍN
	ALBACETE	CEE	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	POLÍGONO INDUSTRIAL LA LOSILLA, S/N	02400 - HELLÍN
	ALBACETE	CSM	H. DE ALMANSA	C/ VIANOS, S/N	02300 - ALCARAZ
	ALBACETE	USM		AVDA. CIRCULACIÓN, S/N	2660 - ALMANSA
	ALBACETE	UCA		C/ JOSÉ PEREZ Y RUIZ DE ALARCÓN, Nº 1-BAJO	02640 - ALMANSA
	ALBACETE	CRPSL		C/ VIOLETA PARRA, Nº 7-9	02640 - ALMANSA
	ALBACETE	CSM	CS CAUDETE	CTRA. VILLAMALEA, S/N	02200 - CASA IBÁÑEZ
	ALBACETE	CRPSL	ASOCIACIÓN ACAFEM	C/ JOSE LUIS RUIZ, Nº 24	02660 - CAUDETE
	ALBACETE	USM	H. DE HELLÍN	C/ MIGUEL HERNANDEZ, Nº 19	02660 - CAUDETE
	ALBACETE	CSM	CS LA RODA	C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, S/N	2400 - HELLÍN
	ALBACETE	CT	COMUNITÁ INCONTRO	C/ MÁRTIRES, Nº 63	02630 - LA RODA
	ALBACETE	USM	H. DE VILLAROBLEDO	CTRA ALMANSA-HELLÍN, Km. 60,700	02513 - MORA DE SANTA QUITERIA (TORRABA)
	ALBACETE	CRPSL	ASOCIACIÓN AFAEM	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, S/N	2600 - VILLAROBLEDO
	ALBACETE	CSM		C/ SAN LORENZO, Nº 39	02600 - VILLAROBLEDO
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	USMIJ / UME / URR / CFYE	SERVICIOS SANITARIOS ASISTENCIALES	RONDA DEL CARMEN, S/N	13002 - CIUDAD REAL
	CIUDAD REAL	USM / UHB / UHB-IJ / HD / / UTA (Unidad con Internamiento)	H. GENERAL DE CIUDAD REAL	C/ OBISPO RAFAEL TORIJA, S/N	13005 - CIUDAD REAL
	CIUDAD REAL	UCA	CEDT NUESTRA SEÑORA DE ALARCOS	AVDA. PIO XII, S/N	13002 - CIUDAD REAL
	CIUDAD REAL	CRPSL	ASOCIACIÓN APAFES	RONDA DEL CARMEN, S/N	13080 - CIUDAD REAL
	CIUDAD REAL	CES	CENTRO DE ACOGIDA DE CÁRITAS "SILOÉ"	C/ PEDRERA BAJA, Nº 44	13003 - CIUDAD REAL
	CIUDAD REAL	CES	PISO TUTELADO DE CÁRITAS "SILOÉ"	C/ ALFONSO X EL SABIO, Nº 2 -1A	13001 - CIUDAD REAL
	CIUDAD REAL	CT	"RENACIMIENTO" FUNDACIÓN PROVINCIAL	CTRA. DE PORZUNA, KM 20	13001 - CIUDAD REAL
	CIUDAD REAL	CSM	CEDT DE DAIMIEL	C/ SEVERO OCHOA, S/N	13250 - DAIMIEL
	CIUDAD REAL	CRPSL	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ ANTONIO BUERO VALLEJO, S/N	13250 - DAIMIEL
	CIUDAD REAL	USM	H. VIRGEN DE ALTAGRACIA	AVDA. DR. EMILIANO GARCIA ROLDAN, Nº 2	13200 - MANZANARES
	CIUDAD REAL	CT	ASOCIACIÓN BASIDA. FINCA BASIDA	CTRA. DE BADAJOZ-VALENCIA, KM 361	13200 - MANZANARES
	CIUDAD REAL	CRPSL	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ SAN LUIS, Nº 100	13300 - VALDEPEÑAS
	CIUDAD REAL	USM	H. DE VALDEPEÑAS	AVDA. DE LOS ESTUDIANTES, S/N	13300 - VALDEPEÑAS
	PUERTOLLANO	USM	CS PUERTOLLANO I - BARATARIA	AVDA. 1º DE MAYO, Nº 32	13500 - PUERTOLLANO
	PUERTOLLANO	UCA		CTRA DEL VILLAR, Km 1,900	13500 - PUERTOLLANO
	PUERTOLLANO	CRPSL	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ HINOJOSA, Nº 9	13500 - PUERTOLLANO
	MANCHA CENTRO	USM / USMIJ / HDIJ	CH MANCHA CENTRO	AVDA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 3	13600 - ALCÁZAR DE SAN JUAN
	MANCHA CENTRO	UCA / CITD	CITD	PASAJE SAN ISIDRO, Nº 1	13600 - ALCÁZAR DE SAN JUAN
	MANCHA CENTRO	CRPSL	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ IRLANDA, Nº 3	13600 - ALCÁZAR DE SAN JUAN
	MANCHA CENTRO	CFYE - CEE AFICAM	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	POLÍGONO ALCES, C/ 2, OFICINA 5	13600 - ALCÁZAR DE SAN JUAN
	MANCHA CENTRO	USM	H. GENERAL DE TOMELLOSO	VEREDA DE SOCUELLANOS, S/N	13700 - TOMELLOSO
	MANCHA CENTRO	CRPSL / CEE	ASOCIACIÓN PUERTAS ABIERTAS	C/ SAN ANTONIO, Nº 42	13700 - TOMELLOSO
	MANCHA CENTRO	CFYE	FUNDACION SOCIO SANITARIA DE C-LM	C/ PEÑARROYA, Nº 19	13700 - TOMELLOSO
	MANCHA CENTRO	CT	FUNDACIÓN CERES	C/ ORIENTE, Nº 35 -BAJO	13700 - TOMELLOSO
	MANCHA CENTRO	CSM	CS ALMADÉN	AVDA. DEL PARQUE, S/N	13400 - ALMADÉN

P	ÁREA DE SALUD MENTAL	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
CUENCA	CUENCA	USM / UCA / UHB	H. GENERAL VIRGEN DE LA LUZ	C/ HERMANDAD DONANTES DE SANGRE, Nº 1 C/ SAN JULIAN, Nº 32 – B PLAZA DE HISPANIDAD, Nº 1 4º DERECHA CTRA. GUADALAJARA-CUENCA, KM 6 CTRA GUADALAJARA-CHILLARÓN, KM 6 C/ ESCULTOR JAMETE, S/N APARTADO DE CORREOS, Nº 26 AVENIDA RAMÓN Y CAJAL, Nº 11 CTRA. CAMPILLO ALTOBUEY, S/N CAMINO CORRAL DE ALMAGUER, S/N PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 4º	16002 - CUENCA 16002 - CUENCA 16002 - CUENCA 16005 - CUENCA 16080 - CUENCA 16003 - CUENCA 16003 - CUENCA 16004 - CUENCA 16200 - MOTILLA DEL PALANCAR 16400 - TARANCÓN 16400 - TARANCÓN
	CUENCA	USMIJ / UTA	CS FUENTE DEL ORO		
	CUENCA	CRPSL	ASOCIACIÓN VIVIR		
	CUENCA	UME			
	CUENCA	RC / CFYE - CEE	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	CUENCA	CDD	ASOCIACIÓN PADRES CONTRA LA DROGA		
	CUENCA	CT	ASOCIACIÓN "ESCUELAS PARA LA VIDA"		
	CUENCA	CT	ASOCIACIÓN BETEL		
	CUENCA	CSM	CS MOTILLA DEL PALANCAR		
	CUENCA	CSM	CEDT TARANCÓN		
GUADALAJARA	GUADALAJARA	USM	ASOCIACIÓN NUEVA LUZ	PZA. DEL PROGRESO, Nº 1 C/ FERIA, Nº 31 PLAZA DEL CONCEJO, S/N C/ FRANCISCO ARIPIO, Nº 66, NAVE 7 AVDA. DE BARCELONA, Nº 18 BAJO C/ FELIPE SOLANO ANTELO, Nº 11 . BAJO C/ CONSTITUCIÓN, Nº 24 C/ DONANTES DE SANGRE, S/N Pº DE LA ESTACIÓN, Nº 2 CTRA. ALCOHETE, S/N C/ BOLLARQUE, Nº 3 WENCESLAO ARGUMOSA, Nº 13 PASEO DE LOS ADARVES, S/N	19200 - AZUQUECA 19002 - GUADALAJARA 19001 - GUADALAJARA 19004 - GUADALAJARA 19005 - GUADALAJARA 19002 - GUADALAJARA 19003 - GUADALAJARA 19002 - GUADALAJARA 19001 - GUADALAJARA 19141 - GUADALAJARA 19005 - GUADALAJARA 19003 - GUADALAJARA 19330 - MOLINA DE ARAGON
	GUADALAJARA	USMIJ / USM / HD	CEDT AZUQUECA		
	GUADALAJARA	UCA			
	GUADALAJARA	CEE	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	GUADALAJARA	CRPSL	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	GUADALAJARA	CEE	ASOCIACIÓN AFAUS		
	GUADALAJARA	FUNDACIÓN TUTELAR	FUNDACIÓN MADRE		
	GUADALAJARA	UHB	H. GENERAL DE GUADALAJARA		
	GUADALAJARA	UME / URR	INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS		
	GUADALAJARA	URR			
TOLEDO	MANCHA CENTRO	USM	"PROYECTO HOMBRE"	CTRA DE VILLANUEVA, S/N C/ DE TIREZ, S/N CTRA. DE EXTREMADURA, KM 114 C/ MARQUES DE MIRASOL, Nº 19 C/ CLEMENTE PALENCIA, S/N AVDA MONTEVIEJO, Nº 1 C/ DON VIDAL, Nº 1 C/ ALAMEDA, S/N C/ CAUCE, S/N CTRA.DE MOCEJÓN, KM 3,5 C/ YEGROS, Nº 29 C/ CARDENAL REIG S/N ESQUINA C/ SAN ISIDRO C/ CARDENAL CISNEROS, Nº 14 C/ BARCELONA, S/N-MÓDULO 3 CTRA DE COBISA, S/N SUBIDA DE SAN SERVANDO, S/N AVDA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, Nº 31 CTRA DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN, KM 5 CTRA DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN KM. 3600 AVDA DE MADRID, Nº 20 LOCAL 28 C/ RÍO JARAMA, 116 CTRA DE MOCEJÓN, S/N C/ SAN TORCUATO, Nº 15 CAMINO DE LOECHES,10 C/ RÍO ALBERCHE S/N AVDA DE LA ESTACIÓN, S/N C/ PUENTE, S/N	45800 - QUINTANAR DE LA ORDEN 45869 - VILLACAÑAS 45004 - TALAVERA DE LA REINA 45600 - TALAVERA DE LA REINA 45600 - TALAVERA DE LA REINA 45180 - CAMARENA 45700 - CONSUEGRA 45200 - ILLESCAS 45200 - ILLESCAS 45008 - MOCEJÓN 45400 - MORA 45300 - OCAÑA 45100 - SONSECA 45004 - TOLEDO 45071 - TOLEDO 45006 - TOLEDO 45006 - TOLEDO 45081 - TOLEDO 45080 - TOLEDO 45003 - TOLEDO 45077 - TOLEDO 45071 - TOLEDO 45002 - TOLEDO 45004 - TOLEDO 45007 - TOLEDO 45500 - TORRIJOS 45500 - TORRIJOS
	MANCHA CENTRO	USM	CEDT "VIRGEN DE LA PIEDAD"		
		USM	CEDT NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		
	TALAVERA	USMIJ / USM / UCA / HD / UHB	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD		
	TALAVERA	CRPSL	ASOCIACIÓN ATAFES		
	TALAVERA	RC	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	TOLEDO	RC	ASOCIACIÓN DESPERTAR		
	TOLEDO	CRPSL / CFYE - CEE	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	TOLEDO	USM	CEDT DE ILLESCAS		
	TOLEDO	CRPSL	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	TOLEDO	UCA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL		
	TOLEDO	CSM	CS MORA		
	TOLEDO	CSM	CEDT DE OCAÑA		
	TOLEDO	CSM	CENTRO DE DÍA		
	TOLEDO	USM / USMIJ / UTA	H. VIRGEN DE LA SALUD		
	TOLEDO	USM	H. VIRGEN DEL VALLE		
	TOLEDO	USM / HD / UHB / UME	H. PROVINCIAL DE LA MISERICORDIA		
	TOLEDO	CRPSL	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	TOLEDO	UME	"EL ALBA"		
	TOLEDO	CSS	HOGAR 2000		
	TOLEDO	CEE			
	TOLEDO	CFYE - CEE	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	TOLEDO	CDD			
	TOLEDO	CT	ASOCIACIÓN CIVIL "JESÚS ABANDONADO"		
	TOLEDO	CT	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL		
	TOLEDO	CAEM	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		
	TOLEDO	USM	CEDT DE TORRIJOS		
	TOLEDO	CRPSL	FUNDACION SOCIOSANITARIA DE C-LM		

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE CATALUÑA - DICIEMBRE 2009

Tipo de dispositivos: CD: Centro de Día CPSMA: Consulta Perifericas de Salud Mental Adultos CPSMIJ: Consulta Perifericas de Salud Mental Infanto Juvenil CSMA: Centro de Salud Mental para Adultos CSMI-J: Centro de Salud Mental Infanto Juvenil					
			HD: Hospital de Día HDA: HD Adolescents TCA: Trastornos de la Conducta Alimentaria UH: Unidad de Hospitalización	Abreviaturas de centros CP: Clínica Psiquiátrica CS: Centro de salud CT: Comunidad Terapéutica H: Hospital HU: Hospital Universitario	
P	ÁREA DE SALUD: REGIÓN SANITARIA	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
LLEIDA	ALT PIRINEU / ARAN	UH	CASTELL D'OLIANA RESIDENCIAL	CTRA. ARTESA DE SEGRE ABRALL, KM 143	25790 - OLIANA
	ALT PIRINEU / ARAN	CSMA / CPSMIJ	CS PONT DE SUERT	C/ CANALETA, S/N	25520 - PONT DE SUERT
	ALT PIRINEU / ARAN	CPSMA / CPSMIJ	CS LA CERDENYA	PL. SANTA MARIA, Nº 1-2	17520 - PUIGCERDÀ
	ALT PIRINEU / ARAN	CSMA / CD / HD	CS LA SEU D'URGELL	PG JOAN BRUDIEU, Nº 8	25700 - SEU D' URGELL (LA)
	ALT PIRINEU / ARAN	CPSMIJ		C/ JOAQUIN VIOLA, Nº 21	25700 - SEU D' URGELL (LA)
	ALT PIRINEU / ARAN	CSMA / CPSMIJ	CS SORT	CAMÍ DE LA CABANERA, Nº 1	25560 - SORT
	ALT PIRINEU / ARAN	CPSMA / CPSMIJ		C/ PAU CASALS, Nº 5	25520 - TREMP
	ALT PIRINEU / ARAN	CPSMA / CPSMIJ	CS VIELHA	C/ ESPITAU, Nº 5	25530 - VIELHA E MIJARA
	LLEIDA	SOCIO-SANITARIO UH	RESIDENCIA L'ESPLA	PARTIDA REG NOU	25110 - ALPICAT
	LLEIDA	CSMA / CPMIJ	CS BALAGUER	C/ ANGEL GUIMERÓ, Nº 22	25600 - BALAGUER
	LLEIDA	CD / UH		C/ URGELL, Nº 2	25600 - BALAGUER
	LLEIDA	CSMA	CS BORGES BLANQUES	C/ SANT PERE, Nº 63	25400 - BORGES BLANQUES
	LLEIDA	CSMA	CS CERVERA	AVDA. DURAN I SANPERE, S/N	25200 - CERVERA
	LLEIDA	CSMA / CSMIJ	CS SANTA MARIA	AVDA. DE L'ALCALDE ROVIRA ROURE, Nº 44	25198 - LLEIDA
	LLEIDA	HD / HDA / UH / TCA	H. SANTA MARÍA	AV. ALCALDE ROVIRA ROURE, Nº 44	25198 - LLEIDA
	LLEIDA	CSMIJ		C/ BISBE TORRES, Nº 2	25002 - LLEIDA
	LLEIDA	CD		AVDA. MADRID, Nº 1	25002 - LLEIDA
	LLEIDA	UH	CP BELLAVISTA	CTRA. OSCA, KM 1	25198 - LLEIDA
	LLEIDA	UH		CRA. NACIONAL- 240, KM 111	25100 - ALMACELLES
	LLEIDA	CSMA / CPMIJ	CS MOLLERUSSA	CTRA. DE MIRALCAMP, S/N	25230 - MOLLERUSSA
TARRAGONA	LLEIDA	CSMA	CS TÀRREGA	C/ SALVADOR ESPRIU, S/N	25300 - TÀRREGA
	LLEIDA	CD		C/ JOAN MARAGALL, Nº 22	25300 - TÀRREGA
	LLEIDA	CPSMIJ		AVDA GENERALITAT, Nº 6	25300 - TÀRREGA
	CATALUNYA CENTRAL	CP	SOLSONA	PL. GUITART, Nº 1	25280 - SOLSONA
	CAMP DE TARRAGONA	CSMA		CAMÍ REIAL, Nº 5	43700 - EL VENDRELL
	CAMP DE TARRAGONA	CD		AVDA. SANT VICENÇ, Nº 10	43700 - EL VENDRELL
	CAMP DE TARRAGONA	CSMA		PG RODONA, Nº 2	43201 - REUS
	CAMP DE TARRAGONA	CD		C/ GAUDÍ, Nº 70	43203 - REUS
	CAMP DE TARRAGONA	UH / HDA	INSTITUT PERE MATA	CTRA. DE L'INSTITUT PERE MATA, S/N	43206 - REUS
	CAMP DE TARRAGONA	UH	SANATORI VILLABLANCA	PD BELLISENS, S/N	43204 - REUS
	CAMP DE TARRAGONA	CSMA		C/ ROVIRA I VIRGILI, Nº 9	43002 - TARRAGONA
	CAMP DE TARRAGONA	TCA	H. JOAN XXIII	C/ DR. MALLAFRÈ GUASCH, Nº 4	43007 - TARRAGONA
	CAMP DE TARRAGONA	CD / HD		C/ REBOLLEDO, Nº 3	43004 - TARRAGONA
	CAMP DE TARRAGONA	CSMA		C/ MURALLA DE SANT FRANCESC, S/N	43800 - VALLS
	TERRES DE L'EBRE	CSMA / CD / HD		AMÉRICA, Nº 15	43870 - AMPOSTA
	TERRES DE L'EBRE	UH	H. AMPOSTA	JACINT VERDAGUER, Nº 11-13	43870 - AMPOSTA
	TERRES DE L'EBRE	CSMA	CS MORA D'EBRE	C/ BENET I MESSEGUER, S/N	43740 - MORÀ D'EBRE
	TERRES DE L'EBRE	CSMA	CS BAIX EBRE	AVDA. COLÓN, Nº 7	43500 - TORTOSA
	TERRES DE L'EBRE	CD	TORTOSA	C/ PAULS, Nº 7-9	43500 - TORTOSA

P	ÀREA DE SALUD: REGIÓ SANITARIA	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓ	DIRECCIÓ	CP - MUNICIPIO
	BARCELONA	UH	CT ARENYS DE MUNT	CTRA. B-511, KM. 2,30	8358 - ARENYS DE MAR
	BARCELONA	CSMA		AVDA. FRANCESC LAYRET, Nº 76	8922 - BADALONA
	BARCELONA	CSMA / CD		AVDA. ALFONS XIII, Nº 356	8913 - BADALONA
	BARCELONA	CSMIJ		C/ LAIETANIA,25	8911 - BADALONA
	BARCELONA	CSMIJ		AVDA. ALFONS XIII, Nº 468	8913 - BADALONA
	BARCELONA	GENERAL UH / TCA	HU GERMANS TRIAS I PUJOL	CTRA. DE CANYET, S/N	8916 - BADALONA
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ	CS BADIA DEL VALLÈS	BÈTICA, S/N	8210 - BADIA DEL VALLÈS
	BARCELONA	CP / CSMIJ	CS BARBERÀ DEL VALLÈS	C/ VERGE DE L'ASSUMPCIÓ, S/N	8210 - BARBERA DEL VALLÈS
	BARCELONA	CSMA		PS VALLDAURA, Nº 214	8042 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ EMILI ROCA, Nº 34	8016 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ VILÀ I VILÀ, Nº 16	8004 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		PG VILARET, Nº 44 - 46	8013 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ ROSSELLÓ, Nº 140	8036 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		C/ VILLARROEL, Nº 170	8036 - BARCELONA
	BARCELONA	HDA / TCA	H. CLÍNIC	VILLARROEL, Nº 170	8036 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ MARE DE DÉU DEL COLL, Nº 41	8023 - BARCELONA
	BARCELONA	HD CPB		MARE DE DÉU DEL COLL, Nº 20	8023 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		C/ SANTA EULÀLIA, Nº 11-13	8025 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA	CS BARCELONETA	PG. MARÍTIM, Nº25-29	8003 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		C/ RAMON TURRÓ, Nº 337-339	8005 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ GALILEU, Nº 158	8028 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ CLOS DE SANT FRANCESC, Nº 2-10	8034 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		VI LAIETANA, Nº 19	8003 - BARCELONA
	BARCELONA	CD		C/ MÒNEC, Nº 11	8003 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		C/ REC COMTAL, Nº 20	8003 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		AVDA. MARE DE DÉU DE MONTSERRAT, Nº 16	8024 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ ARQUITECTURA, Nº 20-24	8024 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ		C/ NUMÀNCIA, Nº 105-107	8029 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA		C/ GRAN DE LA SAGRERA, Nº 179	8027 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ		C/ CONCILI DE TRENTO, Nº 25	8018 - BARCELONA
	BARCELONA	CP		LISBOA, S/N	8024 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		PS VALL D'HEBRON, Nº 107-117	8035 - BARCELONA
	BARCELONA	CP / CSMIJ		C/ SANT FELIU DE CODINAS, S/N	8033 - BARCELONA
	BARCELONA	CAP		PG. MARAGALL, Nº 52-54	8041 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		C/ SANTA EULÀLIA , Nº 11	8025 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		PS VALLDAURA, Nº 214	8041 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMIJ		C/ MINERIA, Nº 58-60 ESC B 1R 2A	8038 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD SEPTIMÀNIA	AVDA. GENERAL MITRE,203	8006 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD DRETA EIXAMPLE	PG VILARET,44-46 2ª	8013 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD EXQUERRA DE L'EIXAMPLE	C/ CONSELL DE CENT,118	8015 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD SARRIÀ/ SANT GERVA	C/ ESCOLES PIES,28	8017 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD PI I MOLIST	C/ VILASECA,11	8042 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD SANT MARTÍ	C/ ARAGÓ,657 BX	8026 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD "JOIA"	C/ RECTOR TRIADÓ, Nº 61-63	8014 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD ELS TRES TURONS	C/ FASTENRATH, Nº 208-212	8032 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD CPB	PASSATGE VILARET 44-46	8013 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD CREU DE MOLERS	C/ CREU DE MOLERS, Nº 21-23	8004 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD AREP	PASSEIG MARAGALL	8027 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD A.R.A.P.D.I.S.	C/ SANT LLUÍS, Nº 74	8024 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD PINEL	C/ CONSELL DE CENT,116	8015 - BARCELONA
	BARCELONA	CD	CD SANT ANDREU	C/ SAGRERA, Nº 179 1R	8027 - BARCELONA
	BARCELONA	HDA	FUNDACIÓ SANT PERE CLAVER	C/ MARE DE DÉU DEL PORT, Nº 344-346	8038 - BARCELONA
	BARCELONA	HDA		C/ ALMANSA, Nº 43-45	8042 - BARCELONA
	BARCELONA	UH / HD	UNITAT POLIVALENT POBLE SEC	C/ CREU DELS MOLERS,Nº 21	8004 - BARCELONA
	BARCELONA	HD		C/ ROGER DE LLURIA, Nº 68	8009 - BARCELONA
	BARCELONA	UH / HD / TCA	H.STA. CREU I ST. PAU	AV. ST. ANTONI M. CLARET, Nº 167	8025 - BARCELONA
	BARCELONA	UH / HD	H. CLÍNIC	VILLARROEL, Nº 170	8036 - BARCELONA

P	ÀREA DE SALUD: REGIÓ SANITARIA	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓ	DIRECCIÓ	CP - MUNICIPIO
BARCELONA	BARCELONA	UH / HD	CENTRE FORUM	C/ LLULL, Nº 410	8019 - BARCELONA
	BARCELONA	UH	FUNDACIÓ SOCIO SANITÀRIA BARCELONA	C/ SECRETARI COLOMA, Nº 95	8024 - BARCELONA
	BARCELONA	UH	CLÍNICA LLÚRIA	PG MERCADER, Nº 14	8008 - BARCELONA
	BARCELONA	UH	H. SANT RAFAEL	PG. DE LA VALL D'HEBRON, Nº 107	8035 - BARCELONA
	BARCELONA	UH	H. DEL MAR	PS MARÍTIMI DE LA BARCELONETA, Nº 25	8003 - BARCELONA
	BARCELONA	UH / HD	POLICLÍNICA NTRA. SRA. DE LA MERCÉ	PS UNIVERSAL, Nº 34	8031 - BARCELONA
	BARCELONA	UH	H.GENERAL VALL D'HEBRON	PG. DE LA VALL D'HEBRON, Nº 119-129	8035 - BARCELONA
	BARCELONA	UH / HD	UP BARCELONA NORD (UP)	AV.JORDÀ, Nº 8	8035 - BARCELONA
	BARCELONA	TCA	INSTITUT DE TRASTORNS ALIMENTARIS	AV. TIBIDABO, Nº 30	8022 - BARCELONA
	BARCELONA	CSMA	MARESME NORD	C/ SANT JAUME,209-217	8370 - CALELLA
	BARCELONA	CSMIJ	CALELLA	C/ ANSELM CLAVÉ,101	8370 - CALELLA
	BARCELONA	CP	CASTELLAR DEL VALLES	C/ RIPOLLET, Nº 30	8211 - CASTELLAR DEL VALLÈS
	BARCELONA	CP	CASTELLBISBAL	AV. PAU CASALS, Nº 2	8755 - CASTELLBISBAL
	BARCELONA	CSMA	CASTELLDEFELS	C/ DR. TRUETA, Nº 26-28 1 2	8860 - CASTELLDEFELS
	BARCELONA	CSMIJ	CASTELLDEFELS	C/ VALÈNCIA, Nº 4-8	8860 - CASTELLDEFELS
	BARCELONA	CSMA / CD	CERDANYOLA	C/ ADAM I EVA, Nº 4	8290 - CERDANYOLA DEL VALLÈS
	BARCELONA	CSMIJ	CERDANYOLA	AV. DIAGONAL, S/N	8290 - CERDANYOLA DEL VALLÈS
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ	CORNELLÀ	C/ MOSSÈN ANDREU, Nº 13	8940 - CORNELLÀ DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CD	CORNELLÀ	PL PRAT DE LA RIBA, Nº 6-9	8940 - CORNELLÀ DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CSMA	MARESME SUD EL MASNOU	C/ DR. AGELL, Nº 11	8320 - EL MASNOU
	BARCELONA	CSMA / CD	ESPLUGUES	C/ VERGE DE LA MERCÈ, Nº 1	8950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT
	BARCELONA	HD	BAIX LLOBREGAT	RBLA. VERGE DE LA MERCÈ, Nº 57	8950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT
	BARCELONA	HDA	ST. JOAN DE DÉU	CRTA. D'ESPLUGUES, Nº 5	8950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT
	BARCELONA	UH	INSTITUT FREEDMAN	C/ BARTOLOMÉ BERMEJO, 21	8950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT
	BARCELONA	UH / TCA	H. SANT JOAN DE DEU	PG. DE SANT JOAN DE DÉU, Nº 2	8950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CSMA	GARRAF	SANT JOSEP, Nº 21-23	8800 - GARRAF
	BARCELONA	CSMIJ / HDA	GAVA	C/ SANT LLUÍS, Nº 66	8850 - GAVÀ
	BARCELONA	CSMA	GAVÀ	C/ DE SARRIÀ, Nº 13-15	8850 - GAVÀ
	BARCELONA	CSMIJ	GRANOLLERS	C/ PRINCESA, Nº 3	8400 - GRANOLLERS
	BARCELONA	CSMA	GRANOLLERS	C/ JOSEP MARIA DE SAGARRA, Nº 47	8400 - GRANOLLERS
	BARCELONA	CD	GRANOLLERS	C/ ALEXANDER FLEMING , Nº 33	8400 - GRANOLLERS
	BARCELONA	UH	H. GENERAL DE GRANOLLERS	AVDA. FRANCESC RIBAS,S/N	8400 - GRANOLLERS
	BARCELONA	HD	GRANOLLERS	C/ DR. ROBERT, Nº 5	8400 - GRANOLLERS
	BARCELONA	UH	H. DE BELLVITGE	C/ FEIXA LLARGA, S/N	8907 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	UH	H. DURAN I REYNALS	GRAN VIA, Nº 199	8901 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	CSMA		C/ SANTIAGO RAMÓN I CAJAL, Nº 27	8902 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	CSMIJ		C/ ARTS I OFICIS, Nº 7	8901 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	CD / HD	SANTA EULALIÀ	C/ SANTIAGO RAMON I CAJAL, Nº 33	8902 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	HDA		C/ MIRALTA, Nº 27-29	8901 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	TCA	HU DE BELLVITGE	C/ FEIXA LLARGA, S/N	8907 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	CSMA		C/ DR. JAUME FERRAN I CLUA, Nº 6	8902 - L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT
	BARCELONA	CD	CERAC	RONDA DEL CARRIL, Nº 83	8530 - LA GARRIGA
	BARCELONA	CP	LA LLAGOSTA	VIC, S/N	8120 - LA LLAGOSTA
	BARCELONA	HD	CT MALGRAT	LA PASSADA, Nº 44-46	8380 - MALGRAT
	BARCELONA	UH	SAGRAT COR	AVDA. COMTE DE LLOBREGAT, Nº 117	8760 - MARTORELL
	BARCELONA	CSMIJ	MARTORELL	C/ PUIG DEL RAVELL, Nº 10	8760 - MARTORELL
	BARCELONA	HDA	MARTORELL / SANT FELIU	SANT GENIS DE ROCAFORT, Nº 8-10	8760 - MARTORELL
	BARCELONA	CD / HD	MARTORELL	C/ JOAN AGUILAR, Nº 19	8760 - MARTORELL
	BARCELONA	CSMA	MARTORELL	C/ JOSEP IRLA, Nº 12-14	8760 - MARTORELL
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ	MATARÓ	C/ SANT PELEGRÍ, Nº 1-3	8301 - MATARÓ
	BARCELONA	HDA	MATARÓ	CAMÍ RAL, Nº 214	8301 - MATARÓ
	BARCELONA	CD	MÀRESME	C/ MUNTANYA, Nº 79	8304 - MATARÓ
	BARCELONA	UH	H. DE MATARÓ	CRTA. DE CIRREIRA, S/N	8301 - MATARO
	BARCELONA	HD	MATARÓ	C/ HOSPITAL Nº 31	8301 - MATARO
	BARCELONA	CSMIJ	MOLINS DE REI	C/ ESPERANTO,S/N	8750 - MOLINS DE REI
	BARCELONA	HD	HD D'ADULTS DE MOLLET	C/ SANT LLORENÇ, Nº 39-41	8100 - MOLLET DEL VALLÈS
	BARCELONA	CSMIJ	MOLLET	C/ PABLO PICASSO, Nº 52	8100 - MOLLET DEL VALLÈS

P	ÀREA DE SALUD: REGIÓ SANITARIA	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓ	DIRECCIÓ	CP - MUNICIPIO
	BARCELONA	CSMA	MOLLET DEL VALLES	C/ CRISTÓFOR COLOM, Nº 1	8100 - MOLLET DEL VALLÈS
	BARCELONA	CD	JAUME VILASECA I PUJADES	C/ CRISTÓFOR COLOM, Nº 1 1R	8100 - MOLLET DEL VALLÈS
	BARCELONA	HDA	MOLLET	C/ PABLO PICASSO, Nº 54	8100 - MOLLET DEL VALLÈS
	BARCELONA	CSMIJ	MONTCADA I REIXACH	C/ PROVENÇA,4	8110 - MONTCADA I REIXAC
	BARCELONA	CD	PALAFOLLS	C/ PAS DE LA GINESTA, S/N	8389 - PALAFOLLS
	BARCELONA	CP	PARETS	AV. CATALUNYA, Nº 127	8150 - PARETS DEL VALLES
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ	EL PRAT	AVDA. VERGE DE MONTSERRAT, Nº 24	8820 - PRAT DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CD	EL PRAT	C/ PAU CASALS, Nº 14	8820 - EL PRAT DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CD	BURRIAC	PG BURRIAC, Nº3	8330 - PREMIÀ DE MAR
	BARCELONA	CD	RUBÍ	C/ PITÀGORAS, Nº 4	8191 - RUBI
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ	RUBI	C/ NOU, Nº 28	8191 - RUBI
	BARCELONA	2 CSMA / CSMIJ / HDA	SABADELL	PARC TAULÍ, S/N,	8208 - SABADELL
	BARCELONA	UH / HD	CORPORACIÓ SANITARIA PARC TAUL	PARC TAULÍ, S/N	8208 - SABADELL
	BARCELONA	CD	SABADELL	C/ MONTBLANC S/N	8207 - SABADELL
	BARCELONA	HD	HD SANT BOI		8830 - SANT BOI DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CD	SANT BOI	C/ CARLES MARTÍ I VILÀ,7	8830 - SANT BOI DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CSMA	ST BOI	C/ DR. ANTONI PUJADES,38	8830 - SANT BOI DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CSMIJ	SANT BOI	C/ LLUIS CASTELLS, Nº 21	8830 - SANT BOI DE LLOBREGAT
	BARCELONA	UH	H. SANT JOAN DE DEU	C/ PICASSO, Nº 12	8830 - SANT BOI DE LLOBREGAT
	BARCELONA	HD	HD SANT BOI (AGUTS)	PG. PICASSO, Nº 12	8830 - SANT BOI DE LLOBREGAT
	BARCELONA	UH	BENITO MENNI COMPLEX ASSIST.	C/ DR. ANTONI PUJADAS,38	8830 - SANT BOI DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CP	SANT CELONI	DIPUTACIÓ, S/N	8470 - SANT CELONI
	BARCELONA	CP	ST CUGAT	AVDA. TORREBLANCA,2-8 3 PPAL	8190 - SANT CUGAT DEL VALLÈS
	BARCELONA	CSMA /CD / HD	SANT FELIU DE LLOBREGAT	C/ LES ROSES,17	8980 - SANT FELIU DE LLOBREGAT
	BARCELONA	CP	SANT FOST	CTRA. DE BADALONA, S/N	8105 - SANT FOST DE CAMPSENTLLES
	BARCELONA	UH	UNITAT H. PENITENCIARIA CATALUNYA	CT DE CAPELLADES A MARTORELL, KM 23	8635 - SANT ESTEVE SESROVIRE
	BARCELONA	UH / HD	CENTRE ASSISTS. DR. EMILI MIRA I LÓPEZ	AVDA. PRAT DE LA RIBA,171	8921 - SANTA COLOMA DE GRAMENET
	BARCELONA	CSMA / CD	SANTA COLOMA DE GRAMENET	C/ PRESIDENT LLUÍS COMPANYYS, Nº 8	8921 - SANTA COLOMA DE GRAMENET
	BARCELONA	HDA	SANTA COLOMA	PSG.SANT MIQUEL, S/N	8921 - SANTA COLOMA DE GRAMENET
	BARCELONA	CSMIJ	SANTA COLOMA	AVDA. ANSELM DE RIU,125 BXS	8924 - SANTA COLOMA DE GRAMENET
	BARCELONA	CSMA / CSMIJ	LA MINA - ST. ADRIÀ DE BESÓS	C/ MAR, S/N, Nº 3RA.	8930 - ST. ADRIÀ DEL BESOS
	BARCELONA	CSMIJ	SANT CUGAT DEL VALLÈS	C/ PASEO TORREBLANCA, Nº 2-8	8770 - St. CUGAT DEL VALLÈS
	BARCELONA	CP	SANT SADURNÍ D'ANOIA	CTRA. DE GELIDA, S/N	8770 - ST. SADURNÍ D'ANOIA
	BARCELONA	CP	SANT VICENÇ DELS HORTS	CTRA. DE SANT BOI S/N	8620 - ST. VINCENS DELS HORTS
	BARCELONA	CP	SANTA PERPETUA DE MOGODA	AV. MOSSEN CINTO VERDAGUER, Nº 11	8130 - STA. PERPETUA DE MOGODA
	BARCELONA	CSMA	MUTUA DE TERRASSA	RB EGARA,386-388, Nº 6È	8224 - TERRASSA
	BARCELONA	CD	TERRASSA	C/ MARTÍN DÍEZ, Nº 5	8224 - TERRASSA
	BARCELONA	CSMA / HDA	TERRASSA	PL DR. ROBERT,1, Nº 2 PIS	8224 - TERRASSA
	BARCELONA	CSMIJ	TERRASSA	RB EGARA,386-388 6	8221 - TERRASSA
	BARCELONA	UH	H. DE TERRASSA (CONSORCI)	CTRA. DE TORREBONICA, S/N	8227 - TERRASSA
	BARCELONA	UH / HD / TCA	MUTUA DE TERRASSA	PL. DR. ROBERT, Nº 5	8221 - TERRASSA
	BARCELONA	CD	VILADECANS	C/ CIRCUMVAL·LACIÓ,43	8840 - VILADECANS
	BARCELONA	CSMA / CD / HD	ALT PENEDEÈS - VILAFRANCA	CRTA. IGUALADA, Nº 69-71	8720 - VILAFRANCA DEL PENEDEÈS
	BARCELONA	CSMIJ	ALT PENEDEÈS	PL. LA ESPIGA	8720 - VILAFRANCA DEL PENEDES
	BARCELONA	CD / CSMIJ / HDA / HD	H. SANT ANTONI ABAD	C/ SANT JOSEP, Nº 21-23 2A	8800 - VILANOVA I LA GELTRÚ
	CATALUNYA CENTRAL	CD / CSMA / HD	BERGA	PL DELS PAÏSOS CATALANS, Nº 4	8600 - BERGA
	CATALUNYA CENTRAL	CP	BERGA	C/ QUIM SERRA, Nº 1	8600 - BERGA
	CATALUNYA CENTRAL	CSMIJ / CD	IGUALADA	C/ SANT CARLES, Nº 63	8700 - IGUALADA
	CATALUNYA CENTRAL	CSMA	ANOIA - IGUALADA	AV. CATALUNYA, Nº 11	8700 - IGUALADA
	CATALUNYA CENTRAL	CSMA / CD	BAGES - MANRESA	C/ NOU DE SANTA CLARA,S/N / DR. LECHÓ S/N	8243 - MANRESA
	CATALUNYA CENTRAL	CSMIJ / HDA	MANRESA	C/ DR. LECHÓS, S/N	8243 - MANRESA
	CATALUNYA CENTRAL	UH / HD / TCA	FUNDACIÓ ALTHAIA	C/ DR. JOAN SOLER, S/N	8243 - MANRESA
	CATALUNYA CENTRAL	GENERAL UH / HDA / HD	H. GENERAL DE VIC	C/ FRANCESC PLA "EL VIGATA", Nº 1	8500 - VIC
	CATALUNYA CENTRAL	CSMA / CSMIJ	OSONA	C/ SANT MIQUEL XIC, Nº 1	8500 - VIC
	CATALUNYA CENTRAL	TCA	H. DE VIC	C/ SANT MIQUEL XIC, Nº 2	8500 - VIC
	CATALUNYA CENTRAL	CD	VIC	C/ SANT PERE, Nº 9	8290 - VIC

P	ÁREA DE SALUD: REGIÓN SANITARIA	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
GIRONA	GIRONA	CSMA	BLANES	C/ CALA DE SANT FRANCESC,S/N	17300 - BLANES
	GIRONA	CD	BLANES	PL ARGENTINA, Nº 2	17300 - BLANES
	GIRONA	CSMA /CD	BAIX EMPORDÀ	C/ ILLA IV (GALERIES EUROCENTER), Nº 55-61	17250 - CASTELL-PLATJA D'ARC
	GIRONA	CSMA / CD	ALT EMPORDÀ - FIGUERES	C/ LA JONQUERA, Nº 62-72	17600 - FIGUERES
	GIRONA	CD	GIRONA	C/ FRANCESC ROGER, Nº 19	17009 - GIRONA
	GIRONA	CSMA	GIRONÈS - GIRONA	PS CANALEJAS, Nº 7	17001 - GIRONA
	GIRONA	HDA	H. STA. CATERINA	PL. HOSPITAL, Nº 5	17001 - GIRONA
	GIRONA	CSMA /CD	LA GARROTXA - OLOT	C/ CASTELLÀ I LLOVERAS, Nº 3	17800 - OLOT
	GIRONA	CD	RIPOLLÈS	C/ RIBAS, Nº 22	17500 - RIPOLL
	GIRONA	CSMA	RIPOLLÈS	C/ MACIÀ BONAPLATA, Nº 8-9	17500 - RIPOLL
	GIRONA	UH / HD	PARC SANITARI MARTÍ I JULIÀ	PL HOSPITAL, Nº 5	17001 - SALT
	GIRONA	TCA	CLINICA STA. CATERINA	DR CASTANY S/N	17001 - SALT
	GIRONA	CSMA / CD	LA SELVA INTERIOR	C/ SANT IGNASI , Nº 27	17430 - SANTA COLOMA DE FARNERS
	GIRONA	CP	RIPOLLES	CTRA. DE GOMBRÈN, Nº 20	17530 - CAMPDEVANOL

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE C. VALENCIANA - FEBRERO 2010					
Tipo de dispositivos: USM: Unidad de Salud Mental USMI: Unidad de Salud Mental Infantil UA: Unidad de Alcoholología UCA: Unidad de Conducta Adictiva UPN: Unidad de Psicopatología Neurofisiológica UTB: Unidad de Trastorno Bipolar			Abreviaturas de centros: CCEE: Centro de Especialidades CL: Consultorio Local CS: Centro de Salud H. Hospital		
UTE: Unidades de Terapia Electroconvulsiva HD: Hospital de Día UHD: Unidad de Hospitalización Domiciliari UHP: Unidad de Hospitalización Psiquiátrica CRP: Centro de Rehabilitación Psicopsocial UTCA: Unidad hosp.Trastorno Consucta Alimentaria					
P	ÁREA DE SALUD: DEPARTAMENTO DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ALICANTE	DENIA	USM	CS CALP	AVDA. CONDE DE ALTEA, S/N	03710 - CALPE
	DENIA	USM	CCEE	AVDA. MARQUÉS DE CAMPO, Nº 52	03700 - DÉNIA
	DENIA	UCA	CS DENIA	AVDA. JOAN FUESTER, Nº 14	03700 - DÉNIA
	DENIA	UHP	H. SALUD MARINA DÉNIA	PARTIDA BENIADLA, S/N	03700 - DÉNIA
	DENIA	USM	CS JÁVEA	PLAZA CONSTITUCIÓN, S/N	03730 - JAVEA
	ALCOY	USM	CS ALCOY	C/ ALCOLECHA, Nº 4	03802 - ALCOY
	ALCOY	USM	CS IBI	C/ RIU DE LES CAIXES, S/N	3440 - IBI
	ALCOY	USMI	CS ALCOY LA FABRICA	C/ OLIVER, Nº 23	03802 - ALCOY
	ALCOY	UA	H. DE ALCOY	C/ NOFRE JORDA, Nº 21	03802 - ALCOY
	ALCOY	UCA		AVDA. DE LA ALAMEDA, Nº 41	03803 - ALCOY
	ALCOY	UHP	H. VIRGEN DE LOS LIRIOS	POLÍGONO DE CARAMENXEL, S/N	03804 - ALCOY
	MARINA BAIXA	USM	CS ALFAS DEL PI	C/ PRINCIPES DE ESPAÑA, Nº 6	03580 - L' ALFÀS DEL PI
	MARINA BAIXA	USM	CS BENIDORM II	C/ TOMÁS ORTUÑO, 69	03500 - BENIDORM
	MARINA BAIXA	USMI	CS BENIDORM III LA CALA	C/ BENISA Nº6	03502 - BENIDORM
	MARINA BAIXA	UCA		C/ PINTOR LOZANO, S/N	03501 - BENIDORM
	MARINA BAIXA	USM	CS VILLA JOIOSA	C/ J. TONDA ARAGONÉS, S/N	03500 - VILLAJIOIOSA
	MARINA BAIXA	UCA		C/ HERNÁN CORTÉS, Nº 11	03570 - VILLAJIOIOSA
	MARINA BAIXA	UHD / UHP	H. DE VILLAJOYOSA	PTDA. DE L'ALJUB, Nº 5	03570 - VILLAJIOIOSA
	ALICANTE - SANT JOAN D'ALACANT	USM / USMI	CS ALICANTE CABO HUERTAS	C/ ARPON, S/N	03540 - ALICANTE
	ALICANTE - SANT JOAN D'ALACANT	USM	H. PROVINCIAL PLÁ	C/ DR. SAPENA, S/N	03013 - ALICANTE
	ALICANTE - SANT JOAN D'ALACANT	UCA / HD	CS SANTA FAZ	PL. DE LA SANTA FAZ, Nº 7	03002 - ALICANTE
	ALICANTE - SANT JOAN D'ALACANT	USM	H. PROVINCIAL	PTDA. DE BEN-ALI, S/N	03550 - SANT JOAN D'ALACANT
	ALICANTE - SANT JOAN D'ALACANT	UA / UHD / UHP / UTCA	H. SAN JUAN	CTRA. ALICANTE - VALENCIA, S/N	03550 - SANT JOAN D'ALACANT
	ELDA	USM	CS ASPE	C/ LEPANTO, S/N	03680 - ASPE
	ELDA	USM	CS MARINA II ELDA	AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, S/N	03600 - ELDA
	ELDA	USMI	CL ELDA	CTRA. ELDA-SAX, PTDA. LA TORRETA	03600 - ELDA
	ELDA	UCA		C/ MAESTRO GRANADOS, Nº 22	03600 - ELDA
	ELDA	USM	CS PETRER I	C/ JESÚS ZARAGOZA, Nº 3	03610 - PETRER
	ELDA	UCA		C/ GRAN CAPITÁN, Nº 23	03400 - VILLENA
	ELDA	USM	CS VILLENA I	C/ SAN FRANCISCO, S/N	03400 - VILLENA
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	USM / UCA	CCEE	C/ GERONA, Nº 24-2	03001 - ALICANTE
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	USM	CS ALICANTE CIUDAD JARDIN	C/ DEL CLOT, S/N	03011 - ALICANTE
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	USM	CS ALICANTE LOS ANGELES	C/ PINTOR PARRILLA, S/N	03011 - ALICANTE
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	USM	CS ALICANTE BALBEL	C/ FERNANDO MADROÑAL,S/N	03007 - ALICANTE
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	USM	CS ALICANTE SAN BLAS	C/ MAESTRO LATORRE	03005 - ALICANTE
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	HD	C.S. PARQUE LO MORANT	C/ MAESTRO ALONSO, Nº 109	03101 - ALICANTE
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	USM / UCA	CS SAN VICENTE I	C/ PARTIDA CANASTELL, Nº 16	03690 - SANT VICENT DEL RASPEIG
	ALACANT-HOSPITAL GENERAL	USMI	CS SAN VICENTE II	C/ ALICANTE, Nº 78	03690 - SANT VICENT DEL RASPEIG
	ELX-HOSPITAL GENERAL	USM	CS CREVILLENTE	C/ FOCHE Y VIAL PARQUE, S/N	03330 - CREVILLENTE
	ELX-HOSPITAL GENERAL	USM / UA	CS ELX ALTABIX	C/ ANTONIO MORA FERRÁNDEZ, S/N	03202 - ELCHE
	ELX HOSPITAL GENERAL	USM/ USMI	CS ELX EL RABAL	C/ CAMI DE FELIP, S/N	03203 - ELCHE
	ELX HOSPITAL GENERAL	USM		C/ LEÓN SÁNCHEZ SÁEZ, S/N	03206 - ELCHE
	ELX-HOSPITAL GENERAL	UCA	C.S. EL TOSCAR	C/ VTE FUENTES SANSANO, Nº 36	03205 - ELCHE
	ELX-HOSPITAL GENERAL	UHP	H. ELX	PTDA. HUERTOS Y MOLINOS, S/N	03202 - ELCHE
	ELX-HOSPITAL GENERAL	USM	CS SANTA PÓLA	AVDA.ALBACETE, S/N	03130 - SANTA PÓLA
	ORIHUELA	USM	CS ALMORADI	C/ MAYOR, Nº 110	03160 - ALMORADI
	ORIHUELA	USM	CS CALLOSA DE SEGURA	C/ TIerno GALVAN, S/N	03360 - CALLOSA DE SEGURA
	ORIHUELA	USM	CS ORIHUELA II	PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N	03300 - ORIHUELA
	ORIHUELA	USMI / UHP	H. VEGA BAJA	CTRA. DE ALMORADI-ORIHUELA, S/N	03300 - ORIHUELA
	ORIHUELA	UCA		PLAZA DR. JAIME SÁNCHEZ, Nº 2	03300 - ORIHUELA
	TORREVIEJA	USM	CS TORREVIEJA II - EL ACEQUIÓN	C/ URBANO ARREGUI, Nº 6	03180 - TORREVIEJA
	TORREVIEJA	UCA		C/ RAFAL, Nº 23 ESQUINA SANTOMERA	03180 - TORREVIEJA
	TORREVIEJA	UHP	H. TORREVIEJA	CTRA. CV-95, S/N	03186 - TORREVIEJA

P	ÁREA DE SALUD: DEPARTAMENTO DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
CASTELLÓN	VINARÓZ	USM / USMI	H. COMARCAL VINARÓZ	C/ ARCIPRESTE BONO, Nº 22	12500 - VINARÓS
	VINARÓZ	UCA		PLAZA SANT ANTONI, Nº 19 BIS	12500 - VINARÓS
	VINARÓZ	UHP	H. VINARÓS	AVDA. GIL DE ATROCILLO, S/N	12500 - VINARÓS
	CASTELLÓN	USM	C.S. RAFALAFENA	C/ MONCOFAR, Nº 39	12002 - CASTELLÓN
	CASTELLÓN	UCA / HD / UHD / UHP	HOP. PROVINCIAL	AVDA. DR. CLARA, 19	12002 - CASTELLÓN
	CASTELLÓN	UCA	CS SANT AGUSTÍ	AV. DIPUTACIÓN, S/N	12004 - CASTELLÓN
	CASTELLÓN	USMI	CS GRAN VIA	C/ GRAN VIA TARREGA MONTEBLANCO, S/N	12001 - CASTELLÓN
	LA PLANA	USM	CS NULES	CTRA. NULES, S/N	12520 - BURRIANA
	LA PLANA	USM	CS VALL D'UIXO	AVDA. JAIME I, 11	12600 - LA VALL D' UIXÓ
	LA PLANA	USM	CS CARINYENA	C/ ILLES COLUMBRETES, S/N	12540 - VILA-REAL
	LA PLANA	UCA		AVDA. JAIME I , Nº 3	12600 - LA VALL D'UIXÓ
	LA PLANA	HD		AVDA FCO. TÁRREGA, Nº 53 BAJO	12540 - VILA-REAL
	INTERDEPARTAMENTAL	UHD	H. PROVINCIAL	AVDA. DOCTOR CLARA, Nº 19	12002 - CASTELLÓN

P	ÁREA DE SALUD: DEPARTAMENTO DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
VALENCIA	SAGUNTO	USMI	CCEE PUERTO DE SAGUNTO	AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N	46520 - PUERTO DE SAGUNTO
	SAGUNTO	USM	CS PUÇOL	C/ MOLI	46530 - PUÇOL
	SAGUNTO	USM	CS SAGUNT	AVDA. SANTOS PATRONOS, Nº 81 BIS	46520 - SAGUNTO
	SAGUNTO	UCA		C/ NUMANCIA, Nº 5	46500 - SAGUNTO
	SAGUNTO		H. DE SAGUNTO	AVDA. RAMÓN Y CAJAL, S/N	46520 - SAGUNTO
	SAGUNTO	USM	CS INTEGRADO ALTO PALANCA	C/CRONISTA JAIME FAUS Y FAUS, S/N	12400 - SEGORBE
	VALENCIA - CLINICO	USM	CS FOIOS	C/ AUSIAS MARCH, S/N	46134 - FOIOS
	VALENCIA - CLINICO	UCA		C/ METGE MIGUEL SERVET, Nº 23-2º	46130 - MASSAMAGRELL
	VALENCIA - CLINICO	USM	LOCAL PROPIO	AVDA. MALVARROSA, 10	46011 - VALENCIA
	VALENCIA - CLINICO	USMI / UCA	CCEE EL GRAO	C/ PADRE PORTA, Nº 10	46024 - VALENCIA
	VALENCIA - CLINICO	USM / UHD / UHP	H. CLÍNICO	AVDA. BLASCO IBAÑEZ, Nº 17	46010 - VALENCIA
	VALENCIA - ARNAU	USM	CCEE	C/ BENIFERRI, S/N	46100 - BURJASSOT
	VALENCIA - ARNAU	USM / USMI	CS GODELLA	C/ SAN SEBASTIAN, S/N	46110 - GODELLA
	VALENCIA - ARNAU	USM	CS INTEGRADO	C/ PLA DE L'ARC, S/N	46160 - LLIRIA
	VALENCIA - ARNAU	UCA	CS	AVDA. DE LA MEDITERRANEA, S/N	46113 - MONTCADA
	VALENCIA - ARNAU	UCA	CS	PLAZA CLOT DE JOAN, Nº 7	46980 - PATERNA
	VALENCIA - ARNAU	CRP		C/ MÚSICO ANTONIO CABEZAS, S/N	46980 - PATERNA
	VALENCIA - ARNAU	USM	CS PATERNA	PLAZA DEL CLOT DE JOAN, S/N	46980 - PATERNA
	VALENCIA - ARNAU	USM	CL PATERNA LA COMA	PLAZA PUJOL, S/N	46980 - PATERNA
	VALENCIA - ARNAU	U.P.N / UHD / UHP	H. ARNAU DE VILANOVA	C/ SAN CLEMENTE, Nº 12	46015 - VALENCIA
	VALENCIA - LA FÉ	USM	CS MISLATA	C/ BUENOS AIRES, S/N	46920 - MISLATA
	VALENCIA - LA FÉ	USM	CS TRINITAT	C/ FLORA, Nº 7	46010 - VALENCIA
	VALENCIA - LA FÉ	USMI / HD	CS MIGUEL SERVET	C/ AMICS DEL CORPUS, S/N	46025 - BENICALAP
	VALENCIA LA FE	UCA	CS NOU CAMPANAR	C/ VTE. RIUS ENRIQUE, S/N	46019 - VALENCIA
	VALENCIA LA FE	UTCA	H. LA FÉ	AVDA. CAMPANAR, Nº 21-5ª pl.	46009 - VALENCIA
	VALENCIA LA FE	CRP		C/ BLANQUERÍAS, S/N	46003 - VALENCIA
	REQUENA	USM	CL REQUENA	AVDA. CONSTITUCIÓN, Nº 47	46340 - REQUENA
	REQUENA	UCA		C/CONTITUCION,28	46340 - REQUENA
	VALENCIA - H. GENERAL	USM	CS TORRENT II	C/ TIRANT LO BLANC, Nº 19	46900 - TORRENTE
	VALENCIA - H. GENERAL	UCA	CS TORRENT II	C/ VALENCIA,S/N	46900 - TORRENT
	VALENCIA - H. GENERAL	USM	LOCAL PROPIO	C/ PERE BOFILL	46008 - VALENCIA
	VALENCIA - H. GENERAL	USMI / UCA	CS GUILLEN DE CASTRO	C/ GUILLEM DE CASTRO, Nº 149	46008 - VALENCIA
	VALENCIA - H. GENERAL	UCA	CS SAN ISIDRO	C/ CAMPOS CRESPO, Nº 96	46014 - VALENCIA
	VALENCIA - H. GENERAL	UHP	H. GENERAL	AVDA. TRES CRUCES, S/N	46014 - VALENCIA
	VALENCIA DOCTOR PESET	USM / USMI / UCA	CS DE CATARROJA	AVDA. RAMBLETA, S/N	46470 - CATARROJA
	VALENCIA DOCTOR PESET	USM	CS FUENTE SAN LUIS	C/ ARABISTA AMBROSIO HUICI, Nº 30-2º	46013 - VALENCIA
	VALENCIA DOCTOR PESET	USM	CS SAN MARCELINO	C/ SAN PIO X, Nº 32	46017 - VALENCIA
	VALENCIA DOCTOR PESET	USMI	CS PADRE JOFRE	C/ BEATO NICOLAS FACTOR, Nº 1	46007 - VALENCIA
	VALENCIA -DORTOR PESET	UCA	C.S. SANT MARCEL. LÍ	C/ SANT PIUS X, Nº 32	46017 - VALENCIA
	VALENCIA DOCTOR PESET	UHP	H. Dr. PESET	AVDA. GASPAR AGUILAR, Nº 90	46017 - VALENCIA
	LA RIBERA	USM	CS ALCIRA	C/ PAZ, S/N	46600 - ALZIRA
	LA RIBERA	UCA	ANTIGUO H. SANTA LUCÍA	C/ ONDA, Nº 4	46600 - ALZIRA
	LA RIBERA	UHP / UTCA	H. LA RIBERA	CTRA. CORBERA, Km. 1	46600 - ALZIRA
	LA RIBERA	USM	CS INTEGRADO CARLET	CAMÍ SANT BERNAT, S/N	46240 - CARLET
	LA RIBERA	USM	CS INTEGRADO SUECA	C/ LES PALMERES, S/N	46410 - SUECA
	LA RIBERA	USMI	CS INTEGRADO	C/ JOSE MAIQUES, S/N	46410 - SUECA
	GANDIA	UHP	H. FRANCISCO DE BORJA	Pº GERMANIAS, Nº 71	46700 - GANDÍA
	GANDIA	UA	H. DE GANDIA	C/ DELICADA DE GANDÍA, Nº 14	46700 - GANDÍA
	GANDIA	UCA	CS COREA	C/ BENISSUAI, Nº 22	46700 - GANDÍA
	GANDIA	USM	CS OLIVA	C/ HISTORIADOR BERNARDINO LLORCA, S/N	46780 - OLIVA
	GANDIA	USM	CS TABERNES DE VALLDIGNA	PLAZA MERCADO, Nº 1	46760 - TAVERNES DE LA VALLDIGNA
	XATIVA - ONTENYENT	USM	CS ONTENIENT I	AVDA. DE ALBAIDA, S/N	46870 - ONTINYENT
	XATIVA - ONTENYENT	USM	CS LA POBLA LLARGA	C/ MONTAÑA, Nº 1	46800 - POBLA LLARGA
	XATIVA - ONTENYENT	UHP	H. DE XÀTIVA	CTRA. XÀTIVA-SILLA, KM 2	46800 - XÀTIVA
	XATIVA - ONTENYENT	USM / USMI	CS XÀTIVA	C/ AUXIAS MARCH, S/N	46800 - XÀTIVA
	XATIVA - ONTENYENT	UCA		PLAZA CALIXTO III, S/N	46800 - XÀTIVA
	MANISES	USM	CS ALDAIA	C/ ANTIC REGNE DE VALÈNCIA, S/N	46960 - ALDAIA
	MANISES	USM	CS BUÑOL	C/ RAFAEL RIDAURA, S/N	46360 - BUÑOL
	MANISES	USM	CS MANISES	C/ PESET ALEIXANDRE, S/N	46940 - MANISES
	INTERDEPARTAMENTAL	HD / UME	H. PARE JOFRÉ	C/ SAN LAZARO, S/N	46017 - VALENCIA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE EXTREMADURA - MAYO 2011
Tipo de dispositivos:
COTL: Centro de Ocio y Tiempo Libre

CRL: Centro de Rehabilitación Laboral

CRPS: Centrom de Rehabilitación Psicosocial

CRR: Centro Residencial de Rehabilitación

ESM: Equipo de Salud Mental

ESMIJ: Equipo de Salud Mental Infanto Juvenil

PAS: Programa de Apoyo Sostenido

PS: Pisos Supervisados

UHB: Unidad de Hospitalización Breve

UME: Unidad de Media Estancia

URH: Unidad de Rehabilitación Hospitalaria

UTCA: Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria

Abreviaturas de centros:
CAR: Centro de Alta Resolución

CE: Centro de Especialidades

CEE: Centro Especial de Empleo

CS: Centro de Salud

CSS: Centro Socio Sanitario

H: Hospital

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
BADAJOZ	BADAJOZ	ESM / UTCA	CS VALDEPASILLAS	C/ JAIME MONTERO DE ESPINOSA, S/N	06010 - BADAJOZ
	BADAJOZ	ESM	CS CIUDAD JARDÍN	C/ LA RETAMA, S/N	06010 - BADAJOZ
	BADAJOZ	ESMIJ	CS ANEXO I	AVDA. DAMIÁN TÉLLEZ LA FUENTE,	06071 - BADAJOZ
	BADAJOZ	PS / CRR		C/ MENACHO, Nº 4	06011 - BADAJOZ
	BADAJOZ	CRL		C/ ZURBARÁN, Nº 8 2º- A	06002 - BADAJOZ
	BADAJOZ	CRPS		AVDA. MARÍA AUXILIADORA, S/N	06011 - BADAJOZ
	BADAJOZ	UHB	H. INFANTA CRISTINA	AVDA. ELVAS, S/N	06006 - BADAJOZ
	BADAJOZ	ESM	CS JEREZ DE LOS CABALLEROS	BARRIADA DEL PALOMAR, S/N	06300 - JEREZ DE LOS CABALLEROS
	BADAJOZ	ESM		CTRA. ESPARRAGALEJO, Nº 2	06480 - MONTIJO
	DON BENITO - VILLANUEVA	ESM	CS OESTE	AVDA. DEL PILAR, S/N	06400 - DON BENITO
	DON BENITO - VILLANUEVA	PS		AVDA. DEL PILAR, Nº 116	06400 - DON BENITO
	DON BENITO - VILLANUEVA	CRPS		C/ MOLINO, Nº 6	06400 - DON BENITO
	DON BENITO - VILLANUEVA	ESM	H. SIBERIA-SERENA	CTRA. TALARRUBIAS - AGUDO, KM 2	06640 - TALARRUBIAS
	DON BENITO - VILLANUEVA	ESM	CS VILLANUEVA DE LA SERENA	C/ DIAZ AMBRONA, S/N	06700 - VILLANUEVA DE LA SERENA
	MÉRIDA	ESM	CS ALMENDRALEJO	C/ ALFONSO X, S/N	06200 - ALMENDRALEJO
	MÉRIDA	COTL		C/ VILLALBA, Nº 8	06200 - ALMENDRALEJO
	MÉRIDA	ESM	CS MÉRIDA - OBISPO PAULO	CTRA DE DON ALVARO 4ª PLANTA	06800 - MÉRIDA
	MÉRIDA	UME / URH / PS	CSS MÉRIDA	CTRA. DE VALVERDE, KM. 2	06800 - MÉRIDA
	MÉRIDA	UHB	H. DE MÉRIDA	POLÍGONO NUEVA CIUDAD, S/N	06800 - MÉRIDA
	MÉRIDA	COTL / CRPS		AVDA. LUSITANIA, Nº 10	06800 - MÉRIDA
	MÉRIDA	CRL	CEE LA ENCINA	AVDA. DE PORTUGAL, S/N	06800 - MÉRIDA
	LLERENA - ZAFRA	ESM	CS LLERENA	C/ CONVENTO DE LOS DOMINICOS, S/N	06900 - LLERENA
	LLERENA - ZAFRA	UHB	H. DE LLERENA	CRTA. BADAJOZ - GRANADA, S/N	06900 - LLERENA
	LLERENA - ZAFRA	ESM	CS ZAFRA I	CRTA. SANTOS MAIMONA, S/N	06300 - ZAFRA
	LLERENA - ZAFRA	PS		C/ HERMANOS ÁLVAREZ GUERRA, Nº 8	06300 - ZAFRA
	LLERENA - ZAFRA	COTL		C/ JUAN II, Nº 13	06300 - ZAFRA
	LLERENA - ZAFRA	CRPS		C/ ORQUÍDEA, Nº 26	06300 - ZAFRA

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
CÁCERES	CÁCERES	ESM	CS MEJOSTILLA H. NTRA SRA DE LA MONTAÑA	RONDA DEL CARMEN, Nº 6	10002 - CÁCERES
	CÁCERES	ESMIJ		C/ PEDRO ROMERO MENDOZA, S/N	10001 - CÁCERES
	CÁCERES	UTCA		C/ PEDRO ROMERO MENDOZA, S/N	10005 - CÁCERES
	CÁCERES	UHB		AVDA. ESPAÑA, Nº 3	10004 - CÁCERES
	CÁCERES	PS / CRR	CAR CS CORIA H. CIUDAD DE CORIA CS NAVALMORAL CE "LUIS DE TORO" CSS PLASENCIA H. VIRGEN DEL PUERTO RECINTO VALCORCHERO, MÓDULO 9 RECINTO VALCORCHERO – MÓDULO 11	C/ ANA MARISCAL, S/N	10005 - CÁCERES
	CÁCERES	PAS / CRPS		C/ BÉLGICA, S/N LOCAL 5	10005 - CÁCERES
	CÁCERES	CRL / COTL		AVDA. DE ALEMANIA, Nº 2,	10001 - CÁCERES
	CÁCERES	ESM		PLAZA DEL MOLINILLO, S/N	10200 - TRUJILLO
	CORIA	ESM		C/ SAN FRANCISCO, S/N	10800 - CORIA
	CORIA	ESM		C/ CERVANTES, Nº 75	10800 - CORIA
	NAVALMORAL DE LA MATA	ESM		AVDA. DE LAS ANGUSTIAS, S/N	10300 - NAVALMORAL DE LA MATA
	PLASENCIA	ESM / ESMIJ		AVDA. LASALLE, Nº 24	10600 - PLASENCIA
	PLASENCIA	UME / URH		CTRA. DE CACERES, S/N	10600 - PLASENCIA
	PLASENCIA	UHB		PARAJE VALCORCHERO, S/N	10600 - PLASENCIA
	PLASENCIA	CRR		CIRCUNVALACIÓN SUR, KM. 2	10600 - PLASENCIA
	PLASENCIA	COTL		CTRA DEL PUERTO, S/N	10600 - PLASENCIA
	PLASENCIA	CRPS		CTRA DEL PUERTO, S/N	10600 - PLASENCIA

Tipo de dispositivos:				Abreviaturas de centros:	
AP: Atención de Psicogeriatría		UAD: Unidad Asistencial de Drogodependencias		CE: Centro de Especialidades	
CRPL: Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral		UR: Unidad Residencial		CH: Complejo Hospitalario	
ECC: Equipo de Continuidad de Cuidados		UCRR: U. de Cuidados Residenciales de Rehab.		CS: Centro de Salud	
HD: Hospital de Día		UHP: Unidad de Hospitalización Psiquiátrica		H: Hospital	
PP: Piso Protegido		UTA: Unidad de Tratamiento de Alcoholismo			
UCER: U. de Cuidados Especiales de Rehab.		USM: Unidad de Salud Mental de Adultos			
UCR: Unidad de Cuidados de Rehabilitación		USMIX: USM Infante Juvenil			
P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
A CORUÑA	A CORUÑA	CRPL	CS ELVIÑA - MESOIRO CE EL VENTORRILLO H. ABENTE Y LAGO CH JUAN CANALEJO - MARÍTIMO DE OZA H. TERESA HERRERA	PRAZA DOS CHOPOS, BL. 22 – Nº 1	15008 - A CORUÑA
	A CORUÑA	CRPL		RÚA SAGRADA FAMILIA, Nº 28 BAIXO	15007 - A CORUÑA
	A CORUÑA	USM		RÚA ALEXANDER VON HUMBOLDT, S/N	15008 - A CORUÑA
	A CORUÑA	4 USM		AVDA. FINISTERRE S/N	15010 - A CORUÑA
	A CORUÑA	USM		RÚA SIR JOHN MOORE, Nº 2	15006 - A CORUÑA
	A CORUÑA	UHP / HD / ECC		AS XUBIAS DE ARRIBA, Nº 1	15006 - A CORUÑA
	A CORUÑA	USMIX		ESTRADA XUBIAS DE ARRIBA, Nº 84	15006 - A CORUÑA
	A CORUÑA	USMIX		RUA CABO PONTE ANIDO, S/N	15002 - A CORUÑA
	A CORUÑA	CRPL		RÚA B. CASTRO RIAL, S/N	15270 - A CORUÑA
	A CORUÑA	UTA		PRAZA LAXES DE ORRO, Nº 2 - BAIXO	15008 - A CORUÑA
	A CORUÑA	UAD	RUA ERMITA, 2A	15008 - A CORUÑA	
	A CORUÑA	1 UR, 6PP	CS BETANZOS	*	- A CORUÑA
	A CORUÑA	1 PP		*	- CULLEREDO
	A CORUÑA	CRPL		RÚA BELLA VISTA, S/N	15300 - BETANZOS
	A CORUÑA	USM		AVDA. DE CARREGAL, 17	15300 - BETANZOS
	A CORUÑA	CRPL		PERALTA, S/N (NANTÓN)	15149 - CABANA DE BERGANTIÑOS
	A CORUÑA	CRPL		RÚA AS RÚAS, Nº 3 BAIXO	15660 - CAMBRE
	A CORUÑA	USM		LUGAR AGRA DE SAMOSTEIRO, Nº 4	15660 - CAMBRE
	A CORUÑA	USM		AVDA. DO AMBULATORIO, S/N	15100 - CARBALLO
	A CORUÑA	CRPL		RÚA DA MAPOULA, Nº 14 BAIXO	15100 - CARBALLO
	A CORUÑA	UAD		AVDA. DO AMBULATORIO, S/N	15100 - CARBALLO
	A CORUÑA	1 PP	CS CARBANZA CS FONTENLA MARISTANY H.NOVOA SANTOS	*	- CARBALLO
	A CORUÑA	CRPL		PASEO DO ALCALDE PEPE SÁNCHEZ, S/N	15270 - CEE
	A CORUÑA	USM		RÚA RECHEO, S/N Pº MARÍTIMO	15270 - CEE
	A CORUÑA	1 PP		*	- CEE
	FERROL	USM		RÚA JUAN DE AUSTRIA, S/N	15406 - FERROL
	FERROL	USM		PRAZA DE ESPAÑA, Nº 19	15403 - FERROL
	FERROL	USM / UHP		CTRA. S. PEDRO CATABOIS, S/N	15405 - NARÓN
	FERROL	USMIX		RÚA ALEGRE, 6 BAIXO	15401 - FERROL
	FERROL	HD / ECC / AP		ESTRADA DE CATABOIS, Nº 730	15405 - FERROL
	FERROL	UTA		RÚA ÁLVARO CUNQUEIRO, Nº 6, BAIXO	15403 - FERROL
	FERROL	UAD	RUA CADIZ, S/N	15406 - FERROL	
	FERROL	3 PP	CH ARQUITECTO MARCIDE – NOVOA SANTOS	*	- FERROL
	FERROL	CRPL		RÚA RÍO SIL, Nº 1-3, BAIXO	15570 - NARÓN
	FERROL	CRPL		ESCOLA DA AVISPEIRA, LUGAR DO PORTO, S/N	15569 - CERDIDO
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	USM / UAD		RÚA REPUBLICA ARGENTINA, S/N	15200 - NOIA
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	CRPL		POLÍGONO INDUSTRIAL AUGALEVADA, Nº 19	15210 - NOIA
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	4 PP		*	- NOIA
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	CRPL		ESTRADA DE XARÁS, S/N - FRÍONS	15960 - RIBEIRA
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	USM		LUGAR SALMON S/N	15960 - RIBEIRA
SANTIAGO DE COMPOSTELA	UAD	AVDA DA CORUÑA, 174 C		15960 - RIBEIRA	
SANTIAGO DE COMPOSTELA	USM I	RÚA SANTIAGO LEON DE CARACAS, Nº 12		15701 - SANTIAGO DE COMPOSTELA	
SANTIAGO DE COMPOSTELA	UHP	RÚA RAMÓN BALTAR, S/N	15702 - SANTIAGO DE COMPOSTELA		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	UCRR /	PRAZA MARTÍN HERRERA, Nº 2	15706 - SANTIAGO DE COMPOSTELA		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	UHP	CHOUPANA, S/N	15706 - SANTIAGO DE COMPOSTELA		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	USM	RÚA LONDRES - POLIGONO DE FONTIÑAS, Nº 2	15707 - SANTIAGO DE COMPOSTELA		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	USMIX / UTA	TRAVESÍA. DA CHOUPANA, S/N	15706 - SANTIAGO DE COMPOSTELA		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	UAD	RUA MANUEL MARIA, Nº 8	15705 - SANTIAGO DE COMPOSTELA		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	5 PP	*	- SANTIAGO DE COMPOSTELA		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	CRPL	LUGAR DE QUISTILÁNS. BUGALLIDO	15866 - AMES		
SANTIAGO DE COMPOSTELA	USM	RUA C 025	36500 - LALIN		
		CE LALIN			

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
LUGO	LUGO	USM / ECC	CS DE BURELA	RÚA EIJO GARAY - SUAFONTE, S/N	27880 - BURELA
	LUGO	CRPL		RÚA VILLAESTROFE, Nº 18	27880 - BURELA
	LUGO	UAD		RUA LAXELAS, S/N	27880 - BURELA
	LUGO	1 PP		*	- BURELA
	LUGO	CRPL		PARQUE ELOÍSA RIVADULLA, S/N	27500 - CHANTADA
	LUGO	CRPL		RÚA DA AMIZADE, 17-19, BAIXO	27300 - GUITIRIZ
	LUGO	USM	H. SAN JOSÉ	RÚA SANTIAGO, S/N	27004 - LUGO
	LUGO	USMIX / UHP / HD / / ECC / UTA / AP	HOSPITAL LUCUS AUGUSTI	SAN CIBRAO, S/N	27003 - LUGO
	LUGO	UAD		RUA SAN EUFRASIO, S/N	27002 - LUGO
	LUGO	USM	CE	PRAZA DO FERROL, Nº 11	27001 - LUGO
	LUGO	CRPL		RÚA NICOMEDES PASTOR DÍAZ, 6-8 BAIXO	27001 - LUGO
	LUGO	3 PP		*	- LUGO
	LUGO	UCR / UCER / UCRR	C.RESIDENCIAL-REHABIL SAN RAFAEL	CASTRO-RIBEIRAS DE LEA	27260 - CASTRO DE REI
	LUGO	USM / ECC		AVDA. DE GALICIA, Nº 77	27400 - MONFORTE DE LEMOS
	LUGO	CRPL		RONDA DE Mª EMILIA CASAS BAHAMONDE, S/N	27400 - MONFORTE DE LEMOS
	LUGO	1 PP		*	- MONFORTE DE LEMOS
	LUGO	UAD		RUA OTERO PEDRAYO, S/ N	27400 - MONFORTE DE LEMOS
	LUGO	CRPL		RÚA SAN ROQUE, Nº 5, 1º. A	27700 - RIBADEO
	LUGO	2 PP		*	- VILALBA
OURENSE	OURENSE	USM	H. COMARCAL DE VALDEORRAS	RÚA CONDE DE FENOSA, Nº 50	32300 - BARCO DE VALDEORRAS
	OURENSE	CRPL		RÚA CASTELAO, Nº 8 – BAIXO	32300 - BARCO DE VALDEORRAS
	OURENSE	USM I	CE	RÚA DO CONCELLO, Nº 15 - 4º	32003 - OURENSE
	OURENSE	USM II		RÚA RIBEIRA DE CANEDO, 8	32001 - OURENSE
	OURENSE	/ AP	CH DE OURENSE	RÚA RAMÓN PUGA, Nº 52-56	32005 - OURENSE
	OURENSE	CRPL		RÚA MARCELO MACÍAS, Nº 5 BAIXO	32002 - OURENSE
	OURENSE	UCR / UCER / UCRR	H.CABALEIRO GOAS	L/ MOREIRAS	32004 - TOEN
	OURENSE	2 UR, 4 PP		*	- OURENSE
	OURENSE	USM / ECC	FUNDACIÓN H. DE VERIN	ESTRADA DE LAZA, S/N	32600 - VERÍN
PONTEVEDRA	OURENSE	CRPL		FINCA TOUBES, Nº 1 – 1º DCHA	32600 - VERÍN
	PONTEVEDRA	CRPL		RÚA DE ANDALUCÍA, Nº 3, BAIXO	36940 - CANGAS
	PONTEVEDRA	CRPL		RÚA ARENAL, Nº 7 – BAIXO	36500 - LALIN
	PONTEVEDRA	USM	CS LÉREZ	RÚA PORTA DO SOL, Nº 35	36156 - PONTEVEDRA
	PONTEVEDRA	USM / USMIX		RÚA SIMÓN BOLÍVAR, S/N	36003 - PONTEVEDRA
	PONTEVEDRA	UHP / HD / ECC / AP	CH DE PONTEVEDRA	RÚA LOUREIRO CRESPO, Nº 2	36001 - PONTEVEDRA
	PONTEVEDRA	CRPL		PRÍNCIPE FELIPE, MONTECELO, S/N	36161 - PONTEVEDRA
	PONTEVEDRA	UAD		PRAZA VALENTIN GARCIA ESCUDERO, Nº 1	36002 - PONTEVEDRA
	PONTEVEDRA	4 PP		*	- PONTEVEDRA
	PONTEVEDRA	CRPL		R/ REVERIANO SOUTULLO, Nº 57	36800 - REDONDELA
	PONTEVEDRA	UAD		RÚA LORDELO, S/N	36980 - O GROVE
	PONTEVEDRA	UAD		RUA DOMINGO BUENO, 15 SOTANO	36400 - PORRIÑO
	PONTEVEDRA	USM / UAD		RUA JUAN CARLOS I, Nº 38	36600 - VILAGARCIA DE AROUSA
	PONTEVEDRA	CRPL		RÚA DO MUÍÑO NOVO, Nº 1-3 - A LAXE	36619 - VILAGARCIA DE AROUSA
	PONTEVEDRA	1 UR, 2 PP		*	- VILAGARCIA DE AROUSA
	VIGO	USM	CS DE CANGAS	RÚA ANTONIO JALDA, S/N	36940 - CANGAS
	VIGO	UAD		AVDA.DE OURENSE, 46	36940 - CANGAS
	VIGO	CRPL		RÚA CRUZ DE MERA, Nº 7 BAIXO ESQ.	36789 - GONDOMAR
	VIGO	CRPL		2º TRANSVERSAL, CORUTO VELLO, 33	36055 - A GUARDA
	VIGO	1 PP		*	- A GUARDA
	VIGO	USM	CS DE VAL MIÑOR	RUA RAMALLOSA, S/N	36350 - NIGRAN
	VIGO	UCR / UCER / UCRR	H.REBULLON	RUA PUXEIROS, S/N	36415 - MOS
	VIGO	USM	CE COIA	RÚA PORRIÑO, S/N	36209 - VIGO
	VIGO	2 USM	CE DOBLADA	RÚA FAISAN S/N	36205 - VIGO
	VIGO	USM	CS LAVADORES	TRAVESÍA. BARREIRO, Nº 36	36214 - VIGO
	VIGO	HD / 2 ECC	H.NICOLAS PEÑA	AVDA. CAMELIAS, Nº 109	36211 - VIGO
	VIGO	UHP	H.MEIXOEIRO	RÚA DO MEIXOEIRO, S/N	36214 - VIGO
	VIGO	CRPL		RÚA ROMIL, Nº 84	36211 - VIGO
	VIGO	7 PP		*	- VIGO
	VIGO	UAD		RUA ISAAC PERAL, Nº 8 BAIXO	36201 - VIGO
	VIGO	UAD		RÚA PINTOR COLMEIRO, 9	36211 - VIGO
	VIGO	UTA		RÚA ESCULTOR GREGORIO FERNÁNDEZ, Nº 8	36204 - VIGO

(*) Nota: No se registran las direcciones de los pisos protegidos (PP) ni de las unidades residenciales (UR) por motivos de confidencialidad.

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE MADRID - DICIEMBRE 2009
Tipo de dispositivos:
CD: Centro de Día

CRL: Centro de Rehabilitación Laboral

CRP: Centro de Rehabilitación Psicosocial

HDIJ: Hospital de Día Infante Juvenil

UH: Unidad de hospitalización de media y larga estancia

RRS/ RRE: Recursos de Reinserción Social

UHB: UH Breve

UHBA: UHB Adolescentes

USM: Unidad de Salud Mental

Abreviaturas de centros:
CE: Centro de especialidades

CM: Centro Monográfico

CMS: Centro Municipal de Salud

CS: Centro de Salud

H: Hospital

HG: Hospital General

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
	ÁREA 01	USM	CE	C/ JUAN DE LA CIERVA, Nº 20	28500 - ARGANDA DEL REY
	ÁREA 01	UHB	H. DEL SURESTE	RONDA DEL SUR, Nº 10	28500 - ARGANDA DEL REY
	ÁREA 01	CRP	ARGANDA	C/ JUAN XXIII, Nº 2 Y 4 2ª PLANTA	28500 - ARGANDA DEL REY
	ÁREA 01	USM	AMBULATORIO DE MORATALAZ	C/ HACIENDA DE PAVONES, S/N	28030 - MADRID
	ÁREA 01	USM	CMS VICÁLVARO	C/ CALAHORRA, Nº 11 BIS	28032 - MADRID
	ÁREA 01	CD		BULEVAR JOSE PRAT, Nº 36	28032 - MADRID
	ÁREA 01	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ LOPE DE RUEDA, Nº 43	28009 - MADRID
	ÁREA 01	CD / RRS / CRL / CRP		C/ ALCALDE SÁINZ DE BARANDA, Nº 93	28007 - MADRID
	ÁREA 01	USM	CMS RETIRO	C/ GOBERNADOR, Nº 39	28014 - MADRID
	ÁREA 01	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ PEÑA GORBEA, Nº 4	28018 - MADRID
	ÁREA 01	USM	CMS VALLECAS	PLAZA SIERRA GADOR, Nº 1	28031 - MADRID
	ÁREA 01	CD		C/ SAN JAIME, Nº 6 LOCAL 14	28031 - MADRID
	ÁREA 01	USM	CS RAFAEL ALBERTI	C/ SAN CLAUDIO, Nº 154	28038 - MADRID
	ÁREA 01	CD / CRL / CRP		AVDA ALBUFERA, Nº 321	28031 - MADRID
	ÁREA 01	UHBA / UHB	HG UNIV. GREGORIO MARAÑÓN	C/ IBIZA, Nº 43	28009 - MADRID
	ÁREA 01	UHBA / HDIJ	H. UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, Nº 65	28009 - MADRID
	ÁREA 01	UHB	HG INFANTA LEONOR	C/ GRAN VÍA DEL ESTE, Nº 80	28031 - MADRID
	ÁREA 01	USM	CS SANTA MONICA	C/ ACACIAS, Nº 120	28529 - RIVAS VACIA MADRID
	ÁREA 01	CD		C/ GONZALO TORRENTE BALLESTER, Nº 1	28529 - RIVAS VACIA MADRID
	ÁREA 02	USM / CD	CS JAIME VERA	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	28820 - COSLADA
	ÁREA 02	UHB	HG DEL HENARES	AVDA. DE MARIE CURIE, S/N	28822 - COSLADA
	ÁREA 02	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ MARQUÉS DE AHUMADA, Nº 11	28028 - MADRID
	ÁREA 02	USM	CS GOYA	C/ O' DONNELL, Nº 55	28009 - MADRID
	ÁREA 02	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ URUGUAY, Nº 9	28014 - MADRID
	ÁREA 02	UHB	H. UNIVERSITARIO LA PRINCESA	C/ DIEGO DE LEÓN, Nº 62	28006 - MADRID
	ÁREA 03	USM	CE FRANCISCO DÍAZ	C/ OCTAVIO PAZ, S/N	28806 - ALCALÁ DE HENARES
	ÁREA 03	CD		C/ RIO TAJUÑA, S/N LOCALES 232- 233	28803 - ALCALÁ DE HENARES
	ÁREA 03	HDIJ		C/ ALFONSO DE ALCALÁ, S/N	28802 - ALCALÁ DE HENARES
	ÁREA 03	UHB	H. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	CTRA. DE ALCALÁ A MECO, S/N	28805 - ALCALÁ DE HENARES
	ÁREA 03	RRE		AVDA. CASTILLA, S/N	28804 - ALCALÁ DE HENARES
	ÁREA 03	CRP		C/ PABLO CORONEL, Nº 18 BAJO	28802 - ALCALÁ DE HENARES
	ÁREA 03	CRP		C/ JARDÍN, Nº 28 BAJO	28830 - SAN FERNANDO DE HENARES
	ÁREA 03	USM	CS LA PLATA	AVDA. DE LA UNIÓN EUROPEA, Nº 4	28850 - TORREJÓN DE ARDOZ
	ÁREA 03	CD / CRL / CRP		AVDA. MADRID, Nº 37	28850 - TORREJÓN DE ARDOZ
	ÁREA 04	CD / UH / RRE / RRS		C/ ARTURO SORIA, Nº 204	28043 - MADRID
	ÁREA 04	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ GENERAL , Nº 5, 2º-A	28042 - MADRID
	ÁREA 04	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	AVDA. DE BADAJOZ, Nº 14	28027 - MADRID
	ÁREA 04	CD		C/ SOR MARIA DE AGREDA, Nº 47	28017 - MADRID
	ÁREA 04	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ MAR CASPIO, Nº 8	28033 - MADRID
	ÁREA 04	CD		C/ GÓMEZNARRO, Nº 498	28043 - MADRID
	ÁREA 04	CD		C/ MAR BALTICO, Nº 11 BAJO	28033 - MADRID

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
MADRID	ÁREA 04	CRL / CRP	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ ARROYO DEL SANTO, Nº 12	28042 - MADRID
	ÁREA 04	USM		C/ JULIA GARCÍA BOUTÁN Nº 8	28022 - MADRID
	ÁREA 04	CD / CRP		PL. DE LOS HERMANOS FALCO Y ALVAREZ DE TOLEDO	28042 - MADRID
	ÁREA 04	UHB	H. RAMÓN Y CAJAL	CTRA. DE COLMENAR KM. 9,100	28034 - MADRID
	ÁREA 05	USM / CD	CS MIRAFLORES	AVDA. DE ESPAÑA, Nº 50	28100 - ALCOBENDAS
	ÁREA 05	RRE / CRP	CS COLMENAR VIEJO	C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 26	28100 - ALCOBENDAS
	ÁREA 05	USM / CD		C/ DR. CECILIO DE LA MORENA ARRANZ, Nº 2	28770 - COLMENAR VIEJO
	ÁREA 05	USM		C/ MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO, Nº 1	28029 - MADRID
	ÁREA 05	USM	CS DR. CASTROVIEJO	C/ CÁNDIDO MATEOS, Nº 11	28035 - MADRID
	ÁREA 05	CD	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ HOSPITAL DE LLOBREGAT, Nº 2	28022 - MADRID
	ÁREA 05	USM / CD		C/ MAUDES, Nº 32	28003 - MADRID
	ÁREA 05	USM		C/ AGUILEÑAS, Nº 1	28029 - MADRID
	ÁREA 05	UHB	H. LA PAZ	Pº DE LA CASTELLANA, Nº 261	28046 - MADRID
	ÁREA 05	USM	CS REYES CATOLICOS	AVDA. DE ESPAÑA, Nº 20	28701 - SS DE LOS REYES
	ÁREA 05	UHB	HG INFANTA SOFIA	Pº DE EUROPA, Nº 342	28700 - SS DE LOS REYES
	ÁREA 06	USM	CS POLÍGONO BELGAS	C/ LOS MADROÑOS, Nº 5	28400 - COLLADO VILLALBA
	ÁREA 06	CD	CS MAJADAHONDA	C/ CERCEDILLA, Nº 2-4 BAJO	28400 - COLLADO VILLALBA
	ÁREA 06	CRL		C/ HONORIO LOZANO, Nº 24	28400 - COLLADO VILLALBA
	ÁREA 06	USM		AVDA. DE ESPAÑA, Nº 7	28221 - MAJADAHONDA
	ÁREA 06	CD	CLÍNICA PUERTA DE HIERRC	AVDA. GUADARRAMA, Nº 4	28220 - MAJADAHONDA
	ÁREA 06	UHB		C/ MANUEL DE FALLA, Nº 1	28222 - MAJADAHONDA
	ÁREA 06	USM		C/ QUINTANA, Nº 11, 7ª PLANTA	28008 - MADRID
	ÁREA 06	CD / RRE	CE	C/ ARENAS Y NAVARRO, Nº 7	28023 - MADRID
	ÁREA 06 y 07	USM / UHB	H. CLÍNICO "SAN CARLOS"	C/ PROFESOR MARTÍN LAGOS, S/N	28040 - MADRID
	ÁREA 07	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ CABEZA, Nº 4	28012 - MADRID
	ÁREA 07	USM	CMS	C/ NAVAS DE TOLOSA, Nº 10	28013 - MADRID
	ÁREA 07	CD	CE	C/ CAÑIZARES, Nº 3	28012 - MADRID
	ÁREA 07	USM		C/ MODESTO LAFUENTE, Nº 21	28003 - MADRID
	ÁREA 07	CD		C/ BOIX Y MORER, Nº 8	28003 - MADRID
	ÁREA 07	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ GALIANA, Nº 1	28011 - MADRID
	ÁREA 07	USM	CS LAS AGUILAS	C/ JOSÉ DE CADALSO, S/N	28044 - MADRID
	ÁREA 07	CD	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ JAIME VERA, Nº 25	28011 - MADRID
	ÁREA 08	USM / CD / CRL / CRP		AVDA. LISBOA, S/N	28924 - ALCORCÓN
	ÁREA 08	UHB		C/ BUDAPEST, Nº 1	28922 - ALCORCÓN
	ÁREA 08	USM	CS DR. LUENGO RODRIGUEZ	C/ NUEVA YORK, Nº 16	28938 - MÓSTOLES
	ÁREA 08	USM	CS MÓSTOLES	C/ INDEPENDENCIA, Nº 8	28931 - MÓSTOLES
	ÁREA 08	CD	H. MOSTOLES	C/ ASTURIAS, S/N	28938 - MÓSTOLES
	ÁREA 08	UHB		C/ RÍO JÚCAR, S/N	28935 - MÓSTOLES
	ÁREA 08	CRL / CRP		C/ JUAN DE JUANES, Nº 2	28933 - MOSTOLES
	ÁREA 08	USM	CS NAVALCARNERO	C/ DE LA DOCTORA, Nº 10	28600 - NAVALCARNERO
	ÁREA 08	CD	CE EL ARROYO	C/ LIBERTAD, Nº 84	28600 - NAVALCARNERO
	ÁREA 08	RRE		AVDA. CONSTITUCIÓN, Nº 93	28600 - NAVALCARNERO
	ÁREA 09	USM		C/ COMUNIDAD DE MADRID, Nº 10	28944 - FUENLABRADA
	ÁREA 09	CD / CRL	H. FUENLABRADA	C/ LEGANES, Nº 59	28945 - FUENLABRADA
	ÁREA 09	UHB		C/ CAMINO DEL MOLINO, Nº 2	28943 - FUENLABRADA
	ÁREA 09	USM / CD / UH		Pº COLÓN, S/N	28911 - LEGANES
	ÁREA 09	UHB	CENTRO MONOGRÁFICO	AVDA. DE ORELLANA, S/N	28911 - LEGANES
	ÁREA 09	HDIJ	H. SEVERO OCHOA	C/ LOS FRAILES, S/N	28914 - LEGANES
	ÁREA 09	CRL	CE LOS ANGELES	C/ ARAGÓN, S/N	28911 - LEGANES
	ÁREA 10	USM		AVDA. LOS ANGELES, Nº 53	28903 - GETAFE
	ÁREA 10	CD		C/ ANDALUCIA, Nº 13	28903 - GETAFE
	ÁREA 10	UHB	H. GETAFE	CTRA. DE TOLEDO, KM. 12,500	28905 - GETAFE
	ÁREA 10	CRL / CRP / RRE	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ CONCHA ESPINA, Nº 8	28901 - GETAFE
	ÁREA 10	USM / CD		C/ PABLO SOROZÁBAL, Nº 4	28981 - PARLA
	ÁREA 10	CD / RRE		AVDA. JUAN CARLOS I, S/N	28981 - PARLA
	ÁREA 10	UHB	HG NFANTA CRISTINA	AVDA 9 DE JUNIO, Nº 2	28981 - PARLA
	ÁREA 11	USM	CENTRO MONOGRÁFICO	C/ ALPAGES Nº 25	28300 - ARANJUEZ

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
	ÁREA 11	CD / CRL / CRP		C/ JUAN BAUTISTA DE TOLEDO, Nº 9-11	28300 - ARANJUEZ
	ÁREA 11	USM / UHB / UH	CM COMPLEJO BENITO BENNI	C/ JARDINES, Nº 1	28350 - CIEMPOZUELOS
	ÁREA 11	UHB / UH	CENTRO SAN JUAN DE DIOS	AVDA. SAN JUAN DE DIOS, Nº 1	28350 - CIEMPOZUELOS
	ÁREA 11	HDIJ		C/ GORRIÓN, Nº 2	28019 - MADRID
	ÁREA 11	UHB	H. 12 DE OCTUBRE	AVDA. DE ANDALUCÍA KM. 5,400	28041 - MADRID
	ÁREA 11	USM	CMS CASA DEL RELOJ	Pº DE LA CHOPERA, S/N	28045 - MADRID
	ÁREA 11	CD		C/ ARGANDA, Nº 18	28005 - MADRID
	ÁREA 11	USM	CS GUAYABA	C/ ANTONIA RODRIGUEZ SACRISTAN, Nº 4	28044 - MADRID
	ÁREA 11	USM	AMB. HERMANOS MIRALLES	C/ RONDA DE SEGOVIA , Nº 52	28005 - MADRID
	ÁREA 11	CD / CRL / CRP		C/ MATILDE HERNÁNDEZ, Nº 97-99	28025 - MADRID
	ÁREA 11	USM	CS ALMENDRALES	C/ VISITACIÓN, Nº 5	28026 - MADRID
	ÁREA 11	USM	CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	AVDA. RAFAELA YBARRA, S/N	28041 - MADRID
	ÁREA 11	CD		C/ GAINZA, Nº 307-315	28041 - MADRID
	ÁREA 11	USM	CS LOS ANGELES	C/ TOTANES, Nº 1	28041 - MADRID
	ÁREA 11	CD		PLAZA DE LOS PINAZO, Nº 6	28021 - MADRID
MADRID	RRE		MINI RESIDENCIA RÍO SIL	C/ DIAGONAL, Nº 10	28430 - ALPEDRETE
MADRID	RRS		CETIVA - COBEÑA	CTRA. DE MADRID, S/N	28863 - COBEÑA
MADRID	HDIJ		INSTITUTO MONTREAL	C/ CARDENAL HERRERA ORIA, Nº 144	28034 - MADRID
MADRID	HDIJ		VALLECAS DE ADOLESCENTES	C/ RAFAEL FERNANDEZ HIJOS, Nº 32	28038 - MADRID
MADRID	UHB		FUNDACIÓN JIMENEZ DÍAZ	AVDA. REYES CATÓLICOS, Nº 2	28040 - MADRID
MADRID	RRS		ARCO	C/ BUEN GOBERNADOR, Nº 4	28027 - MADRID
MADRID	RRE		MINI RESIDENCIA DE HORTALEZA	AVDA. ARROYO DEL SANTO, Nº 12	28042 - MADRID
MADRID	RRE		MINI RESIDENCIA CARABANCHEI	C/ GENERAL RICARDOS, Nº 177	28025 - MADRID
MADRID	RRE		SEVILLA LA NUEVA	C/ CUERDA DEL SOL, Nº 2	28609 - MADRID
MADRID	CRL		NUEVA VIDA	C/ COLOMER, Nº 14	28028 - MADRID
MADRID	CRL /CRP		SAN ENRIQUE	C/ SAN ENRIQUE, Nº 20	28020 - MADRID
MADRID	CRL /CRP		VÁZQUEZ DE MELLA	PLAZA VÁZQUEZ DE MELLA, Nº 7	28004 - MADRID
MADRID	CRL		VILLAYERDE	C/ ALCOCER, Nº 42	28021 - MADRID
MADRID	CRP		VILLAYERDE	C/ DE LA MICA, Nº 3 BAJO	28047 - MADRID
MADRID	CRL		SAN BLAS	C/ SOFIA, Nº 177, J- LOCAL D	28022 - MADRID
MADRID	CRL		FUENCARRAL	C/ ALFREDO MARQUERIE, Nº 11	28034 - MADRID
MADRID	CRL		LATINA	C/ ARCANGEL SAN RAFAEL, Nº 1	28011 - MADRID
MADRID	CRP		LATINA	C/ SESEÑA, Nº 38	28024 - MADRID
MADRID	CRL.		USERA	C/ BEASAIN, Nº 25-31	28041 - MADRID
MADRID	CRP		LA ELIPA	C/ Mª TERESA SÁENZ DE HEREDIA, Nº 18	28028 - MADRID
MADRID	CRP		MARTINEZ CAMPOS	C/ GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, Nº 36	28010 - MADRID
MADRID	PRISEMI			Pº DEL REY, Nº 34	28008 - MADRID
MADRID	CRP		LOS CARMENES	C/ MARÍA MARTÍNEZ, Nº 2 ESQUINA C/ AVEFRÍA, Nº 25	28025 - MADRID
MADRID	CRP		ARGANZUELA	C/ ALEJANDRO FERRANT, Nº 7	28045 - MADRID
MADRID	RRE		MINI RESIDENCIA MORALZARZAI	C/ TERUEL, Nº 3	28411 - MORALZARZAL
MADRID	RRE / CRL		AFAP PEDREZUELA	CTRA BURGOS A GUADALIX, KM . 2	28723 - PEDREZUELA
MADRID	CRP		LAS ROZAS	AVDA. POLIDEPORTIVO, Nº 1	28231 - LAS ROZAS

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA - ABRIL 2011

Tipo de dispositivos:**CAD:** Centro de Atención a Drogodependientes**CD:** Centro de Día**CD-IJ:** Centro de Día Infanto Juvenil**CSM:** Centro de Salud Mental**CSMI-J:** Centro de Salud Mental Infanto Juvenil**CT:** Comunidad Terapéutica**UAD:** Unidad de Atención a Drogodependientes**UD:** Unidad de Desintoxicación**UHP:** Unidad de Hospitalización Psiquiátrica**UME:** Unidad de Media Estancia**UR-HD:** Unidad de Rehabilitación-H.de Día**Abreviaturas de centros:****CS:** Centro de Salud**CSM:** Centro de Salud Mental**H:** Hospital**HGU:** Hospital General Universitario

P	AREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
MURCIA	ÁREA I	CSM	CS ALCANTARILLA - CENTRO	C/ ALCALDE CASCALES VIVANCOS, S/N	30820 - ALCANTARILLA
	ÁREA I	CSM / CSMI-J / UAD	CS MULA	AVDA. JUAN VIÑEGLAS, S/N	30170 - MULA
	ÁREA I	CSM / UHP	HU VIRGEN DE LA ARRIXACA	CTRA. MADRID-CARTAGENA, S/N (EL PALMAR)	30120 - MURCIA
	ÁREA I	UHP / UME / CD	H. PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA	C/ LORCA, Nº 58 (EL PALMAR)	30120 - MURCIA
	ÁREA I	UME	CLÍNICA DE SAN FELIPE	FINCA MAYAYO, Nº 16 (EL PALMAR)	30120 - MURCIA
	ÁREA I	CAD	CAD. MURCIA	AVDA. DE LA FAMA, Nº 1	30003 - MURCIA
	ÁREA I	CD	CD HELIOTROPOS	CARRIL DEL CHISPEAO, 69 (PUEBLA DE SOTO)	30100 - MURCIA
	ÁREA I	CT	CT PROYECTO HOMBRE	QUINTA MAYAYO, S/N (EL PALMAR)	30120 - MURCIA
	ÁREA I	CT	CT LAS FLOTAS	C/ LAS FLOTAS, 23	30840 - ALHAMA
	ÁREA II	CSM / CSMI-J / UAD	CSM. CARTAGENA	C/ REAL, Nº 8	30201 - CARTAGENA
	ÁREA II	UHP	H. SANTA MARÍA DEL ROSELL	Pº ALFONSO XIII, S/N	30200 - CARTAGENA
	ÁREA II	UR-HD	H. DÍA DE CARTAGENA	C/ INGENIERO DE LA CIERVA, S/N	30203 - CARTAGENA
	ÁREA II	CD / CT	H. DE LA CARIDAD	C/ CAMINO VIEJO Bº PERAL (LOS BARREROS)	30210 - CARTAGENA
	ÁREA II	CD / CT	CT LA HUERTECICA	FINCA LOS ÁLAMOS. (SANTA ANA)	30214 - CARTAGENA
	ÁREA III	CSM / CSMI-J / UAD / UR-HD	CSM LORCA	C/ DR.MARIO GABARRON, S/N	30800 - LORCA
	ÁREA III	CSM / CSMI-J / UAD	CS ÁGUILAS NORTE	AVDA. DEMOCRACIA, S/N URB. LAS MAJADAS	30880 - ÁGUILAS
	ÁREA III	UHP	H. RAFAEL MÉNDEZ	CTRA. NACIONAL 340. KM. 589	30800 - LORCA
	ÁREA IV	CSM / CSMI-J / UAD / UR-HD	RECINTO H. COMARCAL NOROESTE	C/ JUNQUICO S/N	30400 - CARAVACA
	ÁREA IV	CT	CT BETANIA	C/ CAMINO DE LA TORRECILLA, S/N	30430 - CEHEGÍN
	ÁREA V	CSM / CSMI-J / UAD	CSM JUMILLA	C/ BARÓN DEL SOLAR, S/N	30520 - JUMILLA
	ÁREA V	CSM / CSMI-J / UAD	CSM YECLA	PROLONGACIÓN C/ ÁGUILAS, S/N	30510 - YECLA
	ÁREA VI	CSM / UHP	HGU MORALES MESEGUER	C/ MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, S/N	30008 - MURCIA
	ÁREA VI	CSM / CSMI-J	CSM MOLINA	AVDA. DE LEVANTE, S/N	30500 - MOLINA DE SEGURA
	ÁREA VII	CSM / CSMI-J / CD-IJ / UR-HD	CSM SAN ANDRÉS	C/ ESCULTOR SÁNCHEZ LOZANO, S/N	30005 - MURCIA
	ÁREA VII	CSM	CS INFANTE	C/ PINTOR ALMELA COSTA, S/N	30002 - MURCIA
	ÁREA VII	UHP / UTCA / UD	HGU REINA SOFÍA	AVDA. INTENDENTE JORGE PALACIOS, Nº 1	30003 - MURCIA
	ÁREA IX	CSM	H. DE CIEZA	CTRA. DE ABARÁN, S/N	30530 - CIEZA
	ÁREA IX	CAD	CS CIEZA	AVDA. ITALIA, S/N	30530 - CIEZA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE NAVARRA - MAYO 2011
Tipo de dispositivos:
CCTT: Comunidades Terapéuticas Drogodependencias

CD: Centro de Día

CDPG: CD Psicogerítrico

CEE: Centro Especial de Empleo

CO: Centro Ocupacional

CP: Clínica Psicogerítrica

CR: Clínica de Rehabilitación

CRPS: Centro de Rehabilitación Psicosocial

CSM: Centro de Salud Mental

CSMIJ: CSM Infante juvenil

EISOC: Equipos de Intervención Sociocomunitaria

PISOS: Pisos

HD: Hospital de Día

HDIJ: HD Infante Juvenil

HDDZ: HD Drogodependencias Zuria

UDC: Unidad de deterioro cognitivo

UHP: Unidad de Hospitalización Psiquiátrica

UHPIJ: UHP Infante juvenil

UTC: Unidad de Tratamiento Continuo

UTCA: U. de Trastornos Alimentarios

UME: Unidad de Media Estancia

RAEM: Residencia Asistida Enfermos Mentales

RPG: Residencia Psicogerítrica

Abreviaturas de centros:
CS: Centro de Salud

CHN: Complejo Hospitalario de Navarra

HRS: Hospital Reina Sofía

ANASAPS: Asociación Navarra para la Salud Mental

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
NAVARRA	PAMPLONA	CSM	CS BURLADA	C/ LA FUENTE, S/N	31600 - BURLADA
	PAMPLONA	CSM	CS CASCO VIEJO	C/ COMPAÑIA, S/N	31001 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CSM	CS ERMITAGAÑA	C/ ERMITAGAÑA, Nº 20	31008 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CSM	CS MILAGROSA	C/ JULIAN GAYARRE, Nº 1 BAJO	31005 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CSM	CS BUZTINTXURI	AVDA GUIPUZCOA, Nº 37-39	31014 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CSM	CS ANSOAIN	C/ OSTOKI, Nº 16	31013 - ANSOAIN
	PAMPLONA	CSM		AVDA. BARAÑAIN, Nº 14	31008 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CSM		CAMINO DE LA PEDRERA, S/N	31300 - TAFALLA
	PAMPLONA	CSMIJ		C/ SAN CRISTOBAL, S/N	31015 - PAMPLONA
	PAMPLONA	UHP / UHPIJ	CHN, PABELLON M-5	C/ IRUNLARREA, S/N	31008 - PAMPLONA
	PAMPLONA	UHP	CHN, PABELLON E	C/ IRUNLARREA, S/N	31008 - PAMPLONA
	PAMPLONA	HD / HDD-Z	CHN, PABELLON BLANCO	C/ IRUNLARREA, S/N	31008 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CDPG / UME / RAEM / PISOS	CLINICA PADRE MENNI	C/ JOAQUIN BEUNZA, Nº 45	31014 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CP	CP JOSEFINA ARREGUI	TRAV ZELAI, S/N	31800 - ALSASUA
	PAMPLONA	HD / UTCA	CENTRO IRUBIDE	C/ MAGDALENA, Nº 1	31015 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CR / CD / UTC / CDPG / / HDIJ / UDC / RAEM / RPG	SAN FRANCISCO JAVIER	AVDA. VILLAVA, Nº 53	31015 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CCTT		LARRAINGOA	31697 - LARRAINGOA
	PAMPLONA	CCTT		CTRA DE LA ESTACION, N º 28	31800 - ALSASUA
	PAMPLONA	CRPS		C/ MIGUEL ASTRAIN, Nº 25	31006 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CRPS / RAEM	CLINICA BENITO MENNI	C/ MENDINUETA, S/N	31700 - ELIZONDO
	PAMPLONA	CO		C/ VUELTA DE ARANZADI, Nº 4	31014 - PAMPLONA
	PAMPLONA	CO/CEE		C/ RIO ELORZ, Nº 7	31110 - NOAIN
	PAMPLONA	EISOC/PISO	ANASAPS PAMPLONA	C/ RIO ALZANIA, Nº 20	31006 - PAMPLONA
	PAMPLONA	EISOC	ANASAPS TAFALLA	C/ TUBAL, Nº 19	31300 - TAFALLA
	PAMPLONA	EISOC	ANASAPS SANTESTEBAN	C/ MERCADERES, Nº 7	31740 - SANTESTEBAN
	PAMPLONA	RPG		AVDA DE BIJUES, S/N	31440 - LUMBIER
	ESTELLA	CSM		C/ CAMINO DE LOGROÑO, Nº 4	31200 - ESTELLA
	ESTELLA	CCTT		AVDA PAMPLONA, Nº 45	31200 - ESTELLA
	ESTELLA	CRPS		C/ CURTIDORES, Nº 33	31200 - ESTELLA
	ESTELLA	EISOC	ANASAPS ESTELLA	PLAZA SANTIAGO, Nº 37	31200 - ESTELLA
	TUDELA	CSM / HD	CS GAYARRE	C/ GAYARRE, S/N	31500 - TUDELA
	TUDELA	UHP	HRS	CTRA. TARAZONA, KM 3	31500 - TUDELA
	TUDELA	CRPS/PISO		C/ ALBERTO PELAIRES, Nº 1	31500 - TUDELA
	TUDELA	CO		POLIGONO LAS LABRADAS	31500 - TUDELA
	TUDELA	EISOC	ANASAPS TUDELA	C/ HERMANOS SEGURA GOLMAYO, Nº 2	31500 - TUDELA

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE PAÍS VASCO - DICIEMBRE 2009
TIPO DE DISPOSITIVO
CSM: Centro de Salud Mental

CT: Comunidad Terapéutica

CTT: Centro de tratamiento de Toxicomanías

HD: Hospital de Día

PTA: Programa de Trastornos de la Alimentación

UA: Unidad de Alcoholismo

UCR: Unidad de Rehabilitación Comunitaria

UHP: Unidad Hospitalaria de Psiquiatría

UPG: Unidad de Psicogeriatría

UPIJ: Unidad de Psiquiatría Infanto Juvenil

UPR: Unidad de Psicosis Refractarias

URP: Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica

Abreviaturas de centros:
AMB: Ambulatorio

CS: Centro de Salud

H: Hospital

HP: Hospital Psiquiátrico

P	ÁREA DE SALUD: COMARCA	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
ALAVA	ALAVA	CSM	CS LAKUABIZKARRA CS ARANBIZKARRA II CS SAN MARTIN	C/ RÍO BAJAS, Nº 6 BIS	01400 - LLODIO
	ALAVA	CSM		C/ SANTIAGO, Nº 7	01003 - VITORIA
	ALAVA	CSM		C/ DUQUE DE WELLINGTON, Nº 27	01008 - VITORIA
	ALAVA	CSM		C/ BURGOS, Nº 23	01002 - VITORIA
	ALAVA	CSM		C/ PINTOR DOUBLANG, Nº 23	01008 - VITORIA
	ALAVA	HD / UA	H. DE SANTIAGO	C/ ANGULEMA, Nº 3	01004 - VITORIA
	ALAVA	UPIJ / UHP / PTA		C/ OLAGUIBEL, Nº 27	01004 - VITORIA
	ALAVA	CT		C/ PALACIO MARQUÉS DE FORONDA	01196 - VITORIA
	ALAVA	URC	HP DE ALAVA	C/ REYES CATÓLICOS, Nº 6	01013 - VITORIA
	ALAVA	UHP / UPR / UPG / URP		C/ ALAVA, Nº 43	01007 - VITORIA
	ALAVA	CTT		C/ ELVIRA ZULUETA, Nº 4	01007 - VITORIA
GIPUZKOA	GIPUZKOA ESTE	CSM	CS ONDARRIETA	C/ VIRGEN MILAGROSA, Nº 4	20304 - IRÚN
	GIPUZKOA ESTE	CTT		AVDA. NAVARRA, Nº 35	20300 - IRÚN
	GIPUZKOA ESTE	CSM		C/ JOSÉ Mª USANDIZAGA, Nº 4	20100 - RENTERIA
	GIPUZKOA ESTE	CSM		C/ JOSÉ ARANA, Nº 7 BAJO	20001 - SAN SEBASTIÁN
	GIPUZKOA ESTE	CSM / UPIJ		AVDA. ZUMALAKARREGI, Nº 24	20008 - SAN SEBASTIÁN
	GIPUZKOA ESTE	URP	AMB. GROS H. DONOSTIA	Pº DE HERIZ (VILLA TOKI-EROSO), Nº 26	20008 - SAN SEBASTIÁN
	GIPUZKOA ESTE	CSM		AVDA. NAVARRA, Nº 14 - 8º	20013 - SAN SEBASTIÁN
	GIPUZKOA ESTE	UPIJ / UHP		Pº DE BEGUIRISTAIN, S/N	20014 - SAN SEBASTIÁN
	GIPUZKOA ESTE	CTT	CS ANDOAIN AMB. AZPEITIA	AVDA. NAVARRA, Nº 4	20016 - SAN SEBASTIÁN
	GIPUZKOA ESTE	CSM		C/ MITXELENA, Nº 49	20800 - ZARAUTZ
	GIPUZKOA OESTE	CSM		C/ RICARDO ARREGUI, S/N	20140 - ANDOAIN
	GIPUZKOA OESTE	CSM		C/ JOSÉ DE ARTECHE, Nº 7	20730 - AZPEITIA
	GIPUZKOA OESTE	CSM		C/ MIGUEL ITURRIOZ, S/N	20200 - BEASAIN
	GIPUZKOA OESTE	CSM		C/ TORREKUA, Nº 1	20600 - EIBAR
	GIPUZKOA OESTE	CSM		C/ ERGUIN, Nº 8 BAJO	20500 - MONDRAGÓN
	GIPUZKOA OESTE	CSM		C/ CIUDAD JARDÍN, Nº 20	20700 - ZUMARRAGA

P	ÁREA DE SALUD: COMARCA	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
VIZCAYA	BILBAO	CSM	AMB. BOMBERO ETXANIZ	PLAZA DEL BOMBERO ETXANIZ	48010 - BILBAO
	BILBAO	CSM		C/ ERCILLA, Nº 4	48009 - BILBAO
	BILBAO	CSM		C/ NOVIA SALCEDO, Nº 9 BIS	48006 - BILBAO
	BILBAO	CSM / HD		PLAZA DE ZUMÁRRAGA, S/N	48009 - BILBAO
	BILBAO	CSM	CS OTXARKOAGA	C/ ZIZERUENE, Nº 1	48004 - BILBAO
	BILBAO	UPIJ / UHP / PTA	H. DE BASURTO	AVDA. MONTEVIDEO, S/N	48013 - BILBAO
	BILBAO	CTT		C/ FICA, Nº 22	48006 - BILBAO
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	CSM	CS ZABALLA	C/ LA FELICIDAD, Nº 9	48901 - BARAKALDO
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	UHP	H. DE CRUCES	PLAZA DE CRUCES, Nº 12	48903 - BARAKALDO
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	CTT		C/ BERRIOTXOA, Nº 2	48901 - BARAKALDO
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	CSM / HD	AMB. ORTUELLA	AVDA. DEL MINERO, Nº 1	48530 - ORTUELLA
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	CSM		AVDA. MURRIETA, Nº 70	48980 - SANTURCE
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	CSM		PLAZA COSCOJALES, Nº 9	48980 - SANTURCE
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	CSM	CS MARKONZAGA	C/ ANTONIO TRUEBA, Nº 17	48910 - SESTAO
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	HD		PLAZA DE LOS TRES CONCEJOS	48910 - SESTAO
	EZKERRALDEA - ENKARTERRI	CSM	CS ZALLA	PLAZA EUSKADI, S/N	48860 - ZALLA
	INTERIOR	CSM		C/ NAGUSIA, S/N	48970 - BASAURI
	INTERIOR	CSM		C/ GAZTELA, Nº 7	48970 - BASAURI
	INTERIOR	HD		C/ GAZTELA, Nº 1 BAJO	48970 - BASAURI
	INTERIOR	CSM		C/ AREILZA, Nº 4	48370 - BERMEO
	INTERIOR	UHP / UPG / URP	H. DE BERMEO	C/ TOMPOI BIDEA, S/N	48370 - BERMEO
	INTERIOR	CSM	CS LANDAKO	C/ ARRIPUTXUETA, S/N	48200 - DURANGO
	INTERIOR	CSM	AMB. GALDAKAC	C/ VIZCAYA, Nº 38	48960 - GALDAKAO
	INTERIOR	UPIJ		C/ TXIMELARRE, Nº 3	48960 - GALDAKAO
	INTERIOR	UHP / PTA / CTT / UA	H. DE GALDAKAO	BARRIO LABEAGA, S/N	48960 - GALDAKAO
	INTERIOR	CSM	AMB. GERNIKA	C/ SAN JUAN, Nº 1	48300 - GERNIKA
	INTERIOR	CT		BARRIO BASARAS, Nº 27	48915 - LARRABETZU
	INTERIOR	HD / UHP / UPG / URP	H. DE ZALDIBAR	AVDA. BILBAO, S/N	48250 - ZALDIBAR
	URIBE	CSM / HD		C/ SAN NICOLAS, Nº 2	48990 - ALGORTA
	URIBE	UPIJ		C/ ALANGOBARRI, Nº 7 BIS	48990 - ALGORTA
	URIBE	CSM	CS DERIO	C/ GORBEA, Nº 1	48160 - DERIO
	URIBE	CSM		C/ IBARRONDO, S/N	48950 - ERANDIO
	URIBE	CT		CAMINO GOIETXAS, Nº 18	48160 - SONDIKA
	URIBE	UHP / URP	H. DE ZAMUDIO	BARRIO ARTEAGA, Nº 107	48170 - ZAMUDIO

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA RIOJA - Mayo 2011**Tipo de dispositivos:****USM:** Unidad de Salud Mental**USMIJ:** USM Infanto-Juvenil**UCA:** Unidad de Conducta Adictiva**UH:** Unidad de Hospitalización**UD UTA:** Hospital de Día Conductas alimentarias**URPS:** Unidad de Rehabilitación Psicosocial**Abreviaturas de centros:****CS:** Centro de Salud**CSM:** Centro de Salud Mental**H.** Hospital

P	ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
LA RIOJA	LA RIOJA	USM	CS CALAHORRA	AVDA. DE NUMANCIA, Nº 37	26500 - CALAHORRA
	LA RIOJA	USM	CS HARO	C/ VICENTE ALEIXANDRE, Nº 2	26200 - HARO
	LA RIOJA	USM	CS SIETE INFANTES DE LARA	C/ SIETE INFANTES DE LARA, Nº 2	26007 - LOGROÑO
	LA RIOJA	USM / USMIJ / UCA / UD UTA	CS ESPARTERO	AVDA. PIO XII, Nº 12	26003 - LOGROÑO
	LA RIOJA	UH DE MEDIA ESTANCIA / URPS	H. GENERAL DE LA RIOJA	AVDA. DE VIANA, Nº 1	26001 - LOGROÑO
	LA RIOJA	UH DE AGUDOS	H. SAN PEDRO	C/ PIQUERAS, Nº 98	26006 - LOGROÑO
	LA RIOJA	UH LARGA ESTANCIA	C.S.M. ALBELDA DE IREGUA	CRTA. SORIA, KM 8	26120 - ALBELDA DE IREGUA

[Índice](#)

Instituto de Información Sanitaria

DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE INGESA - DICIEMBRE 2009

Tipo de dispositivos:

USM: Unidad de Salud Mental

Abreviaturas de centros:

CS: Centro de Salud

ÁREA DE SALUD	TIPO DE DISPOSITIVO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CP - MUNICIPIO
CEUTA	USM	CS OTERO	AVDA. DE OTERO, S/N	51002 - CEUTA
MELILLA	USM	CS CENTRO	C/ CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, Nº 4	52004 - MELILLA